

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOCE**

CE DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina)

Fecha: Quito, 12 de noviembre de 1991

SUMARIO:

- I. Comisión General para recibir a representantes de la Parroquia Sevilla de Oro y El Pan.-
- II Instalación de la sesión.-
- III Lectura del Orden del Día.-
- IV Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. (Suspendido).-
- V Clausura de la sesión.-

* - * - * - *



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Señor DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina)

Fecha: Quito, 12 de noviembre de 1991

INDICE

	Páginas
I Comisión General para recibir a representantes de la Parroquia Sevilla de Oro y El Pan.....	2
INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA CESAR TAPIA, REPRESENTANTE DE SEVILLA DE ORO.....	2-4
INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO CESAR TAPIA, REPRESENTANTE DE EL PAN.....	4-7
EL H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO.....	7-10
LA H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	10
II Instalación de la sesión.....	12
III Lectura del Orden del Día.....	12
EL H. VAYAS SALAZAR EDUARDO.....	14
EL H. ROMERO BARBERIS.....	14
IV Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. (Suspense).....	15
EL H. PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.....	15, 72
EL H. VAYAS SALAZAR EDUARDO.....	17, 44, 46, 58, 68, 83 143, 161, 163, 175
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	17, 19, 22-26, 27, 43 44, 45, 46, 49, 51, 75 87, 88, 95, 114, 130, 134, 180, 183
EL H. ROMERO BARBERIS PATRICIO.....	18, 26, 27, 44, 45, 77
EL H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS.....	21, 48, 77, 107, 115 118, 121, 124, 140, 160, 164
EL H. PONCE GANGOTENA CAMILO.....	31, 69, 74, 81, 91, 157, 166, 176
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	33, 39, 47, 63, 64, 65 67, 69, 74, 78, 79, 80 84, 85, 86, 87, 90, 93 98, 109



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina)

Fecha: Quito, 12 de noviembre de 1991

INDICE

	Páginas
...	
EL H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO.....	33,35,36,47,48
LA H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	36,50,51,59,69,70 71,92,93,102,110, 115,126,132,135,136 142,153,169,177,180
EL H. LUCERO SOLIS OSWALDO.....	50,52,53,57
EL H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO.....	52,54,56,67,68,112 120,125,146,148,156 162,171,174,182
EL H. CORONEL DROUET MARCO.....	56,58,59,62,76,119 123,124,139,145,147 150,159,161,173
EL H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	63,65,71,74,79,80 81,88,89,103,105 106,110,112,115
EL H. LUPERA ICAZA BOLIVAR.....	82,108,118,152, 159,171,181
EL H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.....	87,119,126,133, 135,137,144,151,155 168,179
EL H. CEVALLOS CENTENO LUIS.....	101,133,158,166,178
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.....	130,138,178
EL H. AZUERO RODAS ELISEO.....	165
EL H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO.....	167,182
EL H. LÓPEZ SABANDO ROMULO.....	170,179,180,181,182
V Clausura de la sesión.....	189

* - * - * - * - *

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas.

En la Secretaría actúa el señor doctor Eduardo Brito Mieles, Secretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS
SERRANO SERRANO SEGUNDO
PROAÑO MAYA MARCO
/LUCERO SOLIS OSWALDO/
SALINAS PALACIOS SEGUNDO
PONCE GANGOTENA CAMILO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LOPEZ SABANDO ROMULO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
DELGADO JARA DIEGO
CORONEL DROUET MARCO
ROMERO BARBERIS PATRICIO
/DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO/
VAYAS SALAZAR EDUARDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
CEVALLOS CENTENO LUIS
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AZUERO RODAS ELISEO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
LUPERA ICAZA BOLIVAR
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
CALDERON DE CASTRO CECILIA
VINUEZA MOLINA CUMANDA



...

formalicen su deseo de cantonizar esos tres pueblos. Es en abril de mil novecientos noventa, señor Presidente, honorables legisladores, que los pueblos orientales del Azuay inician sus trabajos pro recolección de documentos, etcétera, etcétera, y luego del consenso general de los tres pueblos, presentan la documentación a los tres entes como son: Consejo Provincial del Azuay, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. Es justamente en agosto, los primeros días de mil novecientos noventa, cuando nuestro proyecto, por diligencia nuestra y buena voluntad de los honorables legisladores, está prácticamente por darse lectura. Agosto de mil novecientos noventa, por las situaciones de cambio parlamentario no se dio; es en septiembre de mil novecientos noventa cuando la Comisión de Límites Internos de la República, por parte del Ejecutivo, desea hacer la visita de inspección a esos pueblos orientales del Azuay. Situaciones que en realidad voy a permitirme en la mejor manera posible de calificarlos, dan que en noviembre de mil novecientos noventa, honorables legisladores, en una forma apresurada se presenta en la Comisión de Límites Internos de la República el Proyecto de Cantonización de la Parroquia hermana El Pan, con justo derecho, pero lamentablemente menoscabando un proyecto, una idea, una ilusión de tres pueblos que han luchado, luchan y lucharán hasta las últimas consecuencias para que este proyecto ideado, formalizado y oficializado por intermedio de los entes gubernativos y de la prensa nacional se intente echar tierra sobre el mismo. Honorables legisladores: es así que en febrero de mil novecientos noventa y uno, la Comisión de Límites Internos de la República, ante la presencia de un nuevo proyecto que superpone en nuestro territorio su territorio en noventa por ciento, quiere decir que con el diez por ciento quieren ganarse noventa, qué buenos ingenieros y economistas tenemos. Lamentablemente para sus propósitos, al frente de la cantonización de Sevilla de Oro ya había ciudadanos como quien os habla, que hemos ya dejado de ser el poncho de que siempre nos han tenido bajo ciertas autoridades del Pan. El informe, luego de la inspección, se da negativo para las dos parroquias, señores, no tenemos por qué decir que es positivo para nosotros y negativo para otros, negativo para las dos parroquias, incluso se decía que estaban prácticamente archi-

...

...

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Declaro instalada la Comisión General para recibir a los representantes de los pueblos de la Provincia del Azuay que aspiran a ser cantonizados. Por cada una de las dos comisiones aquí presentes, va a intervenir por Sevilla de Oro el economista César Tapia y va a intervenir por el Pan el ingeniero César Tapia. Por lo tanto, tiene la palabra en primer lugar el economista César Tapia, representante de Sevilla de Oro, rogándoles a los presentes escuchar con la debida compostura, le encarezco que sea lo más breve posible.-----

EL SEÑOR ECONOMISTA CESAR TAPIA, REPRESENTANTE DE SEVILLA DE ORO.- Señor Presidente, honorables legisladores: muchísimas gracias por dar la oportunidad a los pueblos orientales del Azuay, de presentar nuestro saludo, nuestro reconocimiento y nuestra felicitación por la loable labor que vienen desempeñando para el beneficio del pueblo ecuatoriano. Realmente el Proyecto de Cantonización de Sevilla de Oro está por darse; llega un momento en que la justicia, la legalidad y la omnipotencia del Creador tiene que hacerse notar y qué mejor que sea ante este dignísimo Congreso. Pueblos orientales del Azuay: Amaluza, Palmas y Sevilla de Oro, que han vivido por decenas y decenas de años abandonados a su suerte; si no fuera porque un ilustre azuayo, Daniel Palacios Izquierdo, en una manificencia de su intelecto descubrió las corrientes para dar paso a un proyecto hidroeléctrico como es el Paute, definitivamente tal vez no estaría hablando ante ustedes. Es así, honorables legisladores, señor Presidente, que el Proyecto de Cantonización de Sevilla de Oro, juntamente con la idea, con los trabajos iniciales del Proyecto Hidroeléctrico Paute, empieza a calar muy profundo en el pensamiento y en el corazón de esos pueblos orientales del Azuay. La situación de un trámite para ciudadanos que hemos vivido alejados de reuniones, de convenciones, de trámites, daba miedo; pero la idea va madurando, transcurren diez años y es en mil novecientos ochenta y siete, cuando se da prácticamente por iniciada la licitación de la carretera Guarumales-Méndez, lo que hace que los pueblos orientales del Azuay fijen o

...

...

vados los dos proyectos porque un proyecto nuevo se superponía al nuestro; cuestiones de la vida, señores, yo creo que más que todo pruebas que nos da el omnipotente. Señoras y señores: quiero ratificar ante usted, señor Presidente, ante ustedes honorables legisladores, que el Proyecto de Sevilla de Oro, como lo hemos manifestado desde un principio, lo vamos a defender a sol y sombra hasta este momento, hasta este momento los pueblos de Sevilla de Oro, Palmas y Amaluza pedimos que no se intente entrar en su casa por la ventana y se salten por la puerta, no señores, ya dije que pueden defender a su tierra y ahí los tienen ustedes, señores legisladores, señor Presidente, nunca nos hemos opuesto a que saquen alguna comunicación interpuesta por nosotros oponiéndonos a una justa aspiración, peor aún en donde con frases inoportunas y calumniando a nuestros dirigentes y a la directiva en general del comité procantonización. Somos muy respetuosos, pero que no se confunda, señores legisladores, señor Presidente, que esta es una posición de tontos, perdóneme la expresión, aquí Sevilla, mañana Sevilla y siempre estaremos luchando por el futuro cantón oriental del Azuay, Sevilla de Oro.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación tiene la palabra el ingeniero César Tapia, representante de El Pan. Igualmente, la misma compostura que guardaron la otra comisión al escuchar al representante de Sevilla de Oro. Tiene la palabra, señor ingeniero.-----

EL SEÑOR INGENIERO CESAR TAPIA, REPRESENTANTE DE EL PAN.- Muchas gracias, señor Presidente. Tengan ustedes, señor Presidente, señores legisladores, un patriótico saludo de los panenses residentes en todos los sectores de la Patria y de los panenses que viven en la Parroquia de El Pan y todos aquellos quienes conforman este proyecto de cantonización. En la intervención anterior aquí mismo, cuando fui recibido en Comisión General, había dicho de las obras de infraestructura que tiene El Pan para merecer ser cantón, pero no había querido tocar ciertos asuntos por mantener la cordialidad, por mantener la confraternidad con nuestros hermanos los sevillanos, ellos tienen todo el derecho del mundo de aspirar mejores días para su pueblo, pero también hay que respetar, hay que considerar ciertos elementos que son contundentes.

...

en la vida de los pueblos. Señor Presidente: permítame enseñar una vez más este proyecto de cantonización, está integrado justo por pueblos orientales, por las cuatro parroquias orientales del Cantón Paute, es el Valle del Coyay, geográficamente no podría ser de otra manera; y en algún momento, cuando fuimos recibidos en la Comisión de lo Civil y lo Penal, yo había manifestado que por qué habían dejado de lado a la parroquia de El Pan, porque no podemos nosotros formar un cantón ahí en zona y dejar de pertenecer. Pero este proyecto de cantonización, señor Presidente y señores legisladores, está recogiendo lo que fue la parroquia de El Pan, porque en mil ochocientos ochenta, de El Pan se desmembró Amaluza; en mil novecientos veinte, Sevilla de Oro, y aún sigue siendo una dependencia eclesiástica de la Parroquia de El Pan, Sevilla de Oro. Aquí hay un documento que es contundente, señor Presidente, usted lo tiene entre los documentos que acabo de entregarle, es un certificado de la Arquidiócesis de Cuenca, donde dice que Sevilla de Oro sigue siendo un anejo eclesiástico de la Parroquia de El Pan. Pero, señor Presidente, en estos momentos se está formando una nueva parroquia que se llama San Vicente, que es un recinto, no una parroquia, un recinto de El Pan, con lo cual El Pan prácticamente desaparece. Aquí está el documento, la Ordenanza Municipal emitida el siete de agosto de mil novecientos noventa con la cual se crea la Parroquia San Vicente, aquí está el documento que nosotros pedimos al señor Ministro de Gobierno, no que no se haga la Parroquia San Vicente, porque nosotros creemos en el desarrollo de los pueblos, somos los artífices del desarrollo de esa zona y de Morona Santiago, porque de la Parroquia de El Pan nació la idea para hacer ese camino de herradura, esa carretera a Morona Santiago, por eso en nuestro parque central tenemos en estatua al Padre Aguino del Curto a quien nosotros veneramos porque de ahí nació la idea, de ahí se hizo la carretera Morona-Santiago, a través de la cual nosotros desarrollamos esa zona. Como decía, señor Presidente, no nos oponemos al desarrollo de los pueblos en ningún instante, y pedimos al Ministro de Gobierno, con oficio ciento veintiuno, del diez de marzo de mil novecientos noventa y uno, en el que solicitamos no que no se haga la nueva parro-

...

...

quia, simplemente y sencillamente le decimos al señor Ministro que se haga en tanto cuanto se haga el cantón El Pan. Y recibimos una contestación con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, en la que se nos manifiesta que queda en suspenso el proyecto de San Vicente, hasta que se dilucide el Proyecto de Cantonización de la Parroquia El Pan. Por consiguiente, señor Presidente, nosotros no nos oponemos al Proyecto de Cantonización de Sevilla de Oro ni de la parroquialización de San Vicente, pero primero tenemos que cantonizar El Pan, de lo contrario desaparecemos y quedamos sin ninguna opción, quedamos con dieciséis kilómetros cuadrados y ochocientos habitantes; qué opción podemos tener nosotros, señor Presidente y señores legisladores, desaparecen cuatrocientos cincuenta años de historia de la Parroquia de El Pan, que está escrita ya que al Pan se le conoce en Europa y Estados Unidos, porque de ahí salió la quina que salvó millones de vidas en Europa y en Estados Unidos. Señor Presidente: este es un estudio de once años, porque nuestro proyecto de cantonización tiene dos años de vida, doce años, donde el Diputado Javier Muñoz, en mil novecientos setenta y ocho, y un sevillano, el señor Germán Peralta, aceptaban el Proyecto de Cantonización de El Pan, un sevillano hablaba sobre la cantonización de El Pan y aplaudía hace doce años, y eso es contundente, señor Presidente, no somos un proyecto nuevo. Y el Municipio de Paute, cuando sale en contra del Proyecto Sevilla de Oro, dice: El Pan desde hace mucho tiempo pretendió ser cantón, aun cuando mereciendo no lo ha hecho, pensando en la unidad de su cantón. Y qué dice pues de Sevilla: que al frente de ellos está un tramitador de cantonizaciones que no pertenece a la zona. Señor Presidente, señores legisladores: del veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno hay una Resolución del Municipio de Paute, en la que dice textualmente si me permite, señor Presidente: "Si se trata de dividir el territorio cantonal de Paute, debería formarse un solo cantón que involucre geográficamente a toda la zona oriental, originándose un nuevo cantón cuya cabecera cantonal debería ser El Pan", es una resolución por unanimidad del Municipio de Paute, señor Presidente, usted tiene en sus documentos eso. Pero el mismo Municipio de Paute, con fecha

...

...

quince de enero de mil novecientos noventa y uno, hace una denuncia ante el Presidente del Congreso Nacional y ante el Ministro de Gobierno, que dice: El Pueblo Sevillano, su proyecto es a base de mentiras, dónde habrán los siete jardines de infantes, donde están los tres hoteles, donde están las tres bombas de gasolina, donde está todo lo que dicen. Y aquí aparece pues una comunicación, señor Presidente, para ser breve, donde dice que han conseguido las obras para ser cantón, consiguen el salón parroquial, consiguen esto, consiguen lo otro, consiguen colegios y están poniendo en contra a la zona pues, porque Pan hasta este momento tiene un sector importante que quiere parroquializarse, pero tiene problemas ya porque fueron a ofrecer parroquializar otro sector de Palmas y así no se hace. Señor Presidente, señores legisladores: voy a dar por concluido. El Pan tiene todas las obras necesarias para ser cantón, doce años de trabajo y hemos hecho obras en Sevilla de Oro, tres escuelas que ustedes no pueden negarlo nunca... con dinero de los panenses.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito. Les encarezco que guarden silencio, están en el Congreso Nacional, no hay posibilidad de interrumpir a la persona que habla, y le encarezco a la persona que habla que se dirija a la Presidencia y no a otra comisión. Le falta un minuto, señor ingeniero.-----

EL SEÑOR INGENIERO CESAR TAPIA, REPRESENTANTE DE EL PAN.- Señor Presidente: le decía que la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional visitó las dos parroquias, ellos han constatado lo que nosotros tenemos y lo que ellos tienen, ellos han emitido su criterio, yo pido que el Congreso Nacional se remita a los informes. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de declarar concluida la Comisión General, voy a conceder la palabra a dos legisladores que me han solicitado: al Diputado Segundo Salinas y luego a la economista Cecilia Calderón, con lo cual daré por concluida la Comisión General para entrar directamente a la Sesión del Plenario de las Comisiones. Tiene la palabra el Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Muchas gracias, señor Presidente, señores

...

...

legisladores: Yo he querido hacer una intervención muy breve en esta tarde para expresar algunos criterios, voy a comenzar poniendo en su conocimiento que, por generosidad de los compañeros miembros de la Comisión de lo Civil y lo Penal, de la que formo parte en este Congreso Nacional, en fechas anteriores, además de ser designado Vicepresidente de esta Comisión, se me encargó la misión de presidir la Comisión de Consejos Provinciales y Consejos Cantonales del país, y en el poco tiempo del que hemos podido disponer debido a que hemos estado atravesando problemas de calamidad doméstica, hemos hecho un serio esfuerzo para empezar a revisar una serie de documentaciones que han llegado a nuestro haber, documentaciones que indudablemente recogen muchos criterios de diferentes sectores de la patria ecuatoriana, especialmente de aquellos sectores que han venido teniendo ya por un tiempo atrás una lucha histórica por conseguir esta anhelada cantonización que hace que en la división política de los pueblos ecuatorianos, estos de alguna manera sean tutores de algún derecho que les permita empezar a caminar por los senderos del progreso y del desarrollo. Estamos perfectamente convencidos de que la crisis fiscal afecta considerablemente el desarrollo de las provincias ecuatorianas, sabemos también que no solamente el membrete de cantonización habrá de representar como la varita mágica la aparición de una obra; pero es también absolutamente cierto que la decisión de un pueblo por cantonizarse es en el fondo abrir las puertas a la esperanza de su progreso, de su superación y su desarrollo, y hemos visto con buen criterio de que el Gobierno nacional al que representamos en este Congreso haya tomado la decisión de dar paso a estas cantonizaciones, y así hemos podido ver que en todas las regiones naturales de la patria ecuatoriana se han ido levantando nuevas jurisdicciones político-administrativas, jurisdicciones que indudablemente al inicio de su gestión van a atravesar serias dificultades en el campo económico, aún en el campo administrativo porque las cosas no pueden hacerse de la noche a la mañana sino tienen que obedecer a un proceso de organización; pero fundamentalmente, señor Presidente, y esto lo voy a decir a los representantes de quienes aspiran ser cantón y que han sido aceptados en el Congreso Nacional esta tarde y fundamentalmente le

...

...

vamos a decir en forma muy clara al país, que cuando tomamos la decisión de aceptar la Presidencia de esta Subcomisión lo hicimos con un mensaje absolutamente claro: las cantonizaciones en este país tienen que ser mensajes de unidad y no podemos aceptar bajo ningún condicionamiento y bajo ninguna circunstancia que una cantonización, que si bien es cierto reconozco, representa la aspiración de un pueblo, ésta vaya a significar lo que lamentablemente puede significar en alguna región de nuestro país, el enfrentamiento entre dos ciudadanos ecuatorianos, el enfrentamiento entre ecuatorianos que tenemos hoy más que nunca la necesidad de robustecer nuestra unidad si queremos en conjunto salir hacia el progreso, hacia la superación y en unidad poder enfrentar a enemigos que fuera de las fronteras patrias afectan seriamente nuestra soberanía. En aquellas oportunidades, señor Presidente, en donde quienes han conducido los destinos parlamentarios han dado la oportunidad para que el pueblo acceda a este recinto para exponer sus ideas, en más de una oportunidad nos hemos pronunciado profundamente solidarios con la decisión de que el Congreso Nacional trabaje en directa vinculación con el pueblo, y conociendo como conocemos su talla democrática, celebramos que este hecho se dé, pero sí creemos que fundamentalmente desde esta tribuna vamos a levantar nuestra voz para enfáticamente dejar muy claro que con nuestra firma no estamparemos decisión alguna que rompa la unidad de los pueblos de la patria ecuatoriana. Si la cantonización representa unidad, si la cantonización representa progreso, si esa cantonización es un derecho legítimo, estaremos siempre listos a apoyarla; pero vamos a ver que hasta que estemos aquí en representación de un pueblo altivo, como es el pueblo de la Provincia del Cañar, y hasta que nos honremos con la designación de respetables jurisconsultos que forman parte de la Comisión de lo Civil y lo Penal, jamás permitiremos que una cantonización, por más legítima que se crea que sea, represente una división -repito- entre el pueblo ecuatoriano. Yo soy vecino de la Provincia del Azuay, en donde se pretende la cantonización de estos respetables sectores, a quienes saludamos con hermandad austral y depositamos nuestra fe para que los conflictos que ellos tienen los sepan ventilar en donde ventilan los caballeros que quieren el progreso, que es en el diálogo,

...
que es en la comunicación permanente, con altura y con patriotismo. No podemos, ni como miembros de la Comisión de lo Civil y lo Penal, peor aún en la condición de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Provinciales y Municipales y más aún, peor todavía, en la condición de legisladores que tenemos vinculación con el Gobierno Nacional, permitir que los enfrentamientos rompan la unidad nacional. Yo aspiro entonces, señor Presidente, aspiro señores legisladores, aspiro en conjunto, que todo el país entienda nuestro mensaje, que mientras se utilice el camino del enfrentamiento, aquí con nuestra firma no daremos el paso a ninguna pretensión por legítima que ella sea; y que cuando en este país las cantonizaciones representen superación, progreso, adelanto y desarrollo, contarán permanentemente con nuestro incondicional apoyo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de la honorable Cecilia Calderón, damos por terminada la Comisión General. Diputada Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Señores diputados, ciudadanos aquí presentes: Yo celebro la participación del Diputado Serrano, donde a nombre de la Comisión, invoca la unidad nacional y el progreso de nuestros pueblos y se compromete él como Vicepresidente de la Comisión y Presidente de la Subcomisión Especial de Asuntos Seccionales, a velar para que no hayan enfrentamientos, para que no se rompa la unidad nacional y que toda aspiración legítima de cantonización simplemente sirva para lograr que esas comunidades tengan todos los beneficios del siglo veinte que lamentablemente nuestras ciudades rurales no las tienen debido al centralismo, a la burocracia. Señor Presidente: los pueblos aspiran a ser cantón simplemente porque la actual organización administrativa del país no satisface necesidades vitales de sus mayorías; solamente determinadas ciudades y cabeceras o capitales de provincia son o tienen acceso a los servicios básicos y pueden sus pueblos con dignidad satisfacer esas necesidades, el resto no tiene absolutamente nada, parece pueblos que vivieran todavía en el siglo dieciséis o hasta máximo en el siglo dieciocho; las rentas jamás llegan, los

...

recursos jamás llegan, las peticiones y aspiraciones están olvidadas, ni siquiera caminos tienen, no les funciona ni el telégrafo, ni el teléfono ni el correo ni el IEOS ni DINACE ni DINADER ni nada, por eso aspiran a ser cantón y de esa manera tener acceso de alguna forma a los beneficios del Estado. Por tanto, es legítimo que vengan al Congreso Nacional los pueblos y digan su aspiración de ser cantón, así lo han hecho los pobladores de Sevilla de Oro, como también lo han hecho los pobladores de El Pan. Qué debemos hacer cuando hay un informe que aquí se ha puesto de manifiesto, por parte de la Comisión de Límites Internos, que dice que a pesar de ser justa y legítima la aspiración, ambos pueblos no han logrado cumplir con los requisitos que establece la Ley de Régimen Municipal; qué hacemos frente a un informe reiterativo de la Comisión de Límites Internos de la República, cuando ante un requerimiento del Presidente de la Comisión de lo Civil vuelve a manifestar que no existen las condiciones legales para satisfacer esa aspiración, y entre las cosas que aducen es que un proyecto se superpone al otro en un noventa por ciento de la jurisdicción. Como sabemos, la Comisión de Límites Internos es sumamente importante en estas decisiones, su criterio es importante, y sugiero por tanto al Congreso Nacional a través de su intermedio, señor Presidente, que en función del legítimo derecho de ambos cantones, que este Congreso conozca el informe de la Comisión referente a ambos cantones, porque aquí se ha leído el Proyecto de Cantonización de Sevilla de Oro y se ha leído el Proyecto de Cantonización de El Pan; entonces, respetando ambos criterios, que vengan aquí dos informes, donde se trate en lo posible de respetar el criterio de los pueblos, que en el informe del Cantón El Panno se incluya la jurisdicción de Sevilla de Oro y que en la de Sevilla de Oro no se incluya El Pan, y en todo caso, así la aspiración de ambos pueblos podrá seguir junta. Evitemos lo que aquí ha dicho el señor doctor Serrano, perdón, Segundo Salinas, evitemos la confrontación, somos pueblos hermanos, todos somos ecuatorianos en primer lugar, todos aspiramos al desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos y aspiramos que el siglo veintiuno nos encuentre satisfaciendo dignamente necesidades vitales, ayudemos a que esto sea posible. Reitero,

...

...
 señor Presidente, a través suyo pedimos entonces a los señores diputados de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que informen sobre ambos proyectos, si fueron leídos por este Congreso el mismo día, uno de ellos pasó sin observaciones, el otro fue observado simplemente en el hecho de que había la superposición de aspiraciones territoriales. Entonces, que ambos proyectos vengan al Congreso, y el compromiso de todos los diputados, que mientras los dos proyectos no reposen en la Secretaría del Congreso Nacional, no se conozca ninguno de los dos, solamente así habremos sido equitativos y justos con una aspiración de dos pueblos hermanos. Esta es mi propuesta a usted, por su intermedio a la Comisión y al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeciendo la presencia de los representantes de Sevilla de Oro y El Pan, y agradeciendo la intervención de los señores legisladores, doy por terminada la Comisión General recomendando en lo posible a los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, traten este asunto como lo están haciendo, con la mayor responsabilidad, ya que así lo ha demostrado siempre esta Comisión presidida por el Honorable Segundo Serrano. Gracias por la presencia de todos ustedes. Se cierra la Comisión General. Estamos catorce legisladores, vamos a esperar cinco minutos, quince legisladores. ¿Estamos quince, señor Secretario?. Señor Secretario: sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Quince legisladores en el recinto.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente:
 "Primero.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria

...

...

al Código del Trabajo. Dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático. (Proyecto económico urgente, auspiciado por el Ejecutivo). Tres.- Lectura del Proyecto de Decreto que Declara de Utilidad Pública los terrenos situados en la zona urbana de las parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores doce y veintiséis del Cantón Quito, en favor del Comité Promejoras Occidental. Cuatro.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se exonera a los establecimientos educacionales del país del pago de las tasas del servicio de luz eléctrica, agua potable y teléfono. Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley de Protección de los Enfermos de Epilepsia, Diabetes, Cisticercosis, Cáncer y otras dolencias permanentes o incurables. Seis.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número ciento noventa y tres, de trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos seis, de seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. (Conservación de la llama y de otras especies camélidas). Siete.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Comercio. Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, FONAPSA. Nueve.- Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento a la Pequeña Producción Agropecuaria. Diez.- Lectura del Proyecto de Decreto que deja insubsistente los Decretos Supremos dos cuatro cero ocho y dos nueve cuatro cinco A, expedidos el treinta y uno de marzo y doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Once.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Deportista Profesional. Doce.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Loreto en la Provincia de Napo".- Hasta aquí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay alguna duda, señores legisladores, sobre el quórum, estamos quince legisladores presentes; si alguien desea que se constate por lista, no tendremos ningún inconveniente, pero están quince legisladores. ¿Quiere que se constate por lista?. Están quince legisladores, si alguien plantea eso, pero están quince legisladores, así lo ha certificado el señor Secretario. Con el Diputado Azuero, que está ingresando, dieciséis. Está en consideración el Orden del Día. Señor Diputado Eduardo Vayas, sobre el Orden del Día.-----

...
EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: Le pido, señor Presidente y de igual manera al Plenario de las Comisiones, que por tratarse de Lectura del Proyecto de la Creación del Cantón Loreto y que es muy corto, se lo ubique en el numeral cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una petición del Diputado Eduardo Vayas que será consultada a la sala, señor Secretario. Está apoyada. Señor Secretario: consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el cambio planteado por el señor Diputado Vayas, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mantengan las manos en alto los que están apoyando la petición del Honorable Vayas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once señores legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio, señores legisladores. En el orden que me han solicitado, señor Diputado...Punto de orden, Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: solicito se dignen disponer verificar si es que el vocal principal de la Comisión de lo Laboral y Social, el señor Diputado Roberto de la Torre, continúa con licencia, para poder actuar en mi calidad de suplente de él, porque yo he venido actuando desde la época en que él tuvo que asistir a la Comisión de Asuntos Amazónicos, en alguna reunión que se realizó fuera del país. Quisiera que Secretaría me certifique, por favor, para poder votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la costumbre que se ha venido llevando en el Plenario de las Comisiones Legislativas, señor Legislador, si no está el principal presente, el alterno tiene derecho a participar, eso ha sido la costumbre. Secretaría se dignará certificar si está presente o no el Diputado Roberto de la Torre en esta sesión.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- No está presente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede actuar, Diputado Romero, en calidad de principal. ¿Me había solicitado alguno de los señores diputados la palabra sobre el Orden del Día?. ¿No hay más intervenciones sobre el Orden del Día? Aprobado. El primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Uno.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo". En Secretaría se recibieron los dos documentos...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí alguien me pide la palabra, señores legisladores, no puedo atender por señas, si alguien pide la palabra, le doy la palabra. Señor Diputado Proaño.----

EL H. PROAÑO MAYA.-- Es que no tenemos los informes, cómo vamos a tratar el segundo debate de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los textos fueron repartidos oportunamente, señor Presidente, el día de ayer y hace una hora y media el Secretario General recibió la reconfirmación de esa entrega oportuna de los textos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: vuelva a informar referente al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Uno.- "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo". Ese es el punto número uno de la agenda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se ha recibido informes en la Secretaría?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el informe firmado por el doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, y otro documento firmado por los honorables legisladores: Fernando Larrea, Diego Delgado, René De la Torre y Carlos Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura al

...

...
Artículo ciento treinta y seis del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ciento treinta y seis.- Una vez formulado el proyecto de ley o de decreto o de codificación, el Presidente de la respectiva Comisión lo someterá a conocimiento de la misma. Se le dará una lectura general de información, en la que se recogerán las indicaciones que hagan los miembros de la Comisión. Concluida esta lectura de información, en otra sesión se la discutirá artículo por artículo, requerirá por lo menos de cuatro votos conformes y aprobado que sea el proyecto el Presidente de la Comisión lo remitirá al Presidente del Plenario para su aprobación definitiva".- Hasta aquí el Artículo ciento treinta y seis del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, díguese certificar, antes de conceder la palabra a los señores legisladores que me han solicitado, si el informe suscrito por el Presidente, por el Diputado Daniel Granda, tiene la certificación de Secretaría de haber sido discutido de conformidad con el Artículo ciento treinta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El oficio con el cual el Presidente de la Comisión remite el proyecto de reforma es el Oficio cero sesenta y siete CLLS, de seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno; y en el proyecto de reformas, el Secretario de la Comisión Legislativa Laboral y Social, doctor Patricio Garcés Ramírez, certifica que el presente Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo fue discutido y aprobado por los honorables miembros de la Comisión en las sesiones de los días veintitrés de octubre y seis de noviembre del presente año, para segundo debate del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: díguese certificar si ese informe tiene la firma del Presidente de la Comisión, de conformidad con el Artículo ciento treinta y seis.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está firmado por el señor doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Díguese certificar, finalmente,

...

si el otro documento que ha llegado tiene la certificación de Secretaría, de acuerdo al Artículo ciento treinta y seis del Reglamento, y la firma del Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No consta, señor Presidente, el texto enviado por los honorables Fernando Larrea Martínez, Diego Delgado Jara, Roberto De la Torre Andrade y Carlos Ortiz González trae aparejado un Proyecto de Reformas sin certificación ninguna del Secretario de la Comisión ni firma del Presidente de la Comisión Legislativa Permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden que me han solicitado, Diputado Eduardo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, señores legisladores del Plenario: Unicamente quería referirme con relación al informe presentado por el Diputado Granda, manifestarle aquí al Plenario que ese informe fue elaborado en sesión, como indica el Reglamento, y que por lo tanto usted lo ha dado paso y es el informe que deberá tratar el Plenario de las Comisiones, el mismo que me permito informar además, que ha tenido y consta todas las recomendaciones y sugerencias que en el primer debate los distintos bloques, los distintos señores diputados habían realizado y enviado a la Comisión de lo Laboral. Es lo que tengo que informar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Quiero encarecerle de la manera más comedida, que el señor Secretario me certifique quiénes son los siete diputados principales de la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dignese certificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Comisión de lo Laboral y Social: Diputados: Daniel Granda Arciniega, Eduardo Vayas Salazar, Luis Fernando Torres, Fernando Larrea Martínez, Carlos Ortiz González, Diego Delgado Jara, Roberto De la Torre. Estos son los miembros principales, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA.- Le ruego que me diga el informe que presentan y que según usted señala no tiene la firma del Presidente, que el señor Secretario se sirva leer quiénes

...

...
son los diputados que están suscribiendo y si es que alguno de ellos no es principal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, dé la certificación, pero no es lo que yo he señalado sino lo que consta en el documento, señor diputado. Agréguele a esa certificación, señor Secretario, la fecha de reunión del Parlamento Amazónico y las fechas que estuvo ausente del país el Diputado Roberto de la Torre. Tiene la palabra el Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que se sirva el señor Secretario indicar quiénes son y a qué diputados principales corresponde la suplencia de esa Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé certificación sobre los tres aspectos solicitados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento que está entregado en Secretaría General por los legisladores: Fernando Larrea, Diego Delgado, Roberto De la Torre y Carlos Ortiz, constan en la integración de la Comisión de lo Laboral y Social. Es el primer punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segunda certificación que le solicité: las fechas de reunión del Parlamento Amazónico en que estuvo delegado el Diputado Roberto De la Torre, cuyo documento usted tiene.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se envió, señor Presidente, para los efectos legales del viaje del señor Diputado Roberto De la Torre, su comisión de servicio a partir del día cuatro de noviembre hasta el día ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tercera certificación, señor Secretario, lo solicitado por el Diputado Patricio Romero: dar lectura a los suplentes y a cuál principal corresponde dicha suplencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores diputados suplentes de la Comisión de lo Laboral y Social: Marco Coronel Drouet, suplente de Daniel Granda Arciniega; Víctor Granda Aguilar, de Eduardo Vayas Salazar; Rómulo López Sabando, de Luis Fernando Torres; William Reyes Cuadras, de Fernando Larrea Martínez; Richard Guillén Zambrano, de Carlos Ortiz González; Edelberto
...

...

Bonilla Oleas, de Diego Delgado Jara; y Patricio Romero Barberis, de Roberto De la Torre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- El señor Secretario puede certificar de que el día cinco de noviembre, que entiendo fue lunes, lunes o martes, a las once y treinta y cinco minutos le habíamos entregado justamente la documentación y un informe en el que suscriben cuatro diputados miembros de la Comisión de lo Laboral y Social y que todos son principales, o sea no son suplentes. Se supone que para haber pasado a limpio aquello, se supone además, que para haber suscrito los cuatro diputados, siendo la mayoría los principales, estábamos de acuerdo; ese es un primer hecho que quiero dejar aquí constancia ante los señores legisladores, en los términos más respetuosos y comedidos; es decir, cuatro diputados principales de los siete suscriben. Si algún señor diputado, si el señor Presidente, el señor Secretario, cualquier ecuatoriano cree que una de esas cuatro firmas son falsificadas, yo rogaría que justamente se nos haga aquella rectificación. Son cuatro de los siete diputados que suscriben ese documento. Por lo tanto, no cabe aquí discutir qué es mayoría y qué es minoría, cuatro de siete son sin duda alguna mayoría en cualquier parte del mundo, eso en primer lugar. En segundo lugar, se dice que ha habido una discusión y una sesión en la que supuestamente se ha discutido el informe que presenta un conjunto de legisladores cuyos nombres han sido aquí ya señalados, se dice que eso se discutió en dos días, uno de ellos el día seis, una sesión que empezó alrededor, sesión entre comillas, cerca de las doce del día. Yo he ido a la sesión a la Comisión de lo Laboral y Social y he pedido que me den la grabación de esa sesión, y no hay grabación, porque en realidad eso fue prácticamente un acuerdo al que arribaron los tres diputados principales y un diputado suplente, con posterioridad a que su principal ya había suscrito el informe de mayoría, esa es una realidad. Tal es así que ese mismo día, dos de los diputados principales de esa Comisión viajaron a la ciudad de Lima, ese mismo día a la tarde. Señor Presidente: con todo comedimiento yo quisiera señalar que esto se trata de una maniobra, ese es el término; si es que es un

...

...

término tal vez un poco duro, puede resultar así, pero yo voy a demostrar por qué y cuál es el verdadero trasfondo de esto. El informe tiene además otra característica, señor Presidente, que quisiera que se lo verifique porque se lo puede demostrar con las grabaciones del propio Congreso, de que el informe que presentó el Gobierno a través del señor Diputado Daniel Granda es un informe que no recoge las observaciones que se hicieron en la primera discusión; una de las características del informe tiene que ser haber recogido lo que fueron observaciones, argumentos y parte de la discusión en la primera discusión, y aquí en el informe del Gobierno no hay tal cosa; sí existe en cambio aquello en el informe que está suscrito por los diputados Fernando Larrea, por el Diputado Carlos Ortiz, por el Diputado Roberto De la Torre, y por quien habla, Diego Delgado, por los cuatro. Y quiero señalar a los señores diputados cuál fue la mecánica a través de la cual se discutió este proyecto, señor Presidente. Se reunieron los dirigentes sindicales, se reunieron los asesores de las centrales sindicales, se reunieron con legisladores de este Congreso y conjuntamente se decidió incluso cuáles iban a ser las observaciones que los sectores de los trabajadores hacían al proyecto del Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos. Esas observaciones que se las integró en la primera discusión están recogidas aquí, señor Presidente; por lo tanto, no solamente que se está llenando otro requisito, y ese otro requisito es el que este proyecto, el que firman los diputados Larrea, el Diputado Ortiz, el Diputado De la Torre y el Diputado Delgado sí recoge las observaciones que se hicieron en el Congreso Nacional. Yo quisiera que se me demuestre y que le hagan llegar a usted, señor Presidente, a ver si es que el informe que presentan los sectores allegados al Gobierno Nacional, este informe hecho en la Presidencia de la República, a ver si es que tiene las observaciones de artículo por artículo, que fue motivo de una larga discusión en el Congreso, en el Período Ordinario. Por lo tanto no cabe discusión, señor Presidente y señores legisladores, en dónde está la legalidad de lo que aquí se discute; no cabe la menor sospecha, primero el informe del Gobierno Nacional, que tiene la adhesión de tres

...

...
señores legisladores, dos principales y un suplente, después que su principal ya había suplido el otro informe, señor Presidente, ese informe, el de la Presidencia de la República no puede acogerse en el Congreso, no sólo porque tiene la firma de tres principales y un suplente, de un principal que ya antes de que se entre en esa discusión ya había suscrito el informe de mayoría que acogía los criterios de los trabajadores y que fueron criterios que están recogidos en las grabaciones y en las actas del Congreso Nacional, como se puede verificar. Por lo tanto, no es un problema que aquí se va a resolver de la mejor manera supuestamente diciendo: y nosotros a quién declaramos o qué informe creemos que es el de mayoría y cuál el de minoría. Pero el otro hecho, señor Presidente y señores legisladores que vale la pena que aquí señalemos, no es sólo el problema de carácter jurídico, de carácter legal; existen razones de carácter político, y existe un pleno entendimiento o coincidencia o acuerdo, como quieran llamar, entre el partido de Gobierno y el señor director, en los hechos apoyando el proyecto del Gobierno, el señor director del Partido Social Cristiano. Señor Presidente: le ruego que por Secretaría se lea en los términos más comedidos, sin ningún agravio a los señores legisladores, que se lea el texto justamente de este recorte de prensa para demostrar las coincidencias de criterios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Falquez, punto de orden.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Yo voy a evitar que perdamos el tiempo sobre este punto, de que se lea las delcaraciones del compañero Presidente del Partido Social Cristiano. El Bloque Social Cristiano va a respaldar las reformas laborales en un afán, en una decisión de ayudar a la modernización del Estado, por lo menos en este proyecto enviado por el Ejecutivo, no podemos seguir viviendo en un criterio arcaico; acabamos de venir de Lima señor Presidente, y usted, yo y el país lo sabe, los cambios fundamentales que países en condiciones críticas, socialmente, políticamente, económicamente están dando. De tal manera que mi punto de orden releva de la lectura de esa intervención del compañero Nebot Saadi.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores diputados, yo quiero recordarles que el punto de orden es exclusivamente para asuntos de derecho; quiero también manifestarles que estamos analizando exclusivamente el primer punto del Orden del Día y están ustedes debatiendo sobre dos documentos que han llegado al seno de la Secretaría; por lo tanto, no es en este momento, con todo el comedimiento, señor Diputado Delgado, el dar lectura a un documento que no tiene que ver con el punto fundamental de los dos documentos que han llegado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: le quiero rogar de la manera más comedida, quiero demostrar cuál es el verdadero trasfondo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le encarecemos que no le interrumpa, Honorable Falquez.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: en los términos más comedidos y respetuosos, nunca en este recinto yo tengo un solo término injurioso contra ningún legislador, y quisiera en los términos más comedidos igualmente solicitarle que se lea; por qué tener recelo a que se lea lo que dice alguien que incluso en comunicado público justamente está ahí; porque quiero demostrar cuál es la coincidencia política, no es un problema de quién hace mayoría aquí, porque cuatro de los siete diputados son mayoría en cualquier parte del mundo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: le voy a ahorrar el tiempo en ese sentido, no por disposición de nadie sino por convicción, que se lea el documento, señor Secretario. Recordándole que, dentro de los veinte minutos le quedan ocho minutos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte subrayada del recorte de prensa que se entrega a Secretaría, reza así: "El Presidente Nacional del Partido Social Cristiano, abogado Jaime Nebot Saadi, calificó como positiva la propuesta del Ejecutivo sobre las reformas al Código del Trabajo que se encuentran estudiando en el Congreso. Destacó las bondades del Proyecto del Ejecutivo en los siguientes aspectos: Limitación a tres días de la huelga solidaria; incremento del número de trabajadores de una empresa para constituir sindicatos y comités

...
de empresa; y la limitación de las indemnizaciones en referencia al monto que es aceptable y comparativo dentro del área andina. No obstante, puntualizó que la reforma se ha quedado corta". La otra parte subrayada: "Finalmente, Jaime Nebot precisó que son indispensables las reformas para beneficio de los trabajadores, empresarios y el país en general, porque las actuales leyes laborales se han convertido en una camisa de fuerza para el desarrollo del país".- Hasta aquí la parte pertinente y subrayada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: se podía haber leído todo el texto, en el fondo existe una coincidencia de carácter político, cómo dos sectores que aparentemente son contradictorios, son irreconciliables, son aparentemetne excluyentes, en el fondo coinciden cuando se trata de limitar o de despojar determinadas libertades o determinados derechos conseguidos en décadas de lucha del movimiento sindical ecuatoriano, de eso se trata. Es decir, ahí existe coincidencia y por eso es que se coincidió para designar a la actual dirección de la Presidencia de esa Comisión de lo Laboral y Social; por eso es que existe coincidencia, justamente para qué, para respaldar este proyecto que no es otra cosa que una elaboración en el propio despacho y con la venia del señor Presidente de la República; es decir, quienes aparecían como elementos irreconciliables, como organizaciones excluyentes, no tienen ningún problema para respaldar el proyecto del señor doctor Borja, que hoy ha venido pero con otras características. El informe del señor Diputado Daniel Granda, presentado por él aquí en el Congreso Nacional, no recoge y pido que se revise y se confronte y si quieren podemos dejar para el día de mañana o para pasado mañana o cuando se quiera, para demostrar cómo ese proyecto no recoge, señor Presidente, las observaciones que están establecidas en el reglamento y que deberían estar acogidas en la segunda discusión. Ese es un hecho grave. No es, por lo tanto, legal el que discutamos un proyecto que debe ser descalificado porque no recoge las observaciones que se hicieron en las discusiones aquí en el Congreso. Pero, señor Presidente y señores legisladores, se trata de presentar siempre la imagen de que los propios

...

...

trabajadores están en contra de la modernización, están en contra de determinadas posibilidades de renovación y avance organizativo en determinadas reformas de carácter sindical. Pero es que hay dos tipos de reformas; hay reformas para evolucionar, para avanzar, y hay contrarreformas, para retroceder, para involucionar; y entonces, lo que aquí de por medio se encuentra es qué es lo que puede realmente llamarse una posibilidad de avance, una posibilidad progresista, una posibilidad de nuevas condiciones. Yo quisiera que se revise incluso el número de trabajadores que los propios trabajadores admiten para que exista sindicato, por ejemplo, no hay una actitud ciega, no hay una actitud miope, lo que pasa es que esta es una proposición mucho más equilibrada. Les rogaría a los señores legisladores, que lean este proyecto; pero resulta, señor Presidente, que todo esto obedece a una estrategia de inmovilizar a los sectores organizados del pueblo ecuatoriano, de desmovilizar a los sectores que han tenido mayor dinamismo y mayor capacidad de reclamo social, de eso se trata y en eso hay que admitir los enormes méritos del señor doctor Borja, que ha sido muy hábil, más hábil que el Gobierno anterior para desprestigiar a la dirigencia sindical, mucho más hábil para asaltar la conciencia de los sectores populares desprevenidos, mucho más eficaz para desarticular el movimiento sindical, el movimiento organizado de la república, para eso sí ha sido muy eficaz este Gobierno, y en ese objetivo ha tenido la solidaridad y el respaldo del Partido Social Cristiano, como bien ahí lo admite el señor Director Nacional de ese partido, el señor abogado Jaime Nebot Saadí, es cierto lo que ahí se dice, ahí no hay ninguna mentira. Pero, señor Presidente, nosotros hemos venido acá para discutir el proyecto que es de mayoría y que además recoge las observaciones que han sido presentadas justamente en la primera discusión. En este sentido, señores legisladores, nosotros quisiéramos expresar ante todos ustedes, de que nosotros, cuando llegamos atrasados acá, no hubiésemos querido integrarnos, nos habría interesado conversar previamente con los diversos sectores políticos para justamente buscar una salida razonable, cuánto me habría gustado atender incluso la exposición de quienes con toda justicia quieren ser canto-

...

...

nizados y son parroquia de la Provincia del Azuay y que han venido acá y que yo no he podido, siendo de la Provincia del Azuay, estar presente aquí, señor Presidente; pero las razones fueron otras, era necesario discutir, conversar y demostrar quién tiene la razón. Por esa razón, señor Presidente, quiero solicitarle a usted formalmente que se acoja y propongo a moción, señor Presidente, que se acoja el documento que está firmado por cuatro de los siete diputados principales. En segundo lugar, señor Presidente, para fundamentar esto quiero indicar que este proyecto sí recoge las observaciones de la primera discusión, que tiene además de alguna manera la discusión, el aval de lo que significa una relación seria, ponderada, madura de lo que significa el movimiento sindical, el movimiento organizado de nuestro país. Adicionalmente a ello, señor Presidente, quisiera señalar que el proyecto del Gobierno Nacional, que tiene el respaldo del Partido Social Cristiano, debería ser desechado por varios argumentos: primero, porque tiene solamente la firma de tres de los siete legisladores, lo que significa minoría; en segundo lugar, la firma del cuarto señor diputado se lo hace cuando ya el principal lo había firmado y cuando salió del país; en tercer lugar porque se dice que ha habido sesión, pero no existen las grabaciones, yo me he ido hace un momento a la Comisión de lo Laboral y Social y he pedido que me den las grabaciones de la discusión del día veinte y tres de octubre, que dijeron que han avanzado hasta el Artículo tres, qué rica velocidad, hasta el Artículo ochenta discutieron en minutos porque en seguida tenían que irse al aeropuerto dos de ellos para viajar justamente a la ciudad de Lima en Perú...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se terminó su tiempo, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: esta es mi proposición; pero quiero, señores legisladores, con todo respeto, con todo comedimiento, señalar que este es un asunto de principios, este es un asunto de principios y es asunto en el que no podemos transigir, y si es necesario consultando con la dirigencia sindical y consultando con la dirección de nuestro partido, la dirección colectiva, si es necesario que nos vayamos porque aquí se pueden alterar procedimientos

...

...

y violentar leyes, nosotros tendríamos que abandonar este recinto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: realmente hay que revestirse de una tranquilidad absoluta para dar respuesta a esta cantidad de aseveraciones totalmente falaces, ajenas a la verdad y lo único que pretenden es desorientar al pueblo ecuatoriano. Aquí, como Júpiter tonante, el Director del Partido Socialista pretende cuestionar procedimientos sin la autoridad legal ni tampoco la autoridad moral, señor Presidente, y voy a pasar a demostrarlo. De cuando acá el señor Diego Delgado va a querer hacer aquí en el Congreso Nacional lo que su partido estuvo acostumbrado hacer en la administración anterior con el doctor Bonilla, está totalmente equivocado, porque alguna vez hay que poner orden, señor Presidente, hay que demostrar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: le encarezco sobre el punto que estamos tratando. Punto de Orden.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Sobre el punto, señor Presidente, porque está haciendo aseveraciones infundadas.-----

EL H. DELGADO JARA.- Ruego que por Secretaría se lea el artículo que se refiere a cuando un legislador es aludido en términos injuriosos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente estamos ubicando la norma legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cincuenta y ocho, señor Secretario, ya me lo sé casi de memoria ese artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ningún legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso a no ser que la alusión fuera lesiva a su dignidad y el momento en el que debe intervenir será resuelto por el Presidente".- Hasta aquí el Artículo cincuenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me atenderé exclusivamente a este

...

...

artículo, señor diputado.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: en ningún caso pretendo lesionar la dignidad personal de ninguno de los legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: un momentito. Señor Diputado Delgado: le encarezco acabe su punto de orden.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: una de las características que debemos tener las personas cuando tenemos serenidad es no injuriar; aquí existe un diputado que está acostumbrado a quitar la autoridad moral a todo el mundo, pero eso me parece que es un agravio y yo, acogiéndome al artículo que usted ordenó leer, le ruego que me dé la palabra inmediatamente que acabe el señor legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El momento que le dé la palabra será resuelto por la Presidencia, señor legislador, en concordancia con ese artículo, encareciéndole al Diputado Romero, sobre el punto que estamos tratando.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: cuando uno utiliza el alfabeto en la forma integral de lo que se lo permite, allí sí se siente agravio; pero cuando camufladamente, con perversidad, se hacen aseveraciones, allí no hay ningún agravio y hay que tolerarlos. Señor Presidente: yo no soy un pirata, yo no invado funciones que no me corresponden, yo no he ido a la Comisión de lo Laboral y Social a prestar mi contingente como firmón, he ido en el uso legítimo de mi facultad de legislador de la República, y no es el Diputado Delgado quien puede ejercer sobre mi persona un capitis diminutio, está totalmente equivocado porque tan representante de la voluntad popular soy yo como lo es él. Entonces quién está agraviando a quién, señor Presidente, que se entere y que se informe honestamente de lo que ha pasado aquí en el Parlamento y en esa Comisión para que entonces emita juicios de valor y no injurie a las personas que no tenemos por qué aguantar dichas ofensas. Señor Presidente: aquí el Parlamento sabe perfectamente, lo acaba de señalar el Secretario, el día cuatro de noviembre, el señor Diputado René de la Torre es designado para comparecer a un Congreso Amazónico; el día cinco acude a esa sesión, y esto debe saber el país y

...

voy a invitar al señor Secretario del Congreso para que se digne testificar que lo que yo estoy afirmando es absolutamente la verdad; estaba funcionando el Plenario de las Comisiones, estaba integrado Roberto de la Torre, y él se ha acercado a mi persona a notificarme que acudió donde el doctor Brito Mieles a manifestarle que dejaba de actuar en razón del compromiso que tenía que cumplir fuera del país y que en sustitución, sin necesidad de que aquello se opere reglamentariamente, pedía que yo intervenga en las sesiones del Plenario de las Comisiones. El señor Diputado Oswaldo Lucero, cuando estuvimos discutiendo el asunto del Tribunal Supremo Electoral y se tomó en alguna parte de las decisiones de este Plenario votación, me hizo una broma y me preguntó que por qué votaba, yo me regresé comadidametne y le manifesté: porque soy el suplente del Diputado de la Torre. Señor Presidente: en esas condiciones he venido actuando en el Plenario de este Congreso; más aún, esta tarde, con absoluta delicadeza de mi parte, he preguntado a la Secretaría a través suyo, señor Presidente, si podía actuar, si es que se había integrado o no el Diputado Roberto de la Torre, la respuesta fue escuchada por la sala, el Diputado de la Torre aún no se integra al Plenario de este Congreso Nacional. Señor Presidente: el día seis de noviembre he sido convocado, al igual que otros señores legisladores, a la Comisión de lo Laboral y Social; he asistido a la Comisión a discutir el informe, he escuchado las observaciones que fundamentalmente las realizara el Diputado Luis Fernando Torres, hemos trabajado, hemos hecho observaciones al informe y no podemos aceptar, porque eso sí es ofender a la dignidad de legisladores que no son de mi bancada, al hacer afirmaciones categóricas como las que ha realizado el Diputado Delgado, señalando que este es un informe del Gobierno Nacional, es decir que el resto de legisladores son unos mamarrachos que firman lo que manda el Ejecutivo, y eso me repugna aceptar, no porque ellos necesiten defensores sino porque está contrariando a la verdad, porque aquí todos y cada uno tenemos nuestra verdadera personalidad y no estamos jamás orientados a atropellar el derecho ajeno. Se ha trabajado, señor Presidente; que no existan grabaciones, problema de la Secretaría de dicha Comisión; que ya estuvo

...

...

presentado el informe de mayoría firmado por el señor Diputado de la Torre, señor Presidente, el diputado que accede a esa Comisión es adivino para saber que entre gallos y medianoche se reunieron cuatro brillantes señores legisladores, redactaron este informe, tomaron diálogo con las centrales laborales, que tomaron diálogo con todos los sectores que tienen que ver en esta materia y redactaron este informe y, existiendo aquel documento, yo no tenía por qué firmarlo?. Señor Presidente: invito al señor Diputado Vayas, al Diputado Fernando Torres, para que digan si en esa sesión se conoció el envío de algún documento como el que acaba de señalar el Diputado Diego Delgado; no, señor Presidente, no hubo ningún documento, se trabajó sobre los informes que estaban presentados, sobre las observaciones que se habían realizado y a base de eso se llegó a la suscripción del informe final para cumplir con el compromiso nacional. Señor Presidente: de cuando acá te nemos que aceptar en forma unilateral la única aseveración que hace un diputado, no podemos disentir, no podemos decir porque él es la Biblia, porque ellos son los únicos que tienen la verdad, el resto pues que se quemen, que sean deshonrados que se nos injurie, no importa, porque esa audacia muchas veces cae con mucha repetición. Señor Presidente: usted ha dispuesto que se lea el Artículo ciento treinta y seis del Reglamento, pues es la única norma que debe civilizadamente guiarnos para la toma de decisiones, por qué angustiar, señor Presidente, un proyecto que a mi entender es vital y fundamental para el desarrollo futuro del país, democráticamente discutamos, no busquemos subterfugios para tratar de enervar acciones que ponen en desprestigio el Congreso ecuatoriano, señor Presidente, las observaciones que hacen los diputados que han firmado ese informe totalmente respetable, pues para eso es el segundo debate, para pulir, para cambiar, para rectificar, si no está dicha la sentencia ni la última palabra. En consecuencia no tiene razón de hacer las aseveraciones que acaba de expresar el señor Diputado Diego Delgado, para quien guardo consideraciones, pero cuando él se sale de madre, necesariamente tiene que escuchar lo que dentro de la verdad absoluta tengo que decirle porque no puedo quedar como un individuo que sin ser parte de una comisión, tomo la habilitación de suscribir un informe. Señor Presidente: jamás en mi vi-

...

...

da puedo cometer actos de esa naturaleza; si lo he firmado es porque lo he discutido, porque así consta de actas, porque aquí está el testimonio de quienes trabajamos en la Comisión. Yo preguntaría dónde la responsabilidad de los otros señores legislado es, por qué no acudieron a una convocatoria que no ha sido silenciosamente cursada, sino que ellos sabían que estábamos reunidos, ellos sabían porque en sesión anterior, cuando estuvo instalada la Comisión de lo Laboral y Social, inclusive comandados por Diego Delgado aparecieron los señores legisladores a discutir este proyecto. Señor Presidente: demos tranquilidad al pueblo ecuatoriano, cumplamos con el compromiso que esta Legislatura adoptó, pensemos en el futuro de la nación, ayudemos a su desarrollo y demos el paso con valentía. Yo creo, señor Presidente, que bajo todo punto de vista es desechable la aseveración formulada por el Director del Partido Socialista. Aquí el Presidente Borja no ha tratado de disminuir la capacidad combativa de los compañeros trabajadores del Ecuador; les ha convocado, como ningún gobierno, a realizar una concertación, y que diga la historia del Ecuador cuándo en una misma mesa se sentaron alguna vez los sectores en conflicto dentro de la relación laboral, cuándo los empleadores con los trabajadores tuvieron diálogos fecundos o infecundos, que lo diga la historia; y recogerá la historia, que fue este Gobierno de la Izquierda Democrática, del Presidente Borja, el que pudo realizar el milagro de sentar en una misma mesa de discusión a quienes tienen interés en tratar esta materia. De ahí que, señor Presidente, no podemos aceptar una aseveración como la que hace Diego Delgado, de que este proyecto es del Ejecutivo, es decir el resto no piensa; tal vez habría que preguntar entonces, quién les dio escribiendo el informe que ahora pomposamente aparece con la firma de un diputado que el día cuatro se excusa de pertenecer al Parlamento, para cumplir una obligación interparlamentaria, el día cinco desaparece de la ciudad, y sin embargo eso se entrega el día seis; quien sabe si realmente fue discutido ese informe. Yo soy comedido y respetuoso a las decisiones que ustedes han tomado y le niego valor a esta aseveración, y pido a usted, señor Presidente y a los compañeros legisladores, que ciéndonos estrictamente al Reglamento, demos paso a lo que dispone el Artícu-
...

...
lo ciento treinta y seis del mismo, y sigamos trabajando, señor, y le invito a Diego Delgado y a quienes piensan como él a que sigamos discutiendo estas reformas, que indudablemente son necesarias para el desarrollo del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: lamentable que en el Parlamento Nacional aparezcan cosas como las que estamos viviendo esta tarde. El Reglamento es claro respecto de cómo se deben realizar los actos legislativos; las comisiones tienen un lugar determinado para sesionar. El Reglamento y la Constitución indican que hay miembros de la comisión principales y suplentes, y todos sabemos que cuando falta un principal tiene que actuar el suplente; sin embargo, esta tarde se quiere defender lo indefendible, y se quiere defender esto para proponer tesis ya de la época de las cavernas. Aquí, señor Presidente, señores legisladores, quienes estamos conscientes del índice de desempleo que existe, quienes estamos conscientes de la pobreza que existe en el pueblo ecuatoriano, quienes estamos mirando lo que sucede en la sociedad ecuatoriana, también estamos conscientes de que es necesario realizar una gran transformación de las normas jurídicas que rigen la vida social. El derecho a trabajar es un derecho natural de todo hombre; sin embargo, no está en práctica en el Ecuador, más del ciento por ciento de los ecuatorianos no tienen empleo fijo, no están protegidos por el Seguro Social, no están protegidos por el tan mentado sindicalismo, porque para que exista sindicatos, para que existan asociaciones de trabajadores, tiene que existir primero trabajo, a esto tenemos que ir los legisladores conscientes, a buscar mayores fuentes de trabajo para los ecuatorianos. Pero desgraciadamente existe un grupo de ciudadanos acostumbrados a vivir políticamente, económicamente de los sindicatos y del desastre de la situación social del pueblo ecuatoriano. No podemos seguir adelante con esta política. El Partido Social Cristiano ha sido claro, clarísimo al respecto; cuando se presentaban los informes para la primera discusión, el Partido Social Cristiano presentó un informe de
...

...

minoría, firmado precisamente por el abogado Jaime Nebot y por quien habla, porque creíamos que las reformas debían ir un poco más allá, debían ser más amplias, y sin embargo no lo fueron. Hoy día, el Diputado Luis Fernando Torres también presenta, aparte del informe de la comisión, presenta algo más, aquí está, señor Presidente, en la última hoja de lo que se nos ha entregado, existe una comunicación al Presidente de la Comisión, firmada por Luis Fernando Torres, ampliando las aspiraciones de reformas al Código Laboral, porque queremos que exista mayor riqueza en el país, que los trabajadores tengan mayores opciones, pero que también los empresarios puedan desenvolverse, precisamente para crear mayores fuentes de trabajo. Aquella cantaleta de que el Partido Social Cristiano tiene que ver con la Izquierda Democrática no se la cree ni siquiera el Diputado Delgado; él sí sabe y conoce que allí donde usted está sentado, señor Presidente, hace algunos años, cuando estaba sentado en la Presidencia del Congreso el licenciado Andrés Vallejo, al lado de él estaba un miembro del Partido Socialista, y que hubo un vínculo estrecho, estrechísimo entre la Izquierda Democrática y el Partido Socialista, que durante largos años anduvieron juntos en determinados frentes, unas veces progresistas otras veces de concertación; pero, tratando de borrar aquello, ha salido a decirle un absurdo al Parlamento Nacional. Si es que coincidimos con el Gobierno Nacional en que en estos instantes han pasado ya las seis de la tarde, es lógico que la gente consciente dirá que los unos y los otros estamos en lo cierto; a lo mejor las mentalidades obtusas y absurdas dirán que porque coincidimos con los legisladores del Gobierno en que en estos instantes ya han pasado las seis de la tarde, existe un acuerdo con el Gobierno. Esas tesis del Diputado Delgado son realmente absurdas. Señor Presidente: yo creo que no debemos seguir perdiendo el tiempo en esta discusión, creo que se debe someter a votación de ser necesario, aunque yo personalmente opino que la decisión que usted ha tomado es la justa y la correcta, y que lo que se debería hacer en estos instantes es iniciar inmediatamente la lectura del proyecto legal, no de el otro porque no tiene ningún valor jurídico. Gracias, señor Presidente.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: voy a dar la palabra a algunos señores legisladores más que me han solicitado, para luego proceder en forma inmediata de conformidad con la resolución de Presidencia; esa resolución, si ustedes no están de acuerdo, la pueden apelar, tienen toda libertad para hacerlo. Voy a dar la palabra en forma inmediata al Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, señores diputados: se está dando un mal precedente en el Plenario de las Comisiones, porque se han presentado dos informes que aparentemente los dos, para no tergiversar a ninguno de los sectores que han presentado este informe, son de mayoría. El trámite normal es que el Presidente de la Comisión emita su informe; pero evidentemente tiene que ser un informe que tenga la aprobación de mayoría, tienen que existir los cassettes, tiene que haber existido la autorización del diputado correspondiente para que actúe el suplente, ya sea en forma verbal o en alguna forma, porque normalmente a veces se lo hace en forma verbal, de acuerdo a las relaciones que puedan tener los diputados, para que se respete realmente la situación del diputado principal en cada una de las comisiones. Yo creo que estamos nosotros hundiéndonos en un vaso de agua, y lo procedente y lo elevo a moción, es de que estos informes retornen a la comisión pertinente, para que se haga un informe de mayoría, y si hay un informe de minoría, legalmente se lo puede presentar; pero no se puede presentar por un lado el informe del Presidente, adjuntar un diputado observaciones fuera de las que han tratado en la comisión y que las ha aprobado, adjunta observaciones personales; y fuera de eso existe otro informe de cuatro diputados. Evidentemente ese no es el procedimiento, y lo que se da a entender claramente es de que existen divergencias entre todos los diputados de esa comisión y que de alguna manera ha existido la forma de tratar de presentar informes que no son convenientes para el Congreso, para el Plenario de las Comisiones, y que nosotros no deberíamos tratar este proyecto ni aceptar ninguno de los dos informes que han sido enviados. Yo solicito, señor Presidente, que esto retorne nuevamente a la comisión; que la comisión sesione en pleno, para que se tome la decisión

...

...

en dicha comisión, y se diga cuál es el informe de mayoría y cuál es el informe de minoría; porque resulta muy sorprendente que los cuatro diputados que están de acuerdo con un informe y que firman con el Presidente, hayan sido los únicos que hayan asistido, y los otros cuatro diputados, que son miembros principales, porque en la otra hay un miembro suplente, no hayan asistido a esa sesión; eso sí es sorprendente y pareciera ser que se está de alguna manera queriendo jugar una mala pasada al Plenario de las Comisiones, aprobando decisiones de esta naturaleza. Creo que por lo procedente que deben ser los informes de la Comisión, por la forma en que debe actuar el Plenario de las Comisiones en forma correcta, aprobando el sentimiento de la mayoría de diputados de cada una de las comisiones, porque es muy claro el Reglamento al indicar que el Presidente de la Comisión emitirá su informe con cuatro votos a favor; si es que no ha existido la delegación, sería algo horroroso que nosotros tratemos ese informe del Presidente de la Comisión. Puede ser que esté equivocado, yo no he estado en esas sesiones ni tengo por qué parcializarme ni por qué enfermarme porque existan dos informes, ni creo que ningún diputado tiene por qué enfermarse porque se haya dado esta situación. Lo que sí es procedente y creo que debería actuar de esa manera, señor Presidente, y lo elevo como moción, de que esto regrese a la comisión, y que en las comisiones se hagan las grabaciones correspondientes para que nosotros sepamos realmente cuál es el informe de mayoría, y si hay un informe de minoría, que también se adjunte, pero para que primero se trate el informe de mayoría y después el informe de minoría. Eso sería lo que legalmente nosotros deberíamos hacer en el Plenario de las Comisiones, y no podemos nosotros entrar al tratamiento de este tema porque quedarían muchas dudas con respecto a nuestra actuación aquí en el Congreso Nacional. Yo le pediría pues, que acepte esta moción, señor Presidente, y que la someta a consideración, porque creo que con ello nosotros podríamos solucionar este inconveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores legisladores. Recuerdo que todavía no hay ninguna moción en discusión porque no ha sido calificada por la Presidencia, simplemente estoy

...

recibiendo opiniones de los señores legisladores. Lamentablemente, señor diputado, no voy a dar paso a esa moción previa de acuerdo al Artículo sesenta y siete numeral cuatro, que queda al Presidente calificar la necesidad o no de que regrese a comisión. Por otro lado, voy a dar la palabra a algunos de los señores legisladores. Quiero recordarles que solamente tienen diez minutos, porque no estamos debatiendo ninguna moción. Tiene la palabra el señor Diputado Roberto de la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: creo que si algo es importante en la vida, es la seriedad de los procedimientos. El día miércoles treinta, por razones particulares tuve que salir de sesión, y verbalmente encargué ese día al Diputado Patricio Romero, que actúe. El día jueves yo regresé a sesión, y eso es todo, señor Presidente. La semana pasada viajé a la ciudad de Caracas, por encargo del Congreso Nacional, a participar en las sesiones del Parlamento Amazónico. En vista de que se pretendía hacer esta jugada, señor Presidente, esta falta de ética y seriedad frente al país, yo me negué a firmar un documento de licencia presentado por el Presidente de la Comisión. Esa es la verdad de los hechos, señor Presidente, y ante eso, creo que el Plenario debe devolver ese informe, para que sea tratado en la Comisión de lo Social y Laboral en pleno, y que sea tratado frente a la opinión pública y no a escondidas, señor Presidente. Yo no he faltado a ninguna sesión de la Comisión y, por lo tanto, demando el derecho a estar presente cuando se apruebe o se niegue el Proyecto de Reforma Laboral. De todas maneras, señor Presidente, para dar un poco más de luz, quisiera que por Secretaría se haga leer el Artículo dieciséis, numeral once del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda de esta manera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dieciséis, numeral 11: "Conceder licencia a los legisladores hasta por diez días y a los funcionarios y empleados de conformidad con la Ley".- Hasta aquí el numeral once.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- El Artículo treinta y cuatro

...

...

del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cuatro del Reglamento: "Si después de iniciado un Período de Sesiones un Legislador dejare de concurrir por más de dos días consecutivos sin causa justificada, el Congreso le requerirá para que se reintegre dándole el plazo de un día; si no lo hiciere, llamará al respectivo suplente, sin perjuicio del derecho del principal para reincorporarse al Congreso en cualquier tiempo".- Hasta aquí el Artículo treinta y cuatro.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: de lo que se desprende de la lectura del Reglamento Interno, en primer lugar usted jamás ha recibido una petición de licencia de mi parte; en segundo lugar, si hubiese sido el caso citado en el Artículo treinta y cuatro, debió haberse reunido la Comisión el día martes, que no hubo quórum; debió haberse reunido nuevamente el día miércoles y si allí habría existido quórum y yo no hubiese asistido injustificadamente, para el día jueves entonces estaban autorizados para llamar al suplente; pero el caso es que, señor Presidente, yo no he faltado injustificadamente, he faltado por una comisión oficial del Congreso, y no han transcurrido dos días para que actúe debidamente y legalmente el alterno. Por todo ello, señor Presidente, demando de usted una decisión de rechazar ese informe por ilegítimo, por falta a la verdad, por una tomadura de pelo al país; yo creo que los actos legislativos deben ser serios, deben ser formales; y que ese informe, señor Presidente, regrese a la Comisión y la Comisión lo vuelva a tratar para enviarlo al Plenario de las Comisiones. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: quisiera pedirle a usted que volviera a hacer leer el Artículo ciento treinta y seis del Reglamento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al pedido de la Diputada Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 136.- Una vez formulado

...

...

el Proyecto de Ley o de Decreto o de Codificación, el Presidente de la respectiva Comisión la someterá a conocimiento de la misma, se le dará una lectura general de información, en la que se recogerán las indicaciones que hagan los miembros de la Comisión. Concluida esta lectura de información, en otra sesión se lo discutirá artículo por artículo, requerirá por lo menos de cuatro votos conformados y, aprobado que sea el proyecto, el Presidente de la Comisión lo remitirá al Presidente del Plenario para su aprobación definitiva".- Hasta aquí el artículo.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados: el Artículo ciento treinta y seis es bastante claro, y no entiendo por qué nosotros estamos haciendo problema cuando a través de todas las normas de este reglamento estamos otorgando al Presidente de cada una de las Comisiones una responsabilidad frente al Plenario y frente al país; y se le da a él la responsabilidad primero de convocar a las Comisiones y de someter a la Comisión los proyectos que salen del Plenario; es él quien tiene que presidir la sesión en la cual se lee el proyecto y se receptan informaciones; y luego, concluida la lectura de información, la misma norma dice que en otra sesión se discutirá artículo por artículo y que será, por último, el Presidente de la Comisión quien remita al Presidente en el pleno su aprobación. Por tanto, creo que es fácil dirimir que el Presidente de la Comisión al enviar el informe y traer la certificación de la Secretaría, y si se duda de esto es algo realmente grave y serio, estamos dudando de la solvencia de un Presidente de Comisión, de un Secretario de Comisión, de cuatro diputados; el asunto es realmente serio y no creo que vale la pena ir a este enfrentamiento entre diputados, que no va aquí a sacarse nada positivo. Señor Presidente: aquí se ha explicado que uno de los proyectos entregados a este Plenario trae algunas de las observaciones realizadas por diputados en el primer debate, el otro trae otros y eso es una verdad. En función de que trabajé en la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia las reformas al Código Laboral que atañen a la mujer ecuatoriana, tanto en la lectura del proyecto como en el primer debate nosotros sostuvimos determinados puntos de vista. El Proyecto

...

...

que firma Fernando Larrea, Roberto de la Torre, Diego Delgado Carlos Ortiz, no dice ni pío de las aspiraciones de las mujeres presentadas aquí en el Congreso Nacional por parte de la Diputada Yolanda Andrade, Presidente de la Comisión de la Mujer; en el otro proyecto recogen a medias; sin embargo yo dejo constancia desde ahora, que tanto que en la lectura del proyecto como en el primer debate estuvimos presentes entregando la aspiración formal de las mujeres trabajadoras ecuatorianas. Entonces qué tenemos que hacer: desde mi punto de vista, no pelear por los informes pues, señores, leamos como dice el ciento treinta y seis, el que viene con la firma del Presidente y que dice que se ha tramitado, porque si no hacemos así, lo que debería hacerse realmente es seguir un proceso administrativo interno entre nosotros por la mala fe de un diputado y por la no solvencia de un secretario. Ahora bien, cuando se lean los artículos, entonces el diputado que quisiere hacer una observación en base a que ya la hizo previamente tanto en el primer debate como en la lectura del proyecto, podría hacerla, ponerla a consideración del Congreso y, en base a que ya estuvo el tema introducido dos veces antes, al tomarse votación deberá tomarse con simple mayoría como lo establecen las normas, y no con las dos terceras partes porque no es nada nuevo que se trae aquí sino algo previamente presentado. De esa manera, democráticamente se van a dilucidar todos los planteamientos de los señores diputados que se hayan hecho tanto en la lectura como en el primer debate; y no entremos a cuestionar la buena fe, la moralidad de compañeros diputados porque en ese momento es todo el Congreso Nacional que entraría con una imagen realmente de descontrol, de desprestigio, de falta de seriedad que no nos hace bien. Esto es lo que quería decirle a usted, señor Presidente, creo que de esta manera vamos a avanzar frente al país, cada quien propone sus reformas, las sostiene, las argumenta, los votos dirán si eso pasa o no pasa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: me han solicitado varios la palabra, he tratado de que todos los bloques participen en la discusión y, de conformidad con las atribuciones de este Reglamento, considero que ha sido suficientemente discutido el tema que pedí consulta a los legisladores. Por

...

...

lo tanto, de conformidad con el Artículo dieciséis del Reglamento, numeral dos... Sí, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Estamos en el segundo debate y en un segundo debate no vamos a tratar una serie de mociones porque tiene que presentarse adecuadamente la redacción para que puedan ser aprobados. Yo le solicito a usted que se asuma con seriedad el tratamiento de los problemas del Congreso; si no, pediría que se lea el Artículo sesenta y ocho para hacer una impugnación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, tiene todo el derecho y estoy tratando, como siempre trato, con absoluta seriedad los asuntos del Congreso. En uso de las atribuciones del Artículo dieciséis numeral dos y numeral dieciséis de este Reglamento, la Presidencia considera que el informe a tratarse en esta sesión del Plenario de las Comisiones es el informe presentado y suscrito por el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, firmado por tres señores legisladores adicionales, de conformidad con el Artículo ciento treinta y seis del Reglamento, el señor Secretario procederá de esa manera. Si hay alguien que no está conforme con el procedimiento, puede apelar de esta Presidencia. Señor Secretario: dé lectura al artículo que solicita el Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el Artículo sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Si se impugnare por cinco legisladores por lo menos la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos en votación simple y sin debate".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro, señor legislador. Hay cinco legisladores que impugnan el trámite dado por esta Presidencia, voy a someter a consideración del Plenario de conformidad con el Reglamento. Señor Secretario: tome votación sobre la impugnación dada al procedimiento establecido por el Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la impugnación formulada, se dignarán levantar el brazo.-

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Diputado de la Torre abandona la sesión, vota el diputado alterno de conformidad con la costumbre que se ha establecido. Está aquí presente el Diputado de la Torre, vota el Diputado de la Torre, está presente. Señor Secretario: tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la impugnación, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya no hay punto de orden, señores legisladores, quiero recordarles que están impugnando el procedimiento establecido por el Presidente del Congreso. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la impugnación, dignense levantar el brazo. Un legislador de dieciocho concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la impugnación; por lo tanto, procedemos con el primer punto del Orden del Día. Señor Secretario: constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga adelante entonces, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo".- El Informe reza lo siguiente: "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional, En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social procedió a estudiar las observaciones vertidas por los señores legisladores durante el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo. Luego del estudio de esta voluminosa documentación, alrededor de ochocientas páginas, por resolución de la Comisión se elaboró un pre-proyecto, que recogía los criterios sugeridos en el Congreso; pre-proyecto que fue debidamente analizado y corregido durante las sesiones de la Comisión. Cabe señalar que, no obstante la complejidad de este proyecto de Ley, ha sido ampliamente debatida, inclusive por sectores fuera del Congreso Nacional, habiéndose llegado a dos conclusiones fundamentales: a) Que la reforma

...

...

propuesta no vulnera principio constitucional alguno en cuanto a precautelar y ampliar los derechos de los trabajadores; y, b) Que las reformas propuestas obedecen a la necesidad histórica y de desarrollo económico nacional, que requiere una racional flexibilización de la normatividad jurídica laboral, para enfrentar con posibilidades de éxito los nuevos desafíos que le plantea al país y al pueblo ecuatoriano, el proceso de integración andina. El proyecto que se adjunta a este informe se adecúa a estos parámetros de constitucionalidad y convenciencia, por lo cual está listo para ser conocido en segundo y definitivo debate, salvo, desde luego, su más ilustrado criterio y el de los Honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: que se constate el quórum por lista. Encarezco a los señores legisladores permanecer en la sala, estamos tratando un asunto de trascendental importancia para el país y la opinión pública nos está observando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Comisión Legislativa de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente; Luis Ponce Palacios, presente; Carlos Chávez, ausente; Marco Proaño Maya, ausente; Segundo Salinas, presente; Camilo Ponce Gangotena, presente; Efrén Cocíos Jaramillo, ausente. Comisión de lo Laboral y Social: Marco Coronel Drouet presente; Eduardo Vayas Salazar, presente; Luis Fernando Torres, ausente; Fernando Larrea Martínez, ausente; Carlos Ortiz González, ausente; Diego Delgado Jara, ausente; Patricio Romero Barberis, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortiz, ausente; Eliseo Azuero Rodas, presente; Julio Robles Castillo, presente; Luis Cevallos Centeno, presente; Carlos Falquez Batallas, presente; Washington Bonilla Abarca, ausente; Enrique Ayala Mora, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Eduardo Villaquirán Lebed, presente; Cumandá Vinuesa Molina, ausente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza, presente; Gustavo Espinoza Chimbo, presente;

...
Cecilia Calderón de Castro, presente; Luis Villacreses Colmont, ausente.
Dieciséis señores legisladores en el recinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El Artículo 14 dirá:
"Artículo 14.- Estabilidad Mínima y Excepciones.- Establécese un año como tiempo mínimo de duración, de todo contrato por tiempo fijo o por tiempo indefinido, que celebren los trabajadores con empresas o empleadores en general, cuando la actividad o labor sea de naturaleza estable o permanente, sin que por esta circunstancia los contratos por tiempo indefinido se transformen en contratos a plazo, debiendo considerarse a tales trabajadores para los efectos de esta Ley como estables o permanentes. Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior: a) Los contratos por obra cierta, que no sean habituales en la actividad de la empresa o empleador; b) Los contratos eventuales, ocasionales y de temporada; c) Los de servicio doméstico; d) Los de aprendizaje; e) Los celebrados entre los artesanos y sus operarios; f) Los contratos a prueba; y, g) Los demás que determine la Ley".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Al final del Artículo 15 agréguese un inciso que diga: "La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este Código, sin perjuicio de exigirse su cumplimiento".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Catorce de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Después del Artículo 16, añádase el siguiente artículo: Artículo innumerado.- Contratos Eventuales, Ocasionales y de Temporada.- Son Contratos Eventuales aquellos que se realizan para satisfacer exigencias circunstanciales de la empresa, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente por vacaciones, licencia, enfermedad, maternidad y situaciones similares o atención de los incrementos de trabajo, motivados por una mayor demanda de producción o de servicios, en actividades habituales de la empresa o del empleador, o relacionadas con las mismas. Su duración no excederá de seis meses en un año. Son Contratos Ocasionales aquellos cuyo objeto es la atención de necesidades emergentes o extraordinarias, no vinculadas con la actividad habitual del empleador, y cuya duración no excederá de treinta días en un año. Son Contratos de Temporada aquellos que en razón de la costumbre o de la contratación colectiva, se han venido celebrando entre una empresa o empleador y un trabajador o grupo de trabajadores, para que realicen trabajos cíclicos o periódicos, en razón de la naturaleza discontinua de sus labores, gozando estos contratos de estabilidad, entendida como el derecho de los trabajadores a ser llamados a prestar sus servicios en cada temporada que se requieran. Se configurará el despido intempestivo si no lo fueren. Corresponde al Director o Subdirector del Trabajo, en sus respectivas jurisdicciones, el control y vigilancia de estos contratos".- Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Yo quisiera hacer una impugnación de los procedimientos que se están siguiendo en la sesión, también en los términos más comedidos, más respetuosos; pero no puede, para efectos del quórum, en una misma sesión actuar dos legisladores con una misma representación; con ese crite-

...

...
rio, qué pasaría si un legislador sale al baño o sale a llamar por teléfono y en una votación entra el suplente corriendo y vota.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor Legislador Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Con las consideraciones al Diputado Delgado, le recuerdo que lo mismo hacía el Diputado Patiño con el Diputado Ruiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: con todo respeto le quiero solicitar lo siguiente: si usted tiene impugnación a la forma como se está conduciendo la Presidencia, usted tiene caminos en el reglamento; pero si no concreta esa impugnación, tiene que atenerse al artículo que estamos hablando.--

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: mire, hay dos razones por las que yo no quisiera apelar a la Presidencia: primero porque me parece que aquí hay una mayoría que la da el Partido Social Cristiano y la Izquierda Democrática para respaldarlo a usted ahí, con todo respeto, me parece que los números son muy claros, además tiene la adhesión de otros sectores políticos, y lo digo de la manera más comedida, respetuosa, pero cierta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador, la segunda.-----

EL H. DELGADO JARA.- La segunda, señor Presidente: para efectos de que hayan quince señores legisladores cuando salió el Diputado Segundo Serrano se estaba haciendo cuenta al diputado suplente; es decir, en una sesión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor Legislador Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Al inicio de esta sesión, señor Presidente, y pido que la Secretaría se sirva certificar y pido el testimonio de los colegas legisladores, con la más profunda delicadeza para el Diputado de la Torre, pregunté si es que se había reintegrado o no al Plenario cuando se instaló la sesión; como la respuesta de la Secretaría fue negativa, inmediatamente entiendo que usted dispuso que yo quedaba habilitado para actuar. ¿Quién es el que tiene la
...

...
indelicadeza de venir cuando ya está funcionando el Plenario?: no es el Diputado Romero, la maniobra no es de mi parte, soy hombre serio. Entonces, señor Presidente, que diga o no la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Romero: su punto de orden.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Si es que estoy o no habilitado para actuar, yo he preguntado; ahora, si usted dice que no, me voy, si yo no estoy arañando nada; pero, señor Presidente, las cosas se aclararán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, quiero, señor legislador manifestarle que aunque no forme parte como principal del Plenario, usted tiene derecho a tomar la palabra. Señor Legislador Delgado: continúe en uso de la palabra, encareciéndole sobre el artículo, porque si hay impugnación del procedimiento, yo le encarezco que aplique el Reglamento; si no, sigamos con el artículo.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: aquí se ha hecho igualmente una observación en el sentido de que actuaba el Diputado Alfredo Ruiz y que supuestamente ese era el precedente, se ha dicho aquí; pero, señor Presidente, con todo comedimiento, cuando está actuando el suplente porque se excusa el principal, puede volver el principal, eso quiero que también quede muy claro porque eso es lo que dice el Reglamento; no es el caso que hoy estamos aquí discutiendo o que hemos discutido porque es al revés pues, no es que el suplente puede actuar el momento que sale el diputado principal. Yo quisiera indicarle, señor Presidente, que aquí habían dieciséis diputados, pero si sale el Diputado Serrano, quedan quince, no podía hacerse cuenta el décimo quinto diputado justamente con quien era suplente, porque habían catorce y no había quórum...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración nomás, señor diputado, con todo el comedimiento: habían dieciséis diputados.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: en todo caso, quisiera realmente lamentar de que habiendo aquí el señor Diputado Roberto de la Torre expresamente indicado que él

...

había suscrito un informe, él como principal, que es el cuarto diputado en el informe que suscribe Fernando Larrea, que suscribe además el Diputado Carlos Ortiz y quien habla, cuatro principales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: le informo al Diputado Delgado y para todo el Plenario, que el informe elaborado y enviado por el Diputado Granda contó con la presencia que demanda el quórum, o sea de cuatro diputados; el Diputado de la Torre ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Eduardo Vayas: con todo comedimiento a usted y al Diputado Delgado, ese asunto ya se discutió, ya fue motivo de impugnación y se negó; voy a pedirles con todo respeto, que continuemos si tienen alguna observación o debate sobre el Artículo tercero; caso contrario, con todo comedimiento, no voy a poder conceder el uso de la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: le agradezco la cortesía con la que usted se dirige, pero quiero indicarle una sola cosa y quiero que los diputados y los periodistas que están aquí verifiquen si es cierto o no: quisiera que usted se consiga la copia de las grabaciones, que todas las sesiones se hacen con grabación, para ver si es que existen las grabaciones de esa sesión que se indica y que supuestamente habría llevádose a cabo en el Congreso y que debe haber sido clandestina porque no asoman las grabaciones, yo me he ido a la Comisión de lo Laboral y Social, y siempre se graban las sesiones, y ahora no aparecían las grabaciones. Una cosa, y dos: aquí se dijo que nunca se había informado de que existía el informe de mayoría en la Secretaría General; el señor Secretario General del Congreso Nacional informa que se presentó el día martes seis a las once y treinta y cinco minutos; inmediatamente después de eso yo me fui personalmente a la Comisión de lo Laboral y Social y hablé con el doctor Garcés, y le dije que hemos presentado un informe suscrito por los cuatro diputados, que son cuatro de siete, mayoría, señor Presidente, con todo comedimiento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.- Sobre

...

...
el artículo, señores legisladores. El punto de discusión sobre el procedimiento está terminado, se votó. Sí, señor diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Le pido que se lea el último inciso del Artículo treinta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el último inciso del artículo respectivo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33, inciso final: "Las excusas de los legisladores y las licencias que excedan de diez días serán conocidas y resueltas por el Congreso, el cual llamará al respectivo suplente y así sucesivamente, sin perjuicio de que en cualquier momento el primero de ellos pueda integrarse al Congreso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor legislador.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: el señor de la Torre se integró al Congreso; cada vez que se integra el principal, el suplente ya no puede estar en la sesión; y si un diputado titular sale por a, b, c motivos de que no quiere llevar adelante una acción dentro del Congreso, no puede directamente sustituirlo el suplente sin que él presente ninguna excusa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor legislador, estoy totalmente de acuerdo con usted, con una sola aclaración: el señor Diputado Romero, como cualquiera otro diputado suplente no miembro del Plenario puede permanecer en la sala y tiene derecho a voz, no a voto. Cuando se inició la sesión, el señor Diputado Romero actuó de principal porque no estaba el señor Diputado de la Torre. En todo caso, señores legisladores, la Presidencia adoptó una resolución, esa resolución fue impugnada por cinco legisladores, se tomó votación, se negó y continuamos considerando el Artículo tercero. Con todo respeto, sobre el Artículo tercero; si no lamentablemente no podré conceder el uso de la palabra para otros puntos que no sean los que acabo de manifestar. Señor Diputado Roberto de la Torre: su punto de orden sobre asunto de derecho.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: nuevamente insisto en que se lea el último inciso del Artículo treinta y cuatro.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura al artículo pedido por el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Artículo treinta y cuatro, señor diputado? "34.- Si después de iniciado un Período de Sesiones un legislador dejara de concurrir por más de dos días consecutivos sin causa justificada, el Congreso le requerirá para que se reintegre, dándole el plazo de un día; si no lo hiciera, llamará al respectivo suplente, sin perjuicio del derecho del principal para reincorporarse al Congreso en cualquier tiempo"

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: usted dice que ha tomado una resolución. En primer lugar yo quiero añadir o indicar que en ningún momento el Congreso me ha llamado, en ningún momento el Congreso ha calificado que he faltado injustificadamente; y en tercer lugar, señor Presidente, que habiéndome reintegrado, no importa la hora en que me he reintegrado, habiéndome reintegrado a la sesión, usted no podía recibir el voto, posterior a mi presencia en la sala de sesiones, del Diputado Romero porque en la parte final de este artículo dice: "sin perjuicio del derecho del principal para reintegrarse al Congreso en cualquier tiempo". Yo me he reintegrado, señor Presidente, usted es el Presidente, tiene sus atribuciones, pero no puede violar el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, si usted consdiera que he violado el Reglamento, plantee mi apelación o plantee cualquier camino que establece el Reglamento; caso contrario, está firme la resolución que ha adoptado el Congreso Nacional. Un momentito, señor diputado. Podemos discutir sobre procedimientos, pero depende ya del Plenario el que considere si su punto de vista es acertado o el mío; el Plenario ha dado su pronunciamiento y, por tanto, continúa la sesión. Señor legislador Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Estimo que estamos en el debate, de tal manera que no tiene sentido volver atrás, pero como información: cuando se salieron determinados señores legisladores de determinado bloque, el quórum fue de dieciséis, no fue de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fueron dieciséis y así lo certificó Secretaría, no el Presidente del Congreso. Está en considera-

...

...
ción el Artículo tercero. Señor Secretario: certifique cuántos legisladores proclamó cuando pidió que se constate el quórum el Legislador Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría certifica, señor Presidente, conforme a la lista y a la comprobación hecha con los auxiliares de Secretaría, dieciséis legisladores presentes al momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dieciséis señores legisladores. Ultimo punto de orden sobre el asunto, señor Legislador Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: que se lea la lista de los diputados que estaban presentes, indicando la Comisión a la cual ellos corresponden; y que además se certifique si el señor Diputado Serrano salió, porque salió un momento, estuvo aquí pero salió después inmediatamente. Le ruego, señor Presidente, que se lea la lista de los señores diputados con los cuales se hizo los dieciséis diputados para el quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: estamos en la discusión del Artículo tercero y vamos a continuar en el mismo, el señor Secretario ha certificado que habían dieciséis legisladores. Señor Secretario: tome votación sobre el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo tercero que se dio lectura, se dignarán levantar el brazo. Dieciséis señores legisladores, de diecinueve asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: rectifique la votación, está también presente el Diputado Rómulo López, rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo tercero, se dignarán levantar el brazo. Quince de diecinueve legisladores asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En el Artículo diecisiete suprimase las palabras: "si se celebra ante una autoridad del trabajo".- Hasta aquí el texto.-----

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisla-
dores. Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Que se lea el texto original, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se dé atención favorable al
pedido del Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diecisiete del Código
de Trabajo; "El contrato escrito puede celebrarse por instru-
mento público o por instrumento privado. Si se celebra ante
una autoridad de trabajo, constará en un libro especial
y se conferirá copia en cualquier tiempo a la persona que
lo solicitare".- Hasta aquí el texto vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Nuevamente,
cómo quedaría el texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Suprímase las palabras: "si se
celebra ante una autoridad del trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea cómo quedaría con la supresión
que establece la reforma, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El contrato
escrito puede celebrarse por instrumento público o por instru-
mento privado, constará en un libro especial y se conferirá
copia en cualquier tiempo a la persona que lo solicitare".
Así quedaría el texto con la proposición de que se elimine
la expresión: "si se celebra ante una autoridad de trabajo".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señora Diputada
Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: quiero poner
a consideración suya y de la sala un aspecto que más bien
es de orden y que tiene que ver con esta propuesta de la
Comisión para el Artículo cuarto. Aquí nos sugieren aprobar
lo siguiente: que se supriman las palabras: "si se celebra
ante una autoridad del trabajo". Si nosotros aprobamos de
esta manera, así saldrá en el Registro Oficial. ¿Quiénes
van a hacer uso de la nueva ley?: pues todos los ecuatoria-
nos, empresarios y trabajadores. Mire el lío que significa
ir a una norma que dice que se supriman tales palabras, busque
mos el Código, hagamos esto, realmente es un absurdo; cuando

...

podríamos facilitar el asunto aprobando lo siguiente: Que el Artículo diecisiete, en lugar de mantener como dice en el Código, dirá de la siguiente manera, incorporando de una vez el artículo completo; de lo contrario, los ciudadanos que van a hacer uso de esta norma tendrán un enredo de la madona, porque dice: suprimase tal palabra, modifíquese tal literal, agréguese tal numeral y así nadie entiende la ley; entonces tendrán que recurrir a los abogados, los únicos beneficiarios del enredo que estaríamos aprobando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su propuesta concreta, señora economista, ¿cuál sería?-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: que una vez aprobado lo que dice aquí, por ejemplo "si se celebra ante una autoridad de trabajo", que en segundo lugar se someta a consideración de toda la sala cómo quedaría el artículo con la reforma, de tal suerte que cuando se publique en el Registro Oficial esté completo el artículo y no remendado. Esta es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: quisiera formalmente proponer la reconsideración de todo lo resuelto en esta sesión, pero que la votación se lleve a efecto el día de mañana. Es la proposición que realizo, está sujeta al reglamento y quiero agradecer a usted porque tendría que dar trámite reglamentario, hay la disposición legal expresa que permite que la reconsideración pueda llevarse a cabo el día siguiente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración sobre todo lo resuelto, a los artículos respectivos que se han considerado. Señor diputado: le quiero recordar que ha habido un procedimiento adoptado por la Presidencia del Congreso, que es motivo de procedimiento, no es ni moción, no es articulado, lo que usted puede plantear es la reconsideración de los artículos que se han aprobado y quedan pendientes para el día de mañana la aprobación y continuamos con el siguiente artículo, así es, así es nada más de simple, señores legisladores. Entonces, queda planteada la reconsideración por el Diputado Diego Delgado de los artículos aproba

...

...
dos hasta el momento, que mañana será conocido el pedido de reconsideración de acuerdo al pedido del señor diputado. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dieciséis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están presentes dieciséis señores legisladores. Tiene la palabra el Diputado Segundo Salinas, luego el Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: muy brevemente para coincidir plenamente con la exposición de la economista Cecilia Calderón, en el hecho de que debería ordenarse por Secretaría que se produzca la redacción del artículo precisamente suprimiendo las palabras que la Comisión así aconseja para poderlo aprobar, porque va a producir a futuro una serie de inconvenientes en el trámite en el orden legal; le rogaría, señor Presidente, que tenga la gentileza de disponer que por Secretaría se prepare el artículo con la supresión que recomienda la Comisión y sea ésta la que se someta a votación del Plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador, con mucho gusto se procederá de esa manera. Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: yo también coincido con lo expuesto por la Diputada Cecilia Calderón, esto se viene repitiendo en diversos artículos de esta ley. Señor Presidente: en vista de que esta sesión va a ser cuestionada, ya está siendo cuestionada actualmente; en vista también de que recién esto se repartió el día de ayer, muchos legisladores, como es el caso del que habla, no hemos tenido tiempo ni siquiera de revisarlo; yo quisiera, señor Presidente, en aras de que las reformas aprobadas aquí en el Congreso no vayan a ser puestas en tela de duda en su más mínima expresión, quisiera pedirle que suspendamos hasta ahí el tratamiento de este proeycto a fin de dar paso también a proyectos de cantonización, que han venido mucha gente de fuera y que necesariamente tenemos que tratarlos, esa gente ha venido de lejos, esa gente está aquí desde la semana pasada; yo creo que a fin darnos tiempo también a los legisladores,
...

...

como es el caso -repito- del que habla, para revisar bien los dos proyectos, poder armonizar y traer el día de mañana si es posible por escrito los textos reformados, que mucho requiere esto, pues, señor Presidente, le pido muy comedidamente que suspendamos el tratamiento de este proyecto y pasemos a conocer los siguientes, así pues el día de mañana no habrán las impugnaciones que ya se están dando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar al señor legislador, con todo respeto, que lo que se ha procedido es a la solicitud de reconsideración de los artículos que han sido aprobados, lo cual es absolutamente legal y se ha aceptado como no puede ser de otra manera; por lo tanto, mañana se tratará el pedido de reconsideración de los artículos que hasta el momento del planteamiento del Diputado Diego Delgado así se efectuó. Por lo demás, el resto continúa y vamos, yo creo señores legisladores, podemos inclusive prorrogar esta sesión cuando sea el caso para seguir con los siguientes puntos del Orden del Día, aplicando un criterio, señor legislador: yo creo que podríamos sesionar, si así lo acepta el Plenario, hasta las ocho y media, nueve, sobre el Código de Trabajo y luego ya tratar otros puntos que constan en el Orden del Día, como el Proyecto urgente, económico, que si no lo tratamos hoy la lectura no podríamos alcanzar a dar el informe correspondiente; si están de acuerdo en ello procederíamos de esa manera y voy a hacer la consulta, señor Secretario, el pedido del Diputado Lucero concretamente es para hacer la consulta al Plenario.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: yo le planteo que ponga a consideración del Plenario la suspensión del tratamiento de esta ley hasta el día de mañana, por los motivos expuestos, primero porque muchos legisladores entiendo no hemos tenido tiempo de leer siquiera estos dos informes, repartieron recién ayer y hoy le ponen en primer punto del Orden del Día; además pues, hay también gente que está esperando. Yo propongo como moción, si es que es necesario, que suspendamos el tratamiento a fin de que haya armonía entre los legisladores y este proyecto no vaya a ser cuestionado, señor Presidente.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, hay una moción presentada para que se suspenda el tratamiento hasta el día de mañana. Señor Secretario: tome votación. Señor Diputado Salinas, antes, adelante.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Simplememe quisiéramos dejar perfectamente establecido algunas ideas, señor Presidente. Realmente y esto para la historia parlamentaria, que quede perfectamente claro que el Plenario de esta tarde está actuando conforme las disposiciones reglamentarias así lo ordenan, y aquí no se está atropellando ningún procedimiento, luego ningún vivo va a pasarse aquí de vivo queriendo hacer aparecer ilegalidad sobre lo que aquí se está actuando. Entonces, nosotros dejamos perfectamente claro que no hay ningún motivo para que procedamos a suspender el tratamiento, el Plenario de las Comisiones está con el quórum adecuado de acuerdo a como manda el Reglamento; usted tiene la obligación de abrir el debate sobre cada artículo que sea estudiado; una vez producido este debate que usted lo está ordenando que se dé, los señores legisladores aportaremos para que ese debate se produzca; una vez que se considere que ya está debidamente analizado, ordenará usted por Secretaría que la votación se produzca, así es como se tiene que avanzar en un tratamiento. Más bien lo que ha pasado es que las personas que de una u otra manera han tratado esta tarde de boicotear el trabajo parlamentario, son aquellos que están trayendo consideraciones que están violando a la actitud reglamentaria, aquí tenemos que someternos estrictamente a lo que dice el reglamento si queremos amparar nuestras decisiones en el campo legal, no a interpretaciones de que yo pienso que así tiene que ser, de que mañana esto va a ser juzgado mal, de que de repente el señor diputado del equis partido vaya a resentirse o alguna persona vaya a ofenderse; aquí está el quórum, aquí está el Plenario trabajando con absoluta legalidad, esto que quede perfectamente claro. Por lo que yo le solicito, señor Presidente, que no se dé trámite a esa moción que no tiene sentido, porque aquí lo que se tiene es que discutir y debatir los artículos, no ninguna proposición de suspensión porque esa no está amparada en ninguna disposición de carácter reglamentario.-----

...

...
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, voy a dar paso a la moción presentada por el Diputado Oswaldo Lucero, señores legisladores. Señor Secretario: tome votación sobre la moción presentada por el Diputado Oswaldo Lucero, que es alterno del Diputado Marco Proaño. Señor Secretario: tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la proposición del señor Diputado Lucero en cuanto a que se suspenda el tratamiento de la ley hasta mañana, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Que Secretaría tome en consideración que el señor Diputado Lucero es alterno del Diputado Marco Proaño Maya...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo he manifestado, señor...-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- ... quien estuvo presente al inicio de esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción de suspensión del Proyecto de Ley, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Uno de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos el Orden del Día. Señores legisladores: quiero manifestar que por respeto a las personas que están aquí para que se conozca el punto número tres, Lectura del Proyecto Decreto que declara de utilidad pública a terrenos situados en la zona urbana de las Parroquias Santa Prisca y Benalcázar, vamos a tratar; igualmente si hubiera otra comisión aquí presente en esta sesión, también trataremos el punto correspondiente; así es que si hay algún señor legislador que manifiesta que hay alguna comisión aquí presente que está esperando alguno de los puntos del Orden del Día, esta Presidencia accederá con mucho gusto a que se trate en esta misma sesión. Continuamos, señor Secretario, con el tratamiento del Código del Trabajo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Artículo dieciocho dirá: "Artículo 18.- Contrato escrito obligatorio. Se...-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- La Diputada Calderón de Castro realizó un planteamiento que yo me permití respaldar, solicité a usted que por Secretaría se disponga en forma muy rápida la redacción de un artículo que tenía que llevar la recomendación de la Comisión, es decir suprimiendo: "si se celebra ante una autoridad de trabajo".- Entiendo que no hay razón para que saltemos el artículo sin aprobación; por favor, le rogaría que ordene que por Secretaría se nos dé la lectura y se digne usted someter a votación ese artículo para ir de manera organizada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a actuar como manifiesta el Diputado Segundo Salinas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Artículo cuatro quedaría en la forma siguiente, tomando el texto vigente del Artículo diecisiete: "El contrato escrito puede celebrarse por instrumento público o por instrumento privado, constará en un libro especial y se conferirá copia en cualquier tiempo a la persona que lo solicitare". Así quedaría el texto de la reforma. Los señores legisladores que estén por el texto en la forma que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. Catorce legisladores de dieciséis asistentes, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Coronel.--

EL H. CORONEL DROUET.- Solicito que se reconsidere ese artículo en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está pedida la reconsideración de ese artículo. Señor Secretario: tome votación sobre la petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la petición formulada por el señor diputado, se dignarán levantar el brazo los señores legisladores. Uno de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo cuarto. Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dieciocho.- Contrato escrito obligatorio.- Se celebrarán por escrito los siguientes
...

...

contratos: a) Los que versen sobre trabajos que requieren conocimientos técnicos o de un arte o de una profesión determinada; b) Los de obra cierta cuyo valor de mano de obra exceda de cinco salarios mínimos vitales generales vigentes; c) Los a destajo o por tarea que tengan más de un año de duración; d) Los con cláusula probatoria; e) Los de enganche; f) Los por grupo o por equipo; g) Los eventuales, ocasionales y de temporada; h) Los de aprendizaje; i) Los que se estipulan por uno o más años; y, j) En general, los demás que se determinen en la Ley".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: por cuanto de la ligera lectura que he podido dar a estos dos proyectos, veo que no se han recogido ninguna de las observaciones que hiciéramos como legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano durante la primera discusión, y por cuanto no existe el quórum reglamentario en la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente, me retiro de la sesión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: constate el quórum nuevamente, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la Comisión de lo Laboral y Social están los señores legisladores: Marco Coronel Drouet, Eduardo Vayas Salazar y Rómulo López Sabando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están tres señores legisladores de la Comisión de lo Laboral y Social, para que quede constancia ante la opinión pública; por lo tanto, existe quórum de conformidad con el reglamento correspondiente, posiblemente no se veía al Legislador Rómulo López que está sentado aquí a mi derecha en estos momentos. Cuántos legisladores estamos en total, señor Secretario, porque esta sesión tiene que tener constante y permanentemente la verificación del quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos con quórum. Está en consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Momentito, señor Secretario. El señor Diputado Eduardo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: en el Artículo quince dice: "Contrato a prueba", y en el literal d) dice: "con cláusula probatoria"; debería decirse "a prueba" también, contratos a prueba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una reforma planteada por el Diputado Eduardo Vayas; por lo tanto, vamos a tomar votación sobre el artículo con la reforma planteada por el Diputado Eduardo Vayas. Tome votación en ese sentido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del artículo que se acaba de leer con la enmienda propuesta por el Diputado Vayas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mecanográfica.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se dignarán levantar el brazo. Quince legisladores, señor Presidente, de quince presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Coronel.--

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración de ese artículo para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración para esta misma sesión. Tome votación sobre la reconsideración del Artículo cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo cinco que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. Dos de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración el Artículo quinto del Proyecto de Reformas. Artículo sexto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo seis. El Artículo diecinueve dirá: "Artículo diecinueve.- Autoridad Competente y Registro. Los contratos que deben celebrarse por escrito se registrarán, dentro de los treinta días siguientes a su
...

...

suscripción, ante el Inspector del Trabajo del lugar en que preste sus servicios el trabajador y, a falta de éste, ante el Juez del Trabajo de la misma jurisdicción. En esta clase de contratos se observará lo dispuesto en el Artículo diecisiete de este Código".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Quince de quince legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo. Señor Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Solicito la reconsideración, en esta misma sesión, de ese artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada del Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por la reconsideración planteada al Artículo sexto, se dignarán levantar el brazo. Uno de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- En el Artículo veinte y nueve suprimase la palabra "mujeres". Hasta aquí el texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señora Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Que el Artículo siete se apruebe de la siguiente manera, incorporando la reforma sugerida por la Comisión para el Artículo veinte y nueve: "Queda expresamente prohibido el enganche de menores de dieciocho años para destinarlos a trabajos fuera del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: si no hay ninguna otra intervención, tome votación sobre el artículo con la reforma planteada por la economista Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo siete con el planteamiento de la señora Diputada Cecilia Calderón, se dignarán pronunciarse levantando

...
el brazo. Catorce de quince legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Planteada la reconsideración por el Diputado Coronel. Tome votación sobre la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por la reconsideración, dignense levantar el brazo. Un solo legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado; por lo tanto, se ha negado la reconsideración del Artículo séptimo. Artículo octavo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Agréguese al Artículo cuarenta del Código de Trabajo un inciso que diga: "Igual solidaridad acumulativa y electiva se imputará a los intermediarios que contraten personal para que preste servicios en labores habituales dentro de las instalaciones, bodegas anexas y otros servicios del empleador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por el texto del Artículo ocho, dignense levantar el brazo. Quince de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Está planteada la reconsideración por el Diputado Coronel. Tome votación sobre la reconsideración al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración al artículo, se dignarán levantar el brazo. Un solo legislador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- En el Artículo cuarenta y uno introdúzcanse las siguientes modificaciones: a) En el último inciso del numeral treinta y dos sustitúyanse las palabras: "diez mil sucres", por: "un salario mínimo vital". b) Agréguese el numeral treinta y tres con el siguiente texto: "33.- Contratar personas discapacitadas según sus aptitudes y de acuerdo a las posibilidades y necesidades de la empresa".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce de quince legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Coronel plantea la reconsideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por la reconsideración del artículo, se dignarán levantar el brazo. Un solo legislador por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo. Negada la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- En el último inciso del Artículo cuarenta y dos, sustitúyase las palabras: "de dos mil a cinco mil sucres" por: "que se impondrá de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio".- Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los legisladores que estén por el Artículo diez, se dignarán levantar el brazo. Catorce de quince señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Coronel, plantea la reconsideración. Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Un solo señor legislador por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- En el literal uno del Artículo cuarenta y tres sustitúyase las palabras: "de dos mil a cinco mil sucres" por: "que se impondrá de conformidad con... Perdón, señor Presidente, es el Artículo doce: "En el ordinal primero del Artículo cincuenta y uno sustitúyanse las palabras: "no mayor de cien sucres ni menor de diez sucres", por: "que será impuesta de conformidad con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta

...

...

aquí el texto del Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo doce, se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos quince legisladores, Diputado Serrano. Continúe la votación. Y con usted dieciséis.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Coronel.--

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Un solo legislador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- El Artículo ochenta y uno dirá: "Artículo ochenta y uno: Remuneraciones diarias, semanales, mensuales y sistema hora-mes. En todo contrato de trabajo se estipulará el pago de la remuneración por días si las labores no fueren permanentes o si se tratare de tareas periódicas o estacionales; y por semanas o mensualidades si se tratare de labores estables y continuas. Se prohíbe la estipulación del trabajo por horas. Si en el contrato de trabajo se hubiera estipulado la prestación de servicios personales por jornadas parciales permanentes, la remuneración se pagará tomando en consideración la proporcionalidad en

...

...

relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a los mínimos vitales generales o sectoriales. De ninguna manera se pagarán los restantes beneficios de ley, a excepción de aquellos que por su naturaleza no pueden dividirse, que se pagarán íntegramente".- Hasta aquí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Que se dé lectura al texto del artículo original del Código de Trabajo actual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda como pide el Diputado Segundo Serrano, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo ochenta y uno vigente en el Código del Trabajo: "En todo contrato de trabajo se estipulará el pago de la remuneración por días si las labores no fueren permanentes, y por semanas o mensualidades si se tratare de labores estables y continuas. Se prohíbe la estipulación del trabajo por horas".- Hasta aquí el Artículo ochenta y uno vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración, señores legisladores. Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que se lea el Artículo ochenta y uno remitido por los cuatro diputados del otro informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se dé lectura al Artículo ochenta y uno del documento que se recibió en la Secretaría, suscrito por cuatro legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Artículo ochenta y uno dirá: "Remuneraciones diarias, semanales y mensuales. En todo contrato de trabajo se estipulará el pago de la remuneración por días y por semanas o mensualidades, si se tratare de labores estables y continuas. Se prohíbe la estipulación del trabajo por horas. Por excepción, el régimen de pago específico al que deben sujetarse empleadores y trabajadores en las actividades en que por su naturaleza y características especiales no sea posible o necesario laborar la jornada máxima diaria ordinaria y que, por lo tanto, constituyan

...

...

actividades permanentes a tiempo parcial, será el de la hora-mes, tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración convenida, que no podrá ser inferior a los mínimos vitales o sectoriales vigentes. El régimen hora-mes regirá para los casos de dependencia parcial permanente, tales como profesores privados, locutores, ordeñadores, vaqueros de rejo, trabajadores de riego, servidores del culto religioso y otros. El trabajo nocturno en días festivos o de descanso obligatorio se pagará con los recargos de ley. Los empleadores que estimen que la totalidad o parte de las actividades laborales de su empresa deben ser consideradas entre las excepciones a que se refiere el inciso anterior, deberán solicitar previamente al Director o Subdirector del Trabajo en sus jurisdicciones respectivas la calificación y autorización correspondiente. Para estos efectos la solicitud deberá acompañarse de los documentos que prueben el fundamento de la misma, debiendo la autoridad del trabajo disponer la inspección y verificación de dichos fundamentos. De existir organización sindical en la empresa, deberá notificar inmediatamente a aquélla y tener en cuenta su opinión. El Director o Subdirector del Trabajo, según el caso, deberá llevar un registro de las empresas calificadas y autorizadas de conformidad con este artículo, pudiendo revocar la autorización cuando lo estime pertinente, luego de la investigación respectiva".- Hasta aquí el texto cuya lectura se solicitó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado Bucaram.--

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Solicito que este texto sea el que se apruebe como Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con el reglamento, es válida la petición del Diputado Adolfo Bucaram; por lo tanto, en primer lugar se tomará votación sobre la petición del Diputado Bucaram. ¿Sobre esa moción, señor Diputado Serrano?. Ya. Señor Secretario: tome votación sobre la moción del Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Adolfo Bucaram, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de diecisiete concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el artículo

...

...
tal como plantea la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo trece, para que el Artículo ochenta y uno diga en la forma que fue leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo, texto de la Comisión de lo Laboral y Social.- Catorce de diecisiete asistentes, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Planteo la reconsideración para el día de mañana.-----

Asume la dirección de la sesión el Honorable Gustavo Espinoza Chimbo, por encargo del Presidente titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración por el Diputado Bucaram para el día de mañana. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Sustitúyase la última frase del Artículo ciento cuatro por el siguiente texto: "La respectiva organización de trabajadores delegará un representante para el examen de la contabilidad. El informe final de fiscalización deberá contener las observaciones del representante de los trabajadores y se contará con ellos en cualesquiera de las instancias de la reclamación".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Diputado Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: por lo menos, para ir aprobando los artículos, que se vaya dando lectura de los textos originales del Código del Trabajo y eso es lo que voy a pedir concretamente, que se lea el texto del Artículo al que se refiere el catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la petición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo ciento cuatro vigente: "Determinación de utilidades en relación al impuesto a la renta.- Para la determinación de las utilidades anuales de las respectivas empresas se tomarán como base las declaraciones o liquidaciones que se hagan para el efecto del pago del impuesto a la renta. El Ministro de Finanzas, a petición

...
del Director o Subdirector del Trabajo o de las organizaciones de trabajadores de las respectivas empresas, podrá disponer las investigaciones y fiscalizaciones que estimare convenientes para la apreciación de las utilidades efectivas. La respectiva organización de trabajadores delegará un representante para el examen de la contabilidad".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente y señores legisladores: quiero, con el derecho que tengo como Diputado de la República, plantear que el texto del artículo diga lo siguiente: "A continuación del Artículo ciento cuatro, agrégase el siguiente inciso: "El informe final sobre la investigación, fiscalización o examen contable deberá contener las observaciones del representante de los trabajadores. En todas las instancias administrativas y judiciales posteriores a la fiscalización se contará con los trabajadores". Es decir, este es el texto que envían los cuatro diputados de mayoría de la Comisión de lo Laboral y Social, no hay para qué poner la moción; esta es la moción que planteo, señor Presidente, para que usted se digne poner a consideración del Plenario, si tengo el respectivo apoyo para que se apruebe con este texto.-

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, Honorable Fabián Alarcón Rivera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está presentada la moción, señor Secretario, dígnese tomar votación sobre la moción presentada por el Diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción planteada por el señor Diputado Serrano se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores de diecisiete asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Tome votación sobre la moción que consta en el Informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo catorce de la Comisión, se dignarán levantar el brazo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no está, todavía no se
...

...

proclama, señor diputado, le encarezco, ya me pidió otro diputado el uso de la palabra. Continúe, señor Secretario, a tomar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de diecisiete asistentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden que me han solicitado, Diputado Segundo Salinas, me pidió la palabra primero, Segundo Salinas, señor diputado, lamento muchísimo, la Presidencia está dando la palabra. Tiene la palabra, Diputado Salinas.----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Solicito la reconsideración para el día de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: no le he dicho que le voy a dar primero, no le puedo dar la palabra a usted todo el tiempo primero, tengo que combinar con los otros legisladores que la solicitan. Está en votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada al Artículo catorce, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Tiene la palabra el Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Le pido primero la palabra después de que haga la siguiente votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no es procedente, señor diputado... Porque está en el reglamento, señor legislador... Claro que sí, todos, no sólo usted. Señor diputado: todos tienen derecho a pedir la palabra, no sólo usted; de esa manera, con todo el comedimiento y usted sabe el respeto que le tengo, se concederá de esa manera. Sí, punto de orden, señor diputado.

EL H. SALINAS PALACIOS.- De acuerdo al reglamento, quien norma la conducta en el procedimiento es el Presidente, no

...

...

un legislador, el legislador tiene que someterse a las decisiones que estén dentro de la norma, no podemos estar bajo ninguna circunstancia queriendo que el...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: le encarezco, está interviniendo el Legislador Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Con el mayor comedimiento al señor Bucaram, por favor, me deja hablar pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les encarezco. Punto de orden, y sigue en el uso de la palabra el Diputado Bucaram.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: estaba indicando con el mayor comedimiento, que quien tiene que normar el procedimiento en las sesiones es el Presidente, y que yo había solicitado simplemente la palabra y conforme el derecho que me asiste, usted me confirió; no se puede pensar que aquí sea legítimo el hecho de que yo pida la palabra después de las votaciones y que usted tenga la gentileza de darme a mí primero la palabra, eso no es procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden está claro. Continúa en el uso de la palabra el Diputado Adolfo Bucaram. Punto de orden, arquitecto Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Para mantenernos en paz, señor Presidente, yo le solicito que le dé al Diputado Bucaram.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: usted me pidió un punto de orden, sí le dí, señor diputado. Señor Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Para mantener la armonía en esta sesión y que el pueblo ecuatoriano al fin tenga las reformas laborales, señor Presidente, solicito que le dé al Diputado Bucaram los dos artículos sucesivos y después me dé el siguiente a mí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es cuestión de la Presidencia de conformidad con el Artículo cincuenta y cinco numeral segundo, es atribución de la Presidencia conceder el uso de la palabra de conformidad con lo que establece dicho reglamento; por lo tanto, no es su atribución, señor legislador,

...

...

con el mayor respeto. Y le han pedido tantos puntos de orden al Diputado Bucaram, que les encarezco que pueda continuar en el uso de la palabra el señor Diputado Camilo Ponce, punto de orden.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: yo quería rogarle a usted que, aplicando los reglamentos, use usted el mandamiento de que debe haber alternabilidad; estamos pidiendo la palabra en este sector y usted nunca nos da, yo le ruego que ponga atención también para este lado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo nada contra ese sector, señor legislador, contra ningún sector parlamentario. Señor Legislador Bucaram: continúe en el uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: yo le he pedido a usted la palabra con el derecho que me asiste como legislador, y usted ha quedado en el artículo anterior a darme la palabra, y de repente usted le entrega la palabra a otro diputado, yo creo que eso es una descortesía suya, señor Presidente, porque usted ya tomó una decisión inicial, usted mismo está yéndose en contra de sus decisiones; por eso, como diputado yo puedo pedir que medio termine la votación se me dé el uso de la palabra; si usted está de acuerdo, está de acuerdo; si está en desacuerdo, está en desacuerdo, pero en todo caso usted ya estuvo de acuerdo en darme la palabra y no me la dio. Entonces eso hace prever que se están dando cosas negativas aquí en el Congreso Nacional, de que se está actuando indebidamente y este procedimiento irregular yo creo que la patria lo va a juzgar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y yo rechazo esos términos, señor legislador, porque no es así, de acuerdo al Artículo cincuenta y cinco numeral segundo, yo puedo conceder el uso de la palabra y para eso estoy, para dirigir la sesión, no puede usted tener monopolio de en cada intervención tener en primer lugar el uso de la palabra. Señor legislador: en ningún momento le he dado la palabra.- Señora legisladora Cecilia Calderón, punto de orden.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: el Congreso Nacional tiene que regirse por las normas que están en este reglamento y no por el diputado que más capacidad de gritos

...

...
 tenga aquí y que asuste con sus gritos a los demás; por tanto, solicito a usted que se lea el Artículo cincuenta y cinco del Reglamento, para que todos los señores diputados se ajusten al mismo y que no sea aquí a ver quién grita más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración, señora diputada: a mí no me asusta nadie absolutamente de los que están en el Congreso Nacional, otros me pueden asustar. Señor Secretario: dé lectura al artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo cincuenta y cinco del Reglamento Interno: "Para intervenir en los debates, los legisladores deberán solicitar autorización al Presidente; una vez que le fuere concedida, hará uso de la palabra poniéndose de pie. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el orden en el que se le hubiere solicitado, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con las de aquellos que sostengan las tesis en discusión".- Hasta aquí el artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos, señora legisladora.---

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Sí, señor Presidente, está muy claro entonces que para que algún legislador haga uso de la palabra, debe pedir la autorización al Presidente y, por tanto, el Presidente se la debe conferir. Si usted no dice: señor diputado tal, tiene la palabra, nadie puede pegar un grito desde aquí de la sala y asumir que tiene el derecho a la palabra, eso está muy claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden del señor Diputado Bucaram. Un momentito, señor legislador, tiene un punto de orden, a él le interrumpieron varias veces...-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- No puede interrumpir porque también en el reglamento dice que no se puede interrumpir a un diputado y que solamente el punto de orden es para observar el trámite suyo; por lo tanto si no está usted tomando ninguna determinación, él no tiene por qué hacer punto de orden para interrumpir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora legisladora...-----

...

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ... él pega gritos, señor Presidente, pega gritos y ya está. Yo no quiero hablar más, la norma habla, señor Presidente, y no es cuestión de gritar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden. Continúe, señor legislador Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- El artículo que leyó la Diputada Cecilia Calderón, el cincuenta y cinco, dice: "sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con las de aquellos que sostengan las tesis en discusión". Le solicito, señor Presidente, que alterne y que dé también posibilidades para que se impugnen las situaciones que tienen los otros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor legislador, vamos a alternar, cada tantos artículos, le daré primero la palabra, vamos a alternar. Todos estamos de acuerdo con usted, señor legislador. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- En el último inciso del Artículo ciento cinco, en lugar de: "diaria de diez a quinientos sucres", dirá: "impuesta de conformidad con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: que se dé lectura al texto original del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda de conformidad con lo que solicita el Diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo ciento cinco del Código del Trabajo: "Plazo para pago de utilidades. La parte que corresponde individualmente a los trabajadores por utilidades se pagará dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de liquidación de utilidades, que deberá hacerse hasta el treinta y uno de marzo de cada año. El empleador remitirá a la Dirección General o Subdirección del Trabajo la comprobación fehaciente de la recepción de las utilidades por el trabajador bajo pena de multa. Además, si requerido
...

...

el empleador por la Dirección General del Trabajo para que justifique el cumplimiento de tal obligación, no remitiere los documentos comprobatorios, será sancionado con una multa diaria de diez a quinientos sucres, según la capacidad de la empresa, a juicio del Director General o Subdirector del Trabajo".- Hasta aquí el Artículo ciento cinco vigente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo correspondiente. Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Para estar de acuerdo con el texto que ha sido leído inicialmente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Propone como moción, diputado?---

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Proaño, sobre la moción del Diputado Bucaram.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- ¿Perdón, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha planteado una moción el Diputado Bucaram que se tome en consideración el texto del artículo firmado por los cuatro señores legisladores... Ah, el mismo texto, perdón, que se conserve el mismo texto. Señor Legislador Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, yo iba a insistir en una propuesta que hice en la lectura y en el primer debate, respecto al tema de las utilidades, que inclusive conozco que fue elaborado en el informe que ha sido motivo del debate, pero que no consta en el informe que se está debatiendo. Me refiero a una disposición que la fundamenté en el sentido -y tengo aquí las actas, señor Presidente, con su venia- de que es necesario que en el país se establezca una norma para que las empresas nacionales estén obligadas a reinvertir en el país. No es posible que a través de la doble contabilidad, de la subfacturación, de la sobrefacturación y de otras reservas propias de las empresas, fortalezcan a la banca privada internacional, cuando deberían tener fe en el país y reinvertir para crear fuentes de trabajo. El gran problema del Ecuador, señor Presidente, es la falta de fuentes permanentes de trabajo; ayer, uno de los diarios

...

....

nacionales informaba que el cincuenta y cinco por ciento de la población está subocupada, mientras hay un dieciocho por ciento de desocupación abierta. ¿Por qué las empresas, de acuerdo al texto que voy a proponer y previa reglamentación que se haga a este artículo, no reinvierten en el país sus utilidades? Después de pagar impuestos, después de pagar a los trabajadores, después de cumplir con la reserva legal de que habla la Ley de Compañías, que se les fije una zona de reinversión obligatoria de lo que producen, porque no solamente hay el capital sino también el trabajo. Yo denunciaba en el primer debate, que una revista especializada se refería a que en América Latina hay muchos países que tienen en la banca extranjera valores iguales a los de su deuda externa, y uno de esos países es el Ecuador. En consecuencia, si queremos nosotros que, conjuntamente con la normatividad en la relación laboral, exista también una normatividad en las empresas, yo voy, señor Presidente, y pido a los señores diputados que si hay mérito en esta propuesta la consideren y la acepten, a insistir en la propuesta que presenté en el primer debate y que, sin embargo de estar recogida en el otro informe, no ha sido incluida en el informe que estamos este momento señalando. Concretamente, señor Presidente, dice que al Artículo noventa y nueve se añada el siguiente... Perdón, un siguiente inciso al Artículo noventa y nueve: "En el mes de enero de cada año, los Ministerios de Trabajo y de Industrias conjuntamente expedirán la tabla de reinversión obligatoria de utilidades, tanto para las empresas unipersonales como para las pluripersonales y compañías, tomando en consideración los diferentes campos de actividad de ellas. Las mismas carteras de Estado velarán por el cumplimiento de esta disposición y expedirán el reglamento correspondiente".- Hasta aquí, señor Presidente, lo que yo estoy proponiendo que sea un nuevo inciso del Artículo noventa y nueve, en vista que estamos hablando del tema de las utilidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, en el orden que se ha planteado las diferentes mociones. En primer lugar, señor Secretario, tome votación sobre la moción planteada por el Diputado Adolfo Bucaram, en el sentido de que se mantenga el texto original del artículo correspondiente del Código del Trabajo.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la proposición del señor Diputado Bucaram, se dignarán levantar el brazo.- Tres legisladores de dieciocho concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha negado la moción del Diputado Adolfo Bucaram. A ver, señor Diputado Serrano, ¿pidió la palabra? Tenga la bondad de hablar.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Se ha negado el artículo, señor Presidente, porque la moción del señor Diputado Bucaram se refirió al artículo, al texto del artículo, se acaba de negar el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: ¿cuál fue la moción exacta del Diputado Bucaram? Lea la moción, señor Secretario. ¿Me permite también a mí dirigir la sesión, Diputado Serrano? Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se mantenga vigente el artículo tal como está en el Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa fue la moción del Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Dije que apoyaba el artículo como se había presentado en el informe del Presidente de la Comisión, e hice la aclaración de que sí habemos diputados que analizamos en determinados momentos en forma positiva los informes de otros diputados. Eso fue lo que se votó y lo que se negó. Yo pido ahora que se someta a consideración la moción del Diputado Marco Proaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: aquí se hizo leer el artículo vigente en estos momentos en el Código del Trabajo, precisamente el artículo que se pretende reformar, y esa fue la base para la propuesta, para la moción del señor Diputado Bucaram. Hemos votado, por tanto, quienes votamos en contra de esa moción, en contra de que se mantenga vigente el artículo tal cual está en el Código del Trabajo, porque pretendemos que se debe reformar el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer lo siguiente, señores

...

...
legisladores: se va a escuchar la grabación correspondiente a la intervención del Diputado Bucaram. Señor Diputado Bucaram: vamos a escuchar la grabación de su planteamiento como moción, ya que hay duda en algunos señores legisladores. En las dos partes, señor diputado. Señor Diputado Delgado.----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: ya que van a sacar la grabación, yo le rogaría que nos haga oír la lista del quórum para ver qué diputados estuvieron presentes y quiénes no cuando se tomó el quórum hace aproximadamente...----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos sobre el artículo correspondiente tratando, señor legislador, no es pertinente su petición este momento.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: en todo caso, yo tengo la posibilidad de mañana venir trayendo para que se facilite. Segunda cosa: el proyecto que se está discutiendo, señor Presidente, ya lo había señalado, no contempla las observaciones del primer debate; por lo tanto es ilegal. Señor Presidente: yo le rogaría que se ordene por Secretaría que se nos diga en qué página de las actas está cada una de las observaciones que aquí se hacen, porque no está lo que aquí se está discutiendo en el primer debate; una de las diferencias que había para la discusión de éste y los otros artículos es que las observaciones para el primer debate las contemplaba el proyecto en el que firmábamos cuatro diputados principales, no en el proyecto en el que firmaban tres señores diputados principales y un diputado suplente que no se había principalizado porque no había excusa de acuerdo al Artículo treinta y cuatro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese asunto, con todo el comedimiento, fue discutido, analizado y votado. Sobre el artículo, alguna observación o alguna petición, señor legislador.--

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente; quisiera solicitar comedidamente que de este artículo, de los anteriores y de los que van a venir se nos facilite por Secretaría la página y el texto de las actas en las cuales constan las observaciones que aquí en este proyecto se recogen y que es un proyecto elaborado por el Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.-----

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Secretario. Vamos a escuchar la grabación sobre la parte pertinente de este artículo. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Para pedirle que se escuche lo que manifestó el Diputado Serrano, porque todos recordamos en cuanto a que él manifestó que debía leerse primero tal como consta el artículo en el Código del Trabajo, eso es lo que él ha hecho leer, no lo que se plantea aquí en el informe que presenta la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, lo que estamos discutiendo es una moción del Diputado Adolfo Bucaram que hay alguna... Tiene que ver, entonces escucharíamos las dos partes, señor legislador, con mucho gusto. ¿Está lista ya la grabación?. Tome en consideración el texto del artículo firmado por los cuatro señores legisladores.-----

Se escucha la grabación: "EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano. EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: que se dé lectura al texto original del Código del Trabajo. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se proceda de conformidad con lo que solicita el Diputado Segundo Serrano. EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo ciento cinco del Código de Trabajo.- Plazo para pago de utilidades. La parte que corresponde individualmente a los trabajadores por utilidades se pagará dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de liquidación de utilidades, que deberá hacerse hasta el treinta y uno de marzo de cada año. El empleador remitirá a la Dirección General o Subdirección del Trabajo la comprobación fehaciente de la recepción de las utilidades por el trabajador bajo pena de multa. Además, si requerido el empleador por la Dirección General del Trabajo para que justifique el cumplimiento de tal obligación, no remitiere los documentos comprobatorios, será sancionado con una multa diaria de diez a quinientos sucres, según la capacidad de la empresa a juicio del Director General o Subdirector del Trabajo".- Hasta aquí el Artículo ciento cinco vigente. EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo correspondiente. Señor Diputado Adolfo Bucaram. EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Para estar de acuerdo con el texto que ha sido leído inicialmente, señor Presidente- EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Propone como moción, diputado?. EL

...
 H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Así es. EL SEÑOR PRESIDENTE.-
 Señor Diputado Proaño, sobre la moción del Diputado Bucaram.
 EL H. PROAÑO MAYA.- ¿Perdón, señor Presidente?. EL SEÑOR
 PRESIDENTE.-.- Ha planteado una moción el Diputado Bucaram,
 que se tome en consideración el texto del artículo firmado
 por los cuatro señores legisladores...Ah, el mismo texto,
 perdón, que se conserve el mismo texto...EL H. PROAÑO MAYA.-
 Señor Presidente: yo iba a insistir en una propuesta que hice
 en la lectura y en el primer debate...".- Hasta aquí la graba-
 ción.-----

EL H. SEÑOR PRESIDENTE.- (Vacío de grabación)...manifies-
 to de que la moción es sobre el texto de los cuatro legisla-
 dores.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: que se
 lea dicho texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el texto de los cuatro legisla-
 dores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el último inciso del Artículo
 ciento cinco, en lugar de: "diarios de diez a quinientos
 sucres", dirá: "impuestos de conformidad con lo previsto
 en el Artículo seiscientos cinco de este Código".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Carlos Falquez.---

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente: solamente como
 un aditamento: es improcedente hacer una moción para la aproba-
 ción de un artículo que está en discusión, eso es improceden-
 te obvia y lógicamente; pero yo planteo la rectificación
 de la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Con la aclaración de que
 yo elevaba a moción, yo le indiqué a usted de que no estaba
 elevando a moción porque estaba aprobando el texto que se
 había leído inicialmente, y eso está en la grabación para
 que la escuchen mañana, pasado mañana o en cualquier momento,
 pero esa aclaración yo se la hice a usted, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una petición de rectificación
 de la votación, señor diputado. No, porque estamos votando
 su moción, señor diputado, una vez...-----

...

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- La rectificación es cuando se termina de tratar el punto, aún no hemos terminado de tratar el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No necesariamente, diputado, le encarezco, la rectificación de la votación sobre su moción; luego viene la moción del Diputado Proaño, que se votará y ahí se procederá a aprobar o no la moción.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Disculpe, señor Presidente, que vuelva a insistir: ya se votó mi moción y antes de someter a reconsideración tiene que terminarse la votación del pedimento del Diputado Marco Proaño para que de ahí se haga cualquier reconsideración del caso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: con todo comedimiento, el Artículo ochenta y tres del Reglamento Interno, que voy a rogar a Secretaría que dé lectura, faculta para pedir la rectificación de la votación sobre una moción que se ha planteado, hecho eso se procederá con la moción del Diputado Proaño. No está reconsiderado, estamos pidiendo la rectificación de la votación. Señor Secretario: dé lectura al artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 83 del Reglamento Interno: "Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier legislador podrá pedir la rectificación de la misma. Esta se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación. En este caso sólo podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho en la primera votación. Terminada la votación sobre un asunto...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, señor Secretario. Es procedente la petición del Diputado Carlos Falquez; por lo tanto, proceda... Que se lea el texto de lo que vamos a votar y que ha sido objeto de petición de rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- En el último inciso del Artículo 105, en lugar de: "diaria de diez a quinientos sucres", dirá: "impuesta de conformidad con lo previsto en el Artículo 605 de este Código".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el texto, Diputado Bucaram.

...

...
 Proceda a rectificar la votación de conformidad con las normas reglamentarias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la rectificación, se dignarán levantar el brazo. Quince legisladores de dieciocho concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Falquez. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Planteo la reconsideración para el día de mañana con el derecho que tengo de acuerdo al Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración para el día de mañana. Procedemos, por lo tanto, a dar paso a la petición del Diputado Marco Proaño. Señor Secretario: tome votación sobre el planteamiento del Diputado Marco Proaño.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el planteamiento del señor Diputado Proaño, se dignarán levantar el brazo. Seis de veintidós legisladores asistentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Dé lectura, por lo tanto, señor Secretario...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Pido la rectificación de la votación, pero antes de eso que lea el señor Secretario cuál fue la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé a conocer cuál fue la moción que acabamos de aprobar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que en el Artículo noventa y nueve añádase el siguiente inciso: "En el mes de enero de cada año, los Ministerios de Trabajo y de Industrias, conjuntamente expedirán la tabla de inversión obligatoria de utilidades tanto para las empresas unipersonales como para las pluripersonales y compañías, tomando en consideración los diferentes campos de actividad de ellas. Las mismas carteras de Estado velarán por el cumplimiento de esta disposición y expedirán el Reglamento correspondiente".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la rectificación de la votación. Proceda a rectificar la votación, señor Secretario.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es reconsideración, señor Secretario, rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Rectificación de la votación, se dignarán levantar el brazo, señores legisladores. Siete de veintidós legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiente artículo, señor Secretario... Ya estaba planteada y se aprobó ya, señor, a la suya también, también tiene derecho a su reconsideración, está planteada la reconsideración para el día de mañana. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 16.- En el Artículo 107, sustitúyanse las palabras: "de mil a diez mil sucres", por: "de diez a veinte salarios mínimos vitales".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: conforme lo vengo haciendo, solicito que se dé lectura del texto original del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 107 vigente: "Sanción por Declaración Falsa de Utilidades.- El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos sancionará con multa de mil a diez mil sucres, según la capacidad económica, a la empresa en la que se comprobare, previa fiscalización del Ministerio de Finanzas, la falsedad imputable a dolo en los datos respecto a utilidades o el empleo de procedimientos irregulares para eludir la entrega del porcentaje o para disminuir la cuantía del mismo. El producto de esas multas se acumulará al quince por ciento de utilidades en la forma que se ordena en el Artículo noventa y seis".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que se lea el Artículo dieciocho del informe de los cuatro diputados, señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- El inciso primero del Artículo 107 dirá: "Artículo 107.- Sanción por Declaración Falsa de Utilidades.- El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, sin perjuicio del enjuiciamiento penal a que haya lugar y que se iniciará obligatoriamente por acción administrativa del Ministerio de Finanzas, sancionará con multa de diez a veinte salarios mínimos vitales, según la capacidad económica, a la empresa en la que se comprobare, previa fiscalización del Ministro de Finanzas, la falsedad imputable a dolo en los actos respecto a utilidades o el empleo de procedimientos irregulares para eludir la entrega del porcentaje o para disminuir la cuantía del mismo".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: me permito con todo respeto, solicitar y plantear como moción que el Artículo quede de la siguiente manera: "Sanción por Declaración Falsa de Utilidades.- El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, sin perjuicio del enjuiciamiento penal a que haya lugar y que se iniciará obligatoriamente por acción administrativa del Ministerio de Finanzas, sancionará con multa de diez a veinte salarios mínimos vitales, según la capacidad económica, a la empresa en la que se comprobare, previa fiscalización del Ministro de Finanzas, la falsedad imputable a dolo en los datos respecto a utilidades o el empleo de procedimientos irregulares para eludir la entrega del porcentaje o para disminuir la cuantía del mismo". Esta es la moción que me permito poner a la ilustrada consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a fin de que se analice la posibilidad de que sea éste el texto del artículo que conste en la Reforma al Código de Trabajo y no el que envía la Comisión de los tres diputados. Esto es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre la moción presentada por el Diputado Segundo Serrano. Antes de ello, el Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: creo que es procedente que primero se vote el texto propuesto por la

...

...
Comisión, así es como hemos actuado siempre; en caso de que éste sea negado pues, cabe cualquier reforma, pero creo que hay que considerar primero el texto propuesto por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: habíamos estado procediendo, que cualquier reforma al texto original tratarle en primer lugar; si eso se niega, regresamos al texto original. Tome votación sobre esa moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Segundo Serrano, se dignarán levantar el brazo. Siete de veintiún legisladores asistentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Tome votación sobre el texto enviado por la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo dieciséis enviado por la Comisión, se dignarán levantar el brazo. Catorce de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA IGAZA.- Planteo la reconsideración de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Tome votación, señor Secretario. Vamos a proceder a tomar votación de reconsideración sobre la aprobación que acabamos de hacer del texto original presentado por la Comisión al Artículo dieciséis, esa es la reconsideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada al Artículo dieciséis, se dignarán levantar el brazo. Cuatro de veintiún legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Derógase el Artículo ciento diecisiete.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo ciento diecisiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Exclusión de la Bonificación Complementaria.- Están excluidos de la Bonificación Complementaria a que se refieren los artículos precedentes, los trabajadores que perciben remuneraciones mensuales inferiores a mil quinientos sucres, quienes continuarán sujetos al régimen de bonificaciones y gratificaciones, décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones vigentes".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo diecisiete, se dignarán levantar el brazo. Quince de veintiún legisladores presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: todavía no me ha pedido la palabra, le ruego que me pida la palabra antes de poder proceder. Señor Diputado Eduardo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Planteo la reconsideración de este artículo hoy mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración hoy mismo. Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de veintiún asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- En el inciso segundo de la letra a) del Artículo 132, sustitúyanse las palabras: "de diez a cien sucres diarios", por; "del veinte y cinco al ciento por ciento del salario mínimo vital".- Hasta aquí el texto del Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Antes, dé lectura señor Secretario, al inciso segundo de la letra a) del Artículo ciento treinta y dos. Enseguida tiene la palabra el Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Letra a), señor Presidente?-----

...

..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Letra a), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del 132: "Recopilar y evaluar los datos relacionados con las condiciones de vida del trabajador, salarios percibidos, horas de labor, rendimiento, situación económica del medio y estado financiero de las empresas. Podrá, por lo tanto, requerir los datos que necesiten las entidades públicas, instituciones de derecho privado con finalidad social o pública, empresas o empleadores y especialmente pedir la exhibición de la contabilidad que llevan las empresas o empleadores y efectuar estudios en relación con la rama del trabajo o actividad de cuya fijación de sueldos o salarios mínimos se trate. Si requerida la empresa o empleador, no exhibiere la contabilidad o no presentare los datos solicitados dentro del término que se fije, tal omisión o negligencia será sancionada con multa de diez o cien sucres diarios, a juicio del Subsecretario de Trabajo, hasta conseguir su presentación. El Departamento de Salarios podrá delegar a cualquier funcionario o persona técnica la revisión de la contabilidad propuesta".- Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: Quisiera se dé lectura a artículos que son anteriores al que se propone en el Artículo dieciocho, Artículo ciento treinta y dos. En el informe de los cuatro diputados está el Artículo veinte, que habla del Artículo ciento veintiuno y el Artículo veintinueve, que habla del Artículo ciento veintidós; como debe ir cronológicamente, pediría que esos dos artículos se consideren como dieciocho y diecinueve y, este Artículo que estamos tratando, como Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: en primer lugar usted plantea la lectura, que se dé lectura.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que se dé lectura y que se eleve a moción para ver si se aprueba o se rechaza por parte de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces en primer lugar vamos a proceder a dar lectura.-----

...

...
EL H. VAYAS SALAZAR.- Perdón, señor Presidente, le recuerdo que hay un solo informe legalmente presentado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Es el informe de minoría...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no hay informe de minoría en este caso, señor legislador, pero usted tiene derecho a plantear cualquier reforma y le voy a dar paso...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que no se considere ni se le dé respetabilidad a los informes de los diputados de esa Comisión ya es problema suyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, problema mío, señor legislador; en todo caso, voy a dar paso a lo que usted está planteando. Dé lectura, señor Secretario, a lo que solicita el Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- El Artículo 121 dirá: "Artículo 121.- Consejo Nacional de Salarios.- El Consejo Nacional de Salarios, CONADES, es un organismo que funciona en el Ministerio de Trabajo y de Recursos Humanos y que está constituido por: a) El Subsecretario de Trabajo, quien lo presidirá; b) Un delegado de la Federación de Cámaras de las Producción, designado de acuerdo al Reglamento; y, c) Un delegado de las Centrales Sindicales de los Trabajadores, designado de acuerdo al Reglamento respectivo. Podrán participar en las deliberaciones del Consejo Nacional de Salarios, únicamente con voz, los siguientes funcionarios: El Subsecretario de Finanzas o su delegado permanente; el Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, o su delegado permanente; y el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, o su delegado permanente. El Secretario será nombrado por el propio Consejo".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: puede repetir entonces su moción.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que ese Artículo se considere como Artículo dieciocho, lo planteo como moción, y después que se lea el Artículo veintiuno para considerarlo como Artículo diecinueve, para que quede como Artículo veinte.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos por partes, la primera es
...

...
lo relativo al Artículo dieciocho que usted mociona... Puede repetir, señor diputado, otra vez si es tan amable.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que se considere como Artículo dieciocho los cambios que se proponen en el Artículo ciento veintiuno del Código de Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre la moción del Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la proposición del señor Diputado Bucaram, se dignarán levantar el brazo. Seis de veintiún legisladores asistentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Su siguiente moción, diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Viene el Artículo veintiuno, que hace una modificación al Artículo ciento veinte y dos, que se dé lectura al Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo veintiuno.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- El Artículo 122 dirá: "Artículo 122.- Atribuciones del Consejo Nacional de Salarios.- A más de las otras facultades previstas en la Ley, corresponde al Consejo Nacional de Salarios asesorar al Ministro de Trabajo y Recursos Humanos en la preparación de una política salarial acorde con la realidad, que permita el equilibrio de los factores productivos con miras al desarrollo del país".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Aspiro que este artículo no manifieste contrariedades a los diputados. Solicito que también se considere ese como el Artículo dieciocho del Proyecto que se está tramitando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, concretamente la moción del Diputado Bucaram, señor Secretario, tome votación sobre ella.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción planteada por el señor Diputado Bucaram, se dignarán levantar el brazo. Seis legisladores de veintiún asistentes, señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFÓ.- Pido rectificación de la votación y que se lea nuevamente el Artículo para que sepan los señores diputados qué es lo que han negado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, la lectura del Artículo no hace falta ya leerla, señor diputado, lo que vamos a dar paso es a la rectificación de la votación. Señor Secretario: tome votación sobre la rectificación de la votación. Tome votación, señor Secretario, sobre la rectificación planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la rectificación planteada, se dignarán levantar el brazo. Seis legisladores de veintiún asistentes, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Tome votación, señor Secretario, sobre el texto que consta en el informe original de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo dieciocho que se leyó, se dignarán levantar el brazo. Dieciséis legisladores de veintiún asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Pido la reconsideración, señor Presidente, de este artículo, para hoy mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la petición de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores... Perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo. Antes del siguiente artículo, el señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: se reitera hasta en la discusión de este artículo el hecho de que supuestamente hay un solo informe. Yo quisiera solicitarle a usted, como autoridad máxima del Congreso Nacional, ordene que mañana

...

...

entreguen la copia de la grabación y de las actas, la grabación sobre todo, de la supuesta sesión del miércoles anterior de la Comisión de lo Laboral y Social en la que estaban tres principales y un suplente, porque yo he ido y no había tal cosa, como primer hecho. Segundo: el Artículo treinta y cuatro y treinta y tres, hace relación en qué condiciones los suplentes deben integrarse...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: ya se discutió largamente sobre eso, estamos en la discusión del Código del Trabajo.-----

EL H. DELGADO JARA.- Pero le quiero rogar una cosa; usted ha permitido que se pidan órdenes del día, y se señala de que existe supuestamente un solo informe, yo quiero demostrar documentadamente mañana...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso se discutió, señor legislador, no va a volverse a discutir mañana porque ya son motivos de reconsideración y se negó; por lo tanto, es un asunto concluido para la Presidencia del Congreso. Tiene la palabra el Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Antes de pasar al siguiente artículo, que de acuerdo al texto del informe de la Comisión que está dándose lectura y que sirve de base para este segundo debate se pasa al Artículo 138, en el Proyecto que tengo en mi poder, quiero sugerir una reforma al Artículo 134 del Código de Trabajo. Primero solicito, señor Presidente, con su venia, que el señor Señor Secretario se digne dar lectura del Artículo 134 del Código de Trabajo vigente, para plantear la reforma que queremos poner a consideración, el Artículo ciento treinta y cuatro del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador; se acaba de aprobar el Artículo dieciocho ¿su petición tiene relación o no tiene relación con el Artículo dieciocho?-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Incluyendo una reforma...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto. Dé lectura, señor Secretario, a lo que solicita el Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 134 vigente, con la reforma que consta en el Código de Trabajo, reza así: "Salario
...

...
Mínimo Vital.- El Salario Mínimo Vital para todo trabajador será el que señale el Decreto Ejecutivo que al respecto se expida. En todo caso, se respetarán las imposiciones contenidas en los artículos referentes a la regulación del trabajo de mujeres menores y aprendices".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor legislador.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Gracias, señor Presidente. Lo que quiero sugerir entonces es que el Artículo 134 del Código de Trabajo, en este caso para llevar el orden numérico y cronológico que estamos llevando en el texto del artículo que sirve de base para el segundo debate, sería el diecinueve, yo sugiero que el Artículo diecinueve entonces diga: "Salario Mínimo Vital e Incremento de Remuneraciones.- El Salario Mínimo Vital General para todo trabajador será el que fije semestralmente, mediante resolución, el Consejo Nacional de Salarios. Igualmente, y con la misma periodicidad, el CONADES determinará los aumentos generales de remuneraciones. En casos emergentes, el Congreso Nacional, mediante ley, podrá disponer aumentos generales de remuneraciones y fijar el Salario Mínimo Vital General. El Presidente de la República, mediante decreto, fijará el sueldo básico del Magisterio Fiscal, con sujeción a las normas de la Ley pertinentes y al Salario Mínimo Vital establecido por el Consejo Nacional de Salarios. En todo caso, se respetarán las disposiciones contenidas en los capítulos referentes a la regulación del trabajo de mujeres menores y aprendices". Como no escapará al ilustrado criterio suyo, señor Presidente y de los señores miembros de este Honorable Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a través de este Artículo se trata de rescatar una atribución que la tenía el Congreso Nacional para fijar, mediante ley, los salarios mínimos vitales de los trabajadores en el país y que el Congreso anterior, 88-90, hipotecando la dignidad del Parlamento ecuatoriano al Ejecutivo, en una dación de mala fe concedió esta atribución del Congreso Nacional al Ejecutivo, para que sea el Ejecutivo el que fije los salarios mínimos vitales. En el texto del Artículo que estoy planteando como moción que se apruebe como número diecinueve, se rescata, se devuelve, si quiere utilizarse mejor el término, la facultad al Congreso Nacional,

...

...
 que la ha tenido siempre, para que sea el Congreso Nacional, como primer poder del Estado, el que legisle sobre la fijación de los salarios mínimos vitales de los trabajadores, de los empleados en este país. Esto es lo que planteo, señor Presidente, como moción, para que se apruebe como Artículo diecinueve del Congreso Nacional; y solicito más aún, para saber quiénes son los diputados que defienden al Parlamento Nacional, que se tome votación nominativa, es decir que cada uno de los señores diputados vaya expresando su voto, para saber qué diputados están de acuerdo con que el Congreso Nacional recobre su capacidad inembargable, su capacidad inhipotecable, su capacidad de legislar sobre salarios, solicito votación nominativa, diputado por diputado, para saber quiénes se pronuncian en contra del artículo que estoy planteando, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura al Artículo setenta y dos, inciso primero e inciso segundo, los dos incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 72.- Votación nominativa es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal, sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador con el apoyo de, por lo menos, diez legisladores. La votación nominativa... ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor Secretario. Vamos a tomar votación sobre la moción del Diputado Segundo Serrano, pero antes de ello ha planteado moción nominativa. Los señores diputados que apoyen el pedido del Diputado Serrano de moción nominativa, que se tome votación, señor Secretario, sobre ello.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por la votación nominativa, se dignarán levantar el brazo. Seis de veintiún legisladores asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Tome votación simple, señor Secretario, sobre la moción del Diputado Serrano. Antes de ello, señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, señores diputados: en verdad que hace algún tiempo el Congreso Nacio-

...

nal, cuando lo ejercían los miembros del Gobierno en su mayoría, determinaron quitarle la potestad al Congreso Nacional para que no pueda analizar los aumentos generales de remuneraciones; y esto de aquí es fundamental e importante para ver cuál es la actuación de los señores diputados que en el trayecto de estos períodos en el Congreso Nacional han venido manifestando que el Congreso Nacional debe recobrar nuevamente su potestad para poder disponer los salarios y remuneraciones; y más que eso pues, existen algunos candidatos presidenciales que son diputados y que han indicado al país de que ellos estarían felices que el Congreso Nacional vuelva a recuperar esta posibilidad, porque ellos vendrían aquí al Congreso a luchar para que se les aumente las remuneraciones a los trabajadores, lo han dicho públicamente; vamos a ver pues ante la faz del país, cuáles son los diputados que honestamente han venido manifestando esto y cuáles son los que lo han hecho por simple politiquería. Yo pediría, en todo caso, no sé si hay el mecanismo legal, pero que entonces la votación, si no se hace nominativa, se haga nominal, para que los diputados en este tema tan importante, que es devolverle la potestad al Congreso Nacional para que exista la posibilidad de alzar remuneraciones, más aún cuando todos sabemos que en este momento se ha enviado una proforma presupuestaria donde el Gobierno Nacional indica que hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos no va a alzar las remuneraciones de los trabajadores; sería fundamental pues que se den las alzas de los sueldos y salarios por medio del Congreso Nacional y de que realmente aquellos políticos que dicen que quieren favorecer a los sectores populares y que se dan golpes en los pechos, al menos ahorita por las representaciones que tienen aquí en el Congreso Nacional puedan votar por este artículo. Yo pediría en todo caso que se haga la votación nominal si es que hay el mecanismo legal correspondiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: fue precisamente el Partido Social Cristiano, a través del señor Diputado Eduardo Villaquirán, el que planteó aquí

...

...

en el Parlamento, que debía ser el CONADES, el Consejo Nacional de Salarios, el que debía fijar el salario mínimo vital, porque considerábamos que este organismo, alejado de la política y mirando solamente hacia el bienestar, podía conseguir los mejores salarios para los trabajadores, los mejores salarios porque no siempre la mayor cantidad de dinero, de billetes, significa mayor capacidad de adquisición, las alzas desmedidas pueden producir inflación, y por eso me alegro que haya sido el Diputado Socialista el que haya propuesto que este pedido, este criterio del Partido Social Cristiano sea tomado en cuenta. Pero va hacia adelante el señor Diputado Serrano y propone además que, en casos emergentes, sea el Congreso el que fije los salarios; ¿cuál es un caso emergente? ¿quién determina la emergencia del caso?; realmente esto es crear una terrible confusión; ¿cuándo se le quita la atribución al CONADES y cuándo la toma el Congreso Nacional? La ley debe ser clara, la ley debe ser precisa, y aquí se está haciendo una invitación a la confusión, por eso es que no estamos de acuerdo con la totalidad del texto propuesto por el Diputado Serrano. Pero vuelvo a ratificar el criterio del Partido Social Cristiano, de que debe ser un ente técnico el que fije los salarios, y el CONADES es ese ente, allí están representados los trabajadores, están representados los empresarios y está representado también el sector público; de tal manera que este organismo que tiene la representación de las tres partes, podría ser el adecuado. Sin embargo, vuelvo a repetir, no creo que el texto es lo suficientemente claro a continuación, ya que no se establece cuándo el Congreso puede intervenir y cuándo puede hacerlo el CONADES, aquí se está dando atribución a dos organismos: al Congreso Nacional, "en casos emergentes", sin calificar cuáles son esos casos, y al CONADES, lo cual me parece un error porque se va a producir una terrible confusión. Gracias, señor Presidente.

Asume la dirección de la sesión el Honorable Rómulo López Sabando, por encargo del titular.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente.

...
Quería manifestar que no tenemos miedo, que no tengo miedo, a nombre de nuestro partido, en sostener nuestro punto de vista respecto a salarios, y que aquí nadie nos va a poner contra la pared y decir: el que piensa como yo pienso, ese es el bueno; el que piensa diferente, ese es malo y será condenado por la opinión pública. Todas las opiniones son respetables, señor Presidente y señores diputados, y aquí entre nosotros mismos no podemos hacer demagogia. Dicen que "lagarto no traga a lagarto", y aquí todos estamos entre iguales: discúlpenme, pero esa es la verdad. Ahora vamos a ver qué diputados van a estar así, porque si no votan así, son enemigos del pueblo. Cuando el pueblo sabe que a través del Congreso Nacional, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que se aclare el término "lagarto", porque nosotros no somos lagartos, señor Presidente

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Entonces, señor Presidente, le ruego que no se interrumpa, porque así dice el reglamento; no permita que se interrumpa, salvo que usted tome una decisión diferente a permitirme que yo siga en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe en el uso de la palabra.--

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Bien. El pueblo del Ecuador se cansó que desde el Congreso Nacional se le tome el pelo; que desde el Congreso Nacional, con un afán supuesto de conseguir votos, se haga un baratillo de ofertas demagógicas, ofertas baratas, y eso es lo que había en relación a los salarios; uno proponía diez, el otro quince, el otro veinte, el otro veinticinco, y cada quien quería ofrecer más, sin tomar en consideración que aquí en el país se necesita una política de empleo, no solamente una política de salarios; sin tomar en consideración que el tener un empleo es un privilegio entre los ecuatorianos, porque la mayoría de los ecuatorianos o de la fuerza en capacidad de tener un empleo, como aquí bien lo sostuvo el Diputado Proaño Maya, no tiene acceso a los puestos de trabajo. Entonces, hablar en nombre de la clase trabajadora, de los que tienen el empleo, y del resto de los ecuatorianos desempleados y subempleados, eso, señor Presidente, es demagogia.

...

Y nosotros hemos presentado un proyecto hace mucho tiempo, muy claro, de reforma constitucional, en que se diga que los salarios tienen que ser modificados en función del incremento del costo de vida y en función de la productividad, para que, con estos dos elementos, el Estado simplemente vele para que se mantenga la capacidad adquisitiva del salario del trabajador ecuatoriano. ¿Pero quiénes tienen los instrumentos técnicos para establecer la productividad de cada uno de los sectores y del país en general, o para establecer los porcentajes reales de inflación, o para establecer también el porcentaje de detrimento de la capacidad salarial?: son todas las organizaciones, las instituciones del Ejecutivo, y más que del Ejecutivo, del Consejo Nacional de Salarios. Entonces, lo que el Congreso tiene que velar es que efectivamente cumpla ese Consejo con su misión, pero no decir que la imagen del Congreso va a estar mejorada en cuanto nuevamente regrese aquí a sufrir lo que ya se sufrió, los aumentos sin ton ni son, como regalos de Papá Noel, porque ya el trabajador ecuatoriano sabe que no es cuestión simplemente de que se le eleve el salario, porque al mismo momento se elevan los costos absolutamente de todos los bienes de consumo y los servicios, y que eso trae como consecuencia que pierda su valor adquisitivo ese salario; por tanto, tienen que hacerse las cosas técnicamente y medidas, y no jugarse en función del salario, porque se está jugando demagógicamente sobre la satisfacción de las necesidades vitales de las familias. Este tema, probablemente el día de mañana será esgrimido como bandera electoral para hablar mal de ciertos ciudadanos que estamos en representación del pueblo; pero la seriedad tiene que empezar a ser norma de los señores que hacen la política, porque son conductores del Estado. ¿Hasta dónde quieren conducir al país?: Hacia una espiral permanente inflacionaria. Deberían mejor preocuparse de incrementar la producción, para que de esa manera comience a revalorizarse el sucre frente a todos los otros procesos monetarios del mundo. Pero si aquí quieren que sea la votación nominal o nominativa, pues en hora buena, porque para sostener los puntos de vista que realmente nosotros tenemos no necesitamos disfrazarnos frente al pueblo y no necesitamos decirle al pueblo una cosa y en privado hablar de forma diferente; no importa, señor

...

...
Presidente, a nombre de mi partido asumimos los riesgos de lo que eso pueda ser, pero preferimos ser serios con el futuro del país, con ese gran sector de ecuatorianos que no tienen empleo o que están subempleados, y por la misma seriedad que demandan los trabajadores ecuatorianos, que no quieren que el salario sea motivo de baratillo de ofertas baratas y demagógicas, por un grupo de diputados o por un grupo de políticos, o por quien quiera que aspire al voto popular, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Aquí se ha dejado opinar, como es comprensible y es justo, sobre un importante problema que tiene que ver con la conducta sobre el problema salarial y sobre si el Congreso debe o no manejar lo que tiene que ver con las remuneraciones de los trabajadores, ese ha sido el problema central, y aquí algunos señores legisladores han expresado sus opiniones. Yo quisiera, en primer lugar, hacer algunas reflexiones. Agradecerle a un hombre, o decirle que tiene que bendecir a Dios, porque ya tiene trabajo mientras otros están muriéndose sin trabajo, un poco podríamos dar un símil que es, qué opinarían si el esclavizador le dijera al esclavo que le acaba de golpear con el acial; agradece, que tu todavía respiras, porque hay otros que ya no respiran. Entonces es una posibilidad pues, en la que deberíamos nosotros meditar y mirar realmente si es que es un privilegio o es un derecho que deben tener los seres humanos, que para sobrevivir deban tener la posibilidad de trabajar, primera cosa. Segunda: se dice que se está haciendo demagogia normalmente. Los datos de los propios institutos técnicos, existen institutos técnicos en algunas cámaras de comercio en el Ecuador, cámaras de industrias en otros casos, universidades en otros casos, Ministerio de Bienestar, CONADE, en todos ellos se establece que hace algunos años, en el año ochenta y cinco, hace seis años, se destinaba para el pago de salarios aproximadamente el treinta y cuatro por ciento de los ingresos globales, es decir el tercio de lo que se obtenía de la propia producción servía para que los trabajadores puedan alimentarse ellos y sus familias. Es obvio de que alguien que es mejor tratado, que incluso ingiere

...

...

más alimento, que tiene más energía, de mejor forma podría incluso poder estar en las faenas productivas, eminentemente productivas. En segundo lugar, en esta misma reflexión, habría que hacer otra consideración. Aproximadamente, ahora se entrega el dieciocho por ciento, pueden revisar los datos, entiendo que hay un instituto de investigaciones o un cuerpo asesor en la Cámara de Comercio de Guayaquil, entiendo que hay igualmente en el CONADE, hay en el caso de algunas universidades, y puede además revisarse los datos en el Ministerio de Bienestar, es decir el dieciocho por ciento, del treinta y cuatro le bajaron al dieciocho por ciento. Pero, ¿cómo es posible este milagro o esta técnica de birlibirloque?. Muy fácil. Hace diez años, cuánto ganaba un trabajador pues: cuatro mil sucres. Entonces ahora claro, los gobiernos dicen: ahora el salario mínimo vital es cuarenta mil; ganan, dicen, diez veces más de lo que ganaban hace diez años, porque hace diez años ganaban cuatro mil sucres. Pero lo que no le dicen es cuánto significa ese dinero en términos de la capacidad adquisitiva; hace diez años, con cien sucres un obrero ecuatoriano, de haber tenido un sobrante, podía haber comprado cuatro dólares en cien sucres; por lo tanto podía haber comprado cuarenta dólares con mil sucres, y con su salario mínimo vital podía haber tenido un ingreso equivalente a ciento sesenta dólares. ¿Cuánto percibe hoy un trabajador?: un trabajador percibe hoy el mínimo vital de cuarenta mil sucres; pero el dólar se encuentra cerca de mil doscientos pues, es decir, recibe un trabajador en el país alrededor de menos de treinta y cinco dólares, menos de treinta y cinco; de ciento sesenta dólares que ganaba hace diez años, ahora gana solamente el equivalente a treinta y cinco dólares al mes. Es decir, ahora se podría pagar a un trabajador con el equivalente a dos barriles de petróleo; hace diez años no se le daba ese equivalente, sino se le daba varios barriles de petróleo más para que pueda tener el ingreso equivalente a ciento sesenta dólares. Claro, cómo, de qué manera se pudo haber hecho aquello, de qué manera. Pues, algunos métodos: quitarle al Congreso la posibilidad que el Congreso haga alza de sueldos y salarios. Hace pocos días acaba de publicar la Revista "Visión", una revista internacional, como algunas

...
publicaciones norteamericanas, ahí está el equivalente de lo que ganan los trabajadores en el Ecuador; en América del Sur, es el salario más bajo el del Ecuador; en Venezuela gana noventa dólares de salario mínimo vital un trabajador, y ellos ganaban mucho más que ciento sesenta hace diez años. Lo que pasa es que, con las devaluaciones monetarias, le van entregando a los trabajadores cada vez menos en el país. Si antes ingresaba una cantidad determinada de dinero por concepto, por ejemplo, de venta de petróleo o de exportaciones, ahora le entregan un porcentaje menor, digamos en términos porcentuales, porque le dan sucres que han sido cada vez más devaluados. Y este método ha sido utilizado en todos los países de América Latina, por eso es que hay países en los cuales han tenido que cambiar varias veces la moneda; el caso del propio Sol peruano al Inti; el caso, por ejemplo, de los pesos argentinos respecto al Austral; el caso del antiguo cruceiro por Cruzado. Ahora dicen que ya desaparece el Sucre en el Ecuador, pero que van a poner dizque un billete de diez mil; y después, claro, costará una lustrada de zapatos, como costaba hace dos años en Bolivia, un millón ochocientos mil sucres, o en el caso de ahí, dos pesos; es decir, van devaluando la moneda para entregarle cada vez menos. Entonces le dice, como argumento de opinión pública, para engañar al conjunto, dicen: miren, ganaban cuatro mil sucres hace diez años, ahora ganan cuarenta mil, ganan diez veces más, es decir una vez más por año. Pero no es eso, señores; lo que sucede es que son sucres que cada vez valen menos, y por eso es que no se le quiere dar al Congreso Nacional la posibilidad de que pueda hacer determinados incrementos. Y cuando se hizo esta reforma, que fue junto con el Proyecto de la Maquila, en la que se cambiaron nuevos proyectos de ley, vale la pena recordar, hubieron algunos partidos que se comprometieron para este proyecto; y en esa época, en el año ochenta y nueve, noventa, un partido solo, el Partido Izquierda Democrática, tenía dieciséis de los veintiocho miembros del Plenario, cuatro miembros de cada comisión de las Comisiones Legislativas Permanentes eran de ese partido. Esa es la verdadera razón, no es que porque en el Congreso se hace demagogia, otras cosas, no; lo que sucede es que

...

existen intencionalidades de carácter político, seamos claros; existen partidos que quieren ser gobierno y que saben que a lo mejor pueden, a mitad del período o del inicio, no controlar la mayoría, y quieren obviamente manejar las cosas como ahora lo pueden hacer pues, es decir le tiene a un Congreso despojado de múltiples facultades que antes disponía; esa es la verdadera razón, no deberíamos darnos las vueltas por otros lados. Por eso, señor Presidente, me parece que la proposición que ha realizado el compañero Segundo Serrano es muy lógica, es la posibilidad de devolver justamente, de manera equilibrada, una posibilidad para que disponga el Congreso Nacional, que además el Congreso, por más que dé las leyes más perfectas del mundo, el Presidente de la República las puede objetar, las puede vetar, él es colegislador; el control social, el control político de nuestros países, ha hecho de que existan constituciones en las cuales, por ejemplo, si acaso se filtrara por el Congreso Nacional una disposición que resulte contraria a los grupos financieros y a los grupos de poder que tienen varios partidos, en los momentos decisivos se juntan, como hoy esta noche están juntos. Entonces, qué es lo que sucede: que ese tipo de fuerzas económicas y políticas tienen una intencionalidad que es, obviamente, la que va más allá de la formalidad, y eso hemos visto ahora, y me parece que justamente esta noche ha sido una posibilidad adicional de poder aprender, de poder comprender, de poder demostrar una vez más, como aquí bien lo decía un legislador, cómo en este proceso de privatizaciones, hasta a sectores de oposición parece que les han privatizado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: Sólo para ratificar el análisis del Diputado Diego Delgado; y es más, los seres humanos que ganaban ciento sesenta dólares, ahora ganan menos de cuarenta dólares; sin embargo, una CHEVROLET LUV que costaba en el años ochenta doscientos mil sucres, que son ocho mil dólares, a esta época está por un valor de catorce, quince, dieciséis millones de sucres; con esa filosofía que se ha razonado por parte de algunos diputados, debería costar dos millones de sucres una camioneta

...

CHEVROLET LUV, porque hay también que reducirle el costo de los valores a esos artículos suntuarios. Y así sucesivamente, si analizáramos todos los productos, insumos del agro, de las actividades ganaderas, de las riquezas ictiológicas que se explotan, todos ellos siguen aumentándose constantemente, y el único que no tiene derecho a ser aumentado en sus remuneraciones son los trabajadores, son los seres humanos en este país; es decir, que los diez millones de ecuatorianos tenemos que estar dispuestos a sacrificarnos por el Estado, y que todos los bienes del país, todos los insumos, todos los artículos de primera necesidad y artículos suntuarios, que se sigan elevando y que la gente se siga muriendo de hambre. Yo lo único que quería es volver a ratificar el hecho de que es muy importante una decisión de esta naturaleza, porque en este momento podemos comprender quiénes realmente se han venido manifestando a favor de que el Congreso Nacional recobre la potestad que tenía de imponer sueldos y salarios. Lógicamente que el Presidente de la República tenía que dar la aceptación a esos decretos y, dentro de ese análisis, a la larga se tenía que concluir en un salario promedio, para que de alguna manera también el Gobierno pueda aprobar esos proyectos, todos conocemos el mecanismo que se instrumentaba en esa época. Pero, en todo caso, es necesario que el Congreso Nacional nuevamente vuelva a ser el primer poder del Estado en cuanto a este tipo de funciones y que los diputados estemos en capacidad de poder entregarles las remuneraciones, los sueldos adecuados a los trabajadores, y que de hecho pues, en todo caso, si es que los señores diputados no consideran eso, pues que lo digan sinceramente, como lo han dicho algunos diputados, porque eso sí es honestidad; pero yo sí creo que es deshonestidad que muchos digan que están de acuerdo en que se eleven los salarios, que el Congreso recobre su potestad, y yo me acuerdo que muchos sectores políticos sindicaban a los señores de Izquierda Democrática por el hecho de, en el Congreso anterior, haberle hecho perder el poder al Congreso Nacional de poder imponer las remuneraciones, los sueldos y salarios. Entonces, sí sería necesario que en este momento que es la hora de la verdad, pues todos podamos alzar la mano de acuerdo realmente a la política verdadera, en la cual sí se vea a quienes mantenemos una

...

...
posición ineludible, y quienes sólo sencillamente hablan para convencer en forma de politiquería al resto de gente, sería interesante pues ahorita sí conocer. Por eso sí es necesario que se haga esa votación nominal, y puedan todos hacer uso de la palabra cuando votan, para saber cuál es el verdadero sentimiento de cada uno de los sectores políticos de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase dar lectura al Artículo setenta y uno del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 71.- Votación nominal es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de diez minutos, siempre que no hubiere intervenido en el debate. La votación nominal será tomada cuando lo solicitare algún legislador con el apoyo de, por lo menos, diez legisladores. Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el legislador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta aquí no más, señor. Los señores diputados que están de acuerdo con la moción del Diputado Bucaram, sírvanse alzar la mano. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Seis legisladores, de veintiún asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Vamos a dar paso a la moción del Diputado Serrano. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Segundo Serrano, para que el Artículo diecinueve del informe de la Comisión de lo Laboral y Social sea el Artículo vientidós, cuya lectura dio el propio proponente, Diputado Segundo Serrano, se dignarán levantar el brazo. Seis legisladores, de veintiún asistentes, señor Presidente.-----

Resume la Dirección de la sesión el Honorable Fabián Alarcón Rivera, Presidente Titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Tiene la palabra el Diputa-
...

...

do Luis Cevallos.- No, no le he dado la palabra todavía, señor diputado. Me había pedido la palabra el Diputado Luis Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CENTENO.- Pido la reconsideración para hoy día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuándo?-----

EL H. CEVALLOS CENTENO.- Para ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... Pero tiene que pedirme la palabra, señor diputado, cuando me pida, le doy, ahí me plantea lo que desea. Está planteada la reconsideración por parte del Diputado Luis Cevallos. Tome votación, señor Secretario. Constate el quórum, señor Secretario, antes de tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted lo pide, y yo tengo que acogerlo o no, señor diputado. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Comisión...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nada por lista, señor Secretario, he dicho simplemente que constate el quórum. La Presidencia no lo considera necesario, señor diputado. Constate quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve señores legisladores presentes en el recinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No. Iniciamos la sesión a las cinco y treinta de la tarde, señor diputado, tenemos todavía media hora por delante. Cinco y cuarenta y cinco iniciamos la sesión. Siguiendo artículo, señor Secretario, una vez que ha sido negada la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: es el Artículo diecinueve. "En el primer inciso del Artículo 138, suprimanse las palabras: "mujeres y varones", y suprimase también el segundo inciso". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al inciso primero del Artículo ciento treinta y ocho, primero y segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 138.- Prohibición de

...

...

Trabajo Nocturno para Menores.- Prohíbese el trabajo nocturno de mujeres y varones menores de 18 años, a excepción del servicio doméstico. Mas, en lo relativo al trabajo de mujeres, están exentos de la prohibición los casos de desempeño de puestos directivos o de carácter técnico profesional, de actividades de sanidad o de bienestar o de otra manera que no sean de orden manual o industrial o que no impliquen peligro para la integridad física o moral de la trabajadora, previa autorización escrita del Tribunal Menores, el que en cada caso lo motivará".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Señora Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERÓN DE CASTRO.- Señor Presidente: Acogiendo lo propuesto por la Comisión, quisiera proponer como moción un nuevo artículo, para incorporar en el texto estas sugerencias de que se suprima las palabras "mujeres y varones", y también el segundo inciso. La propuesta es que el Artículo ciento treinta y ocho del Código quede de la siguiente manera: "Prohibición de Trabajo Nocturno para Menores.- Prohíbese el trabajo nocturno de menores de dieciocho años". Nada más, señor Presidente, y voy a sostener por qué. La Comisión, acertadamente sugiere que se elimine las palabras "mujeres y varones", porque estamos hablando de igualdad de responsabilidades y también de atribuciones tanto de hombres como de mujeres. Quizás antes se pensaba que había un solo trabajo nocturno para mujeres, pero hoy las mujeres se han capacitado en diversas áreas, y también ellas pueden tener opciones diferentes, muchas alternativas para trabajar en la noche. Sugiero que se suprima lo que aquí dice: "a excepción del servicio doméstico", porque a los niños que trabajan en el servicio doméstico no tiene por qué obligárselos a trabajar de noche, estaríamos yéndonos contra la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que está aprobada como ley tanto por el Ejecutivo como por el Congreso Nacional de la República del Ecuador. Los menores de edad que trabajan en las casas no pueden ser obligados a trabajar de noche. ¿Por qué razón?; también ellos tienen derecho a dormir, a trabajar de día sus ocho horas y a descansar en la noche. Estos son los motivos por los cuales, respaldando el proyecto que ha presentado

...

...

la Comisión, sugiero que quede redactado de la manera propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción de la Diputada Cecilia Calderón. En el orden que me han solicitado, Diputado Segundo Serrano y Diputado Adolfo Bucaram.---

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Antes de referirme a la moción de la Honorable Diputada economista Cecilia Calderón de Castro, quiero que Secretaría certifique, escuchando la grabación, si la moción de reconsideración que la planteó el Honorable Cevallos fue o no votada, porque no se la votó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: certifique si fue votada la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la moción de reconsideración no fue votada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, como pidió que sea votada, vamos a proceder a votar la moción. Sí, un momentito, señor diputado. Como hay una moción presentada y no ha sido votada, vamos a proceder a votar la moción. Gracias, Diputado Serrano. Señor Secretario... Sí, usted plantea un asunto, señor Diputado y yo considero de gran importancia. Tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: estoy pidiendo que el señor Secretario previamente dé fe, aquí él es el que da fe de todos los actos del Congreso, si se votó o no se votó, porque usted no la hizo votar, señor Presidente, usted no la hizo votar, debió hacerla votar, y no la hizo votar. Ahora, yo planteo, como autor de la moción, la reconsideración para mañana...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor diputado, me permite manifestar lo siguiente...-----

EL H. SERRANO SERRANO.- ... Usted ha violado el reglamento, usted debió haber...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Apéleme, señor legislador, si he violado, obtenga los caminos que usted crea conveniente por el reglamento, pero yo voy a proceder de acuerdo a mi

...

...
criterio en la dirección de la sesión; si no está de acuerdo, me apela. Se ha presentado una moción de reconsideración planteada por el Diputado Luis Cevallos; la moción no ha sido votada y la planteó para el día de hoy. Señor Secretario: tome votación. No hay punto de orden cuando se está votando una moción. Cómo no voy a aceptar, si es un derecho del diputado, señor diputado, de plantear una reconsideración. Ahí se pidió que se constate el quórum, se constató el quórum, y como fue presentada la moción para que hoy se trate, hoy, voy a dar paso, agradeciendo al Diputado Serrano por haberme hecho caer en cuenta de que cometí un error. Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Luis Cevallos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada por el señor Diputado Cevallos, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de diecinueve asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración planteada por el Diputado Luis Cevallos. Hay una moción presentada por la Diputada Cecilia Calderón, que estamos discutiendo. Tiene la palabra el Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Yo no he pedido la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ah, perdón, señor Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Si usted decide, usted da la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, yo doy la palabra cuando me la solicitan, pero si usted no quiere hablar, no hable. Tome votación sobre la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción planteada por la señora economista Cecilia Calderón de Castro, se dignarán levantar el brazo. Dieciocho, de veinte legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción de la economista Cecilia Calderón de Castro. Tiene la palabra el Diputado Eduardo Vayas. (Vacío de grabación). Está planteada la reconsi

...

deración para el día de hoy. Tome votación sobre la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración, se servirán levantar el brazo. Un legislador, de veinte asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- En el Artículo ciento cuarenta y nueve sustitúyanse las palabras: "de hasta diez mil sucres", por: "que serán impuestas de conformidad con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: antes de que se proceda a discutir, porque estamos en segundo debate, y a votar este artículo, quiero sugerir con el derecho que tengo como diputado, que se incluya una reforma al Artículo ciento treinta y dos del Código de Trabajo vigente, cuya lectura solicito de su venia disponga a la Secretaría del Congreso. Artículo ciento treinta y dos del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura al artículo pedido por el Diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ciento treinta y dos vigente.- Atribuciones del Departamento de Salarios de la Dirección General del Trabajo. El Departamento de Salarios de la Dirección General del Trabajo tendrá las siguientes atribuciones: a) Recopilar y evaluar los datos relacionados con las condiciones de vida del trabajador, salarios percibidos, horas de labor, rendimiento, situación económica del medio y estado financiero de las empresas. Podrá, por lo tanto, requerir los datos que necesiten las entidades públicas, instituciones de derecho privado con finalidad social o pública, empresas o empleadores y especialmente pedir la exhibición de la contabilidad que llevan las empresas o empleadores y efectuar estudios en relación con la rama del trabajo

...

...

o actividad de cuya fijación de sueldos o salarios mínimos se trate. Si requerida la empresa o empleador, no exhibiere la contabilidad o no presentare los datos solicitados dentro del término que se fije, tal omisión o negligencia será sancionada con multa de diez a cien sucres diarios, a juicio del Subsecretario de Trabajo, hasta conseguir su presentación. El Departamento de Salarios podrá delegar a cualquier funcionario o persona técnica la revisión de la contabilidad propuesta; b) Intervenir y dar instrucciones y orientaciones que sean necesarias y suministrar los datos de que disponga para la fijación de sueldos y salarios mínimos por parte de las respectivas comisiones; c) Recopilar todos los datos e informaciones sobre salarios mínimos y coordinar su acción con las diferentes entidades de objetivo similar; d) Llevar estadística general y clasificada tanto de las fijaciones de sueldos o salarios mínimos como de los datos e informaciones que se requieran para una integración en plano nacional de los sueldos o salarios mínimos y de sus precedentes; e) Planificar y orientar la política a seguirse en orden al sueldo o salario mínimo en el país; f) Intervenir en la publicación de las fijaciones de sueldos o salarios mínimos que, para su validez, necesariamente deben promulgarse en el Registro Oficial; g) Supervigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre la fijación de remuneraciones; y, h) Las demás que le señalen la ley y los reglamentos".- Hasta aquí el artículo.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: lo que quiero plantear como moción es que en el Artículo ciento treinta y dos, en el inciso segundo de la letra a) del Artículo ciento treinta y dos, sustitúyanse las palabras: "de diez a cien sucres diarios" por: "el veinticinco por ciento del salario mínimo vital"; y: "Subsecretario del Trabajo", por: "Director General del Trabajo". Esto es lo que planteo como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la moción del Diputado Segundo Serrano. Señor Secretario: tome votación sobre la moción del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción planteada, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Seis legisladores de diecinueve asistentes, señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción del Diputado Serrano. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- En el Artículo ciento cuarenta y nueve sustitúyanse las palabras: "de hasta diez mil sucres" por: "que serán impuestas de conformidad con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Dé lectura, señor Secretario, al Artículo ciento cuarenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "149.- Sanciones.- Las violaciones a las normas establecidas en los Artículos ciento cuarenta a ciento cuarenta y ocho inclusive serán sancionadas con multa de hasta diez mil sucres, impuesta por el Director o Subdirector del Trabajo, según el caso y previo informe del Inspector del Trabajo respectivo".- Hasta aquí el texto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veinte, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Diecisiete de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Carlos Falquez tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Planteo la reconsideración para esta misma noche, del artículo aprobado, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, señor Secretario. Tome votación sobre la reconsideración al Artículo veinte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración al Artículo veinte, pronúnciense por favor levantando el brazo.- Des legisladores, de diecinueve asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veinte. Artículo veintiuno, dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- En el primer inciso del Artículo ciento cincuenta y tres sustitúyase la palabra: "seis", por: "diez".- Hasta aquí el texto.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo ciento cincuenta y tres, primer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 153.- Trabajo Prohibido al Personal Femenino.- Queda prohibido el trabajo del personal femenino dentro de las dos semanas anteriores y las seis semanas posteriores al parto".- Hasta aquí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete, de diecinueve señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra El Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: pido la reconsideración para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Lupera sobre el Artículo veintidós, en cuanto a la reconsideración.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo veintiuno, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores de diecinueve asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veintiuno. Dé lectura al Artículo veintidós, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- En el primer inciso del Artículo ciento cincuenta y cuatro sustitúyase la palabra: "ocho", por: "doce".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al inciso primero del Artículo ciento cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 154.- Protección a la Mujer Embarazada.- No se podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa del embarazo de la mujer trabajadora y el empleador no podrá reemplazarla definitivamente dentro del período de ocho semanas que fija el artículo anterior".- Este es el inciso.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintidós, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Dieciocho de diecinueve legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Legislador Eduardo Villaquirán. (Vacío de grabación). Está planteada la reconsideración para el día de hoy. Tome votación, señor Secretario, sobre la reconsideración al Artículo veintidós.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintidós, se pronunciarán levantando el brazo. Cuatro de diecinueve asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veintidós. Dé lectura al Artículo veintitrés. Un momentito, señor Secretario. Antes de la lectura al artículo, tiene la palabra el Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Pido la rectificación de la votación de la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: rectifique la votación de la reconsideración planteada al Artículo veintidós.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la rectificación, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo veintitrés, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- En el primer inciso del Artículo ciento cincuenta y cinco sustitúyase la palabra: "ocho", por: "doce".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al primer inciso del Artículo ciento cincuenta y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Incapacidad para trabajar por enfermedad debida al embarazo o al parto.- En caso de que una mujer permanezca ausente de su trabajo hasta por un año a consecuencia de enfermedad que, según el certificado médico, se origine en el embarazo o en el parto y la incapacite para trabajar, no podrá darse por terminado el contrato de trabajo por esa causa. No se pagará la remuneración por el

...

...

tiempo que exceda de las ocho semanas fijadas en el artículo precedente, sin perjuicio de que por contratos colectivos de trabajo se señale un período mayor".- Hasta aquí el inciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintitrés, dignense levantar el brazo. Diecinueve, de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Planteo la reconsideración de este artículo para hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración para el día de hoy, señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración del Artículo veintitrés.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo veintitrés, se dignarán levantar el brazo.-Cuatro legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veintitrés. Artículo veinticuatro, señor Secretario. Antes, señora economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: cuando el Diputado Serrano intervino para proponer una modificación al Artículo ciento treinta y dos, quizá no hubo la atención debida a su propuesta, pero fue muy lógica; por tanto, yo pido la reconsideración para el día de mañana, para que él tenga el tiempo de argumentarla mejor y va a ver que tiene la aceptación...De ese artículo no se pidió la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, se pidió, señora economista. Señor Secretario: certifique.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Entonces, retiro mi propuesta, señor Presidente y quiero además pedirle que, en virtud de lo que establece el Artículo cuarenta y cinco del Reglamento, nos declaremos en sesión permanente hasta terminar el tratamiento de este tema.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo que hace referencia la Diputada Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarenta y cinco del Reglamento Interno.- Para que una sesión del Congreso sea declarada permanente con el fin de concluir el asunto en discusión, se requerirá la resolución en votación simple adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes. De no haberse resuelto el asunto discutido en una sesión, se continuará conociéndolo en la siguiente como primer punto del Orden del Día, salvo disposiciones contrarias de este Reglamento. No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hasta ahí no más, señor Secretario. Tome votación sobre la propuesta efectuada por la Diputada Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la proposición formulada por la señora Diputada, se dignarán levantar el brazo. Catorce de diecinueve señores legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la sesión permanente, señores legisladores. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- En el inciso primero del Artículo ciento cincuenta y siete, sustitúyanse las palabras: "de cincuenta a quinientos sucres", por: "que será impuesta de conformidad con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al inciso primero del Artículo ciento cincuenta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 157.- Inciso primero. Otras sanciones.- Salvo lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta y nueve, las infracciones de las reglas sobre el trabajo de mujeres y menores serán penadas con multa de cincuenta a quinientos sucres en cada caso, según las circunstancias, pena que se doblará si hubiere reincidencia".- Hasta aquí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén

...

...

por el Artículo veinticuatro, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Dieciséis de diecinueve señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Pido la reconsideración de este artículo, para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Planteada la reconsideración para el día de hoy, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo veinticuatro, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores, de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al artículo correspondiente, planteada por el Diputado Segundo Salinas. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- A continuación del Artículo ciento sesenta y ocho, agréguese uno que diga: "Artículo Innumerado.- Aprendizaje en la industria.- Podrán celebrarse contratos de aprendizaje en la industria o pequeña industria, para la enseñanza de un oficio, de cualquier modalidad de trabajo manual, técnico o que requiera de cierta especialización, con sujeción a las normas de este capítulo, en lo que fueren aplicables. Estos contratos no podrán tener una duración mayor de seis meses ni una remuneración inferior al setenta y cinco por ciento del salario mínimo vital, ni comprender a más del diez por ciento del número de trabajadores de la empresa. Si al vencimiento del plazo de seis meses, se mantuviere la relación laboral, se convertirá en contrato por tiempo indefinido".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: para sustituir a este artículo, quiero plantear como moción una serie de artículos innumerados dentro del tiempo de los veinte minutos que tengo para intervenir en el debate, con su venia voy a permitirme dar lectura. Dice: "De los aprendices.- Contrato de Aprendizaje.- El contrato de aprendizaje es aquel en que

...

...

el empleador o empresario se compromete a enseñar prácticamente al trabajador una profesión, oficio o industria, utilizando por su parte los servicios del aprendiz por tiempo determinado y pago de una remuneración. El Contrato de Aprendizaje puede ser de Formación Profesional o de Práctica Profesional.-

Contrato de aprendizaje de Formación Profesional.- El contrato de aprendizaje de formación profesional es aquel en el que el aprendiz se obliga a prestar sus servicios lícitos y personales y, a la vez, a recibir formación; y el empleador o empresario se compromete a pagar una remuneración no inferior a la mínima vital general y, además, a suministrar los conocimientos teóricos y la capacitación práctica que le habiliten a aquel para ejercer una profesión, oficio o industria.

Contrato de Aprendizaje de Práctica Profesional.- El Contrato de Aprendizaje de Práctica Profesional es aquel en que el aprendiz ha obtenido un título o realiza estudios en una universidad, escuela politécnica o establecimiento de educación regulado por la Ley de Educación y su Reglamento General, y se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales aplicando en ello los conocimientos relativos al título o a los estudios que acredite, y el empleador por su parte se obliga a confiarle tareas en las que esa aplicación práctica sea posible y a pagarle una remuneración.

Edad y Límites del Contrato de Aprendizaje.- El Contrato de Aprendizaje de Formación Profesional podrán celebrarlo, en calidad de aprendices, los mayores de doce años y menores de dieciocho años; en cambio, los Contratos de Aprendizaje de Capacitación Profesional podrán celebrarlo los mayores de doce años y menores de treinta años. Ningún empleador o empresario podrá mantener a más del diez por ciento del número de trabajadores de la empresa en calidad de aprendices.

Plazo del Contrato de Aprendizaje.- El Contrato de Aprendizaje termina por el vencimiento del plazo convenido, que no será mayor de seis meses. Si el trabajador, luego de vencido el plazo de aprendizaje, continuara prestando sus servicios sin solución de continuidad, se considerará contratado por tiempo indefinido en la labor que corresponda.

Contratos de Aprendizaje con Establecimientos Educativos.- El empleador o empresario podrá celebrar contratos con universidades, escuelas politécnicas

...

...

y/o establecimientos educacionales regulados por la Ley de Educación y su Reglamento General, en virtud de los cuales el empleador se compromete a recibir y el establecimiento educativo a proporcionar los aprendices en los términos y condiciones estipulados en el mismo contrato. Los valores que el empleador o empresario entregare por concepto de becas al establecimiento o al educando, serán deducibles del impuesto a la renta, luego de entregado el quince por ciento a los trabajadores. Para tener derecho a la educación de que habla el inciso anterior, el becado no puede ser pariente del empleador o empresario, ni de su representante legal o mandatario en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Relación de los Artesanos con los Aprendices. Los artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano y los que pertenezcan a organizaciones gremiales o interprofesionales no están sujetos al Código del Trabajo en las relaciones con sus aprendices para ningún efecto".- Hasta aquí el texto de los artículos innumerados que propongo como moción al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en sustitución del Artículo veinte y cinco que presenta el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Usted, señor Presidente, se servirá poner en consideración esta moción y dar paso a la votación respectiva.-----

Asume la Dirección de la sesión el Honorable Eliseo Azuero Rodas, por encargo del titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Previo a esto, el Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: han habido aquí algunos artículos que se ha aprobado y se han pedido la reconsideración, unos para el día de mañana y otros para la noche de hoy; pero han habido mociones que también se han negado. Yo quisiera pedir que se reconsidere las mociones que han sido negadas y que no han sido reconsideradas, para el día de mañana, de todas las que se hubiesen discutido en esta noche y que hubiesen sido negadas, fundamentalmente lo han sido las que han propuesto el compañero Segundo Serrano y el Diputado Adolfo Bucaram; pero hay otras que han sido propuestas y también han sido negadas y, como no se ha pedido la reconsideración de la negación, yo quisiera que mañana

...

...
esas proposiciones sean reconsideradas en la sesión del día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tema está en consideración...
(Vacío de grabación).-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- (Vacío de grabación)... y el de práctica profesional; sin embargo, en el quinto Artículo innumerado que él ha propuesto como moción, se establece también los contratos de capacitación profesional, es decir una tercera modalidad de contrato que no está especificada ni definida en los dos que aquí él ha introducido. Además, señor Presidente, señores diputados, considero que el contrato de aprendizaje de práctica profesional no tiene razón de ser, porque si alguien es profesional, simplemente tiene que ser contratado no en una función de practicante, contratado según las normas de contratación laborales existentes y no de, porque realmente no está introduciendo ningún tipo de beneficio. Sin embargo, considero que en el Artículo veinticinco de la Comisión sí recoge el espíritu de todo este grupo de artículos y quizá los facilita. Sin embargo, como el tema es muy interesante, solicitaría al señor Diputado Segundo Serrano, que fundamente un poco más el por qué de su moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: previo a fundamentar la moción que estamos planteando, pido de su Señoría que se digne constatar el quórum por lista, determinando si los diputados que votaron por la sesión permanente están presentes este momento en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente: quiero referir me a la propuesta planteada por el Diputado Diego Delgado. Señor Presidente: más allá de la seriedad con que debe encararse la aprobación de una ley, no creo que es reglamentario que habiéndose negado en su momento las reconsideraciones de los artículos aprobados y la negación de las mociones negadas por el Plenario de las Comisiones Permanentes, haya una resolución que plantee de que si no se plantean las recon-

...
sideraciones de todas las mociones que han sido planteadas en el Parlamento, sencillamente con una sola propuesta se borre todo. Yo estimo, señor Presidente, que más allá de que exista un afán de boicotear este proyecto de ley tan importante para el país, incluyendo para los trabajadores, se venga a plantear esto que para mí reglamentariamente no procede. Solamente como constancia de aquello, señor Presidente y señores legisladores. De tal manera que no creo que a eso deba darse cabida ni esta noche ni mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para aclarar: las proposiciones o las mociones fueron sometidas a votación y agotado ha estado el tema definitivamente. Constate el quórum conforme la solicitud del Diputado Serrano, por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente. Luis Ponce Palacios, presente...-----

Reasume la Dirección de la sesión el Honorable Fabián Alarcón Rivera, Presidente titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Que se dé a conocimiento de todos los señores legisladores que están afuera, que estamos constando el quórum. Usted, señor diputado, está dentro de la sala, ¿estamos constándole dentro de la sala? Ya le contaron al señor diputado? Señor Secretario: siga constatando el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Carlos Chávez, ausente. Marco Proaño Maya, ausente. Segundo Salinas, presente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se comuniqué al Diputado Rómulo López, que está afuera, que por favor ingrese.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Franklin Verduga Vélez... Perdón. Camilo Ponce Gangotena, presente. Efrén Cocíos Jaramillo, ausente. Comisión de lo Laboral y Social. Marco Coronel Drouet presente. Eduardo Vayas Salazar, presente. Rómulo López Sabando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado López está en el baño. Continúe. Ahí viene ya el Diputado López. Está en la sala el Diputado Rómulo López.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Fernando Larrea Martínez, ausente. Carlos Ortiz González, ausente. Diego Delgado Jara, ausente. Roberto de la Torre, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Eliseo Azuero Rodas, presente. Julio Robles Castillo, presente. Luis Cevallos Centeno, presente. Carlos Falquez Batallas, presente. Washington Bonilla Abarca, ausente. Enrique Ayala, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Eduardo Villaquirán Lebed, presente. Cumaná Vinuesa Molina, ausente. Alfredo Serrano, presente. Bolívar Lupera Icaza, presente. Gustavo Espinoza Chimbo, presente. Cecilia Calderón de Castro, presente. Luis Villacreses Colmont, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos estamos, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos quince legisladores presentes, continúa la sesión. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay una moción pendiente?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la moción del Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Segundo Serrano, se dignen levantar el brazo. Un legislador de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la moción del Diputado Serrano. Ahora sí continuamos con el articulado. Señor Secretario: tome votación sobre el artículo original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veinticinco del Informe de la Comisión, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Pido la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Planteada la reconsideración del artículo ¿para esta sesión, señor diputado?-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Por supuesto, para esta noche.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo veinticinco, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veinticinco. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- En el Artículo ciento sesenta y nueve sustitúyase el ordinal tercero por el siguiente: "Tres.- Por la conclusión de la obra, período de labor o servicios objeto del contrato".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintiséis, se pronunciarán levantando el brazo. Quince legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Solicito la reconsideración del artículo aprobado para esta sesión mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En atención al pedido, tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo veintiséis, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Tres, de quince legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiendo artículo, señor secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Después del Artículo 169, agréguese el siguiente artículo: "Artículo innumerado.- En los casos previstos en el Artículo 169 numeral tres de este Código, la terminación de la relación laboral operará sin necesidad de desahucio ni otra formalidad; bastará que se produzca la conclusión efectiva de la obra, del período de labor o servicios objeto del contrato, que así lo hayan estipulado las partes por escrito, y que se otorgue el respectivo finiquito ante la autoridad del trabajo".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo veintisiete, se pronunciarán levantando el brazo. Quince de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Coronel. En primer lugar, aprobado el artículo. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Pido la reconsideración de este artículo para esta misma sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración al pedido, tome votación, señor secretario, de la reconsideración planteada.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo veintisiete, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración del Artículo veintisiete. Dé lectura al Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Deróguese el Artículo ciento setenta y cinco del Código del Trabajo".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintiocho, que se dignen levantar el brazo. Quince legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración,

...

señor Presidente, para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración.
señor secretario: Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veintiocho, Artículo veintinueve, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- En el Artículo ciento ochenta y cuatro introdúzcanse las siguientes modificaciones: a) suprimanse el inciso segundo; b) sustitúyase el inciso tercero, que pasará a ser segundo, por el siguiente: "En los contratos a plazo fijo, cuya duración no podrá exceder de dos años no renovables, su terminación deberá notificarse cuando menos con treinta días de anticipación y, de no hacerlo así, se convertirá en contrato por tiempo indefinido".- Hasta aquí el Artículo veinte y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintinueve, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El Diputado segundo Salinas tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- señor Presidente: planteo la reconsideración de este artículo para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, señor secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo veintinueve, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores de quince asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo veintinueve. Artículo treinta, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30.- El Artículo 185 dirá: "Artículo 185.- Bonificaciones por desahucio.- En los
...

...

casos de terminación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinte y cinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual, por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Mientras transcurre el plazo de treinta días en el caso de notificación de terminación del contrato de que habla el inciso anterior, pedido por el empleador, y de quince días en el caso del desahucio solicitado por el trabajador, el Inspector de Trabajo procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones y la notificación del empleador no tendrá efecto alguno si al término del plazo no consignare el valor de la liquidación que se hubiere realizado. Lo dicho no obsta el derecho de percibir las indemnizaciones que por otras disposiciones correspondan al trabajador".- Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta, se dignarán levantar el brazo. Trece de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El Diputado Carlos Falquez tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLA.- Planteo la reconsideración para esta noche al artículo aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- señor secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Falquez.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo treinta, se dignarán levantar el brazo. Dos señores legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo treinta y uno, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- Derógase el Artículo ciento ochenta y seis".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el Artículo ciento ochenta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 186 vigente: "Desahucio

...

en contratos a tiempo indefinido.- Los contratos de trabajo a tiempo indefinido no podrán terminar por desahucio antes del transcurso del año de estabilidad al que se refiere el inciso primero del Artículo catorce".- Hasta aquí el texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta y uno se dignarán levantar el brazo.-- Quince de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. señor Diputado Eduardo Villaquirán... Ha planteado la reconsideración de este artículo para hoy en esta misma sesión. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo treinta y uno, se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo treinta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- El Artículo 189 dirá: "Artículo 189.- Indemnización por Despido Intempestivo.- El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala: Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración. De más de tres años en adelante, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración. La fracción de un año se considerará como año completo. El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del Artículo ciento ochenta y cinco de este Código. Si el trabajo fuere a destajo, se fijará la remuneración mensual a base del prome-

...

...

dio percibido por el trabajador en el año anterior al despido, o durante el tiempo que haya servido si no llegare a un año. En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años y menos de veinte y cinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de este Código. Las indemnizaciones por despido, previstas en este artículo, podrán ser mejoradas por mutuo acuerdo entre las partes, más no por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta y dos, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. señor Diputado Coronel.--

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, señor secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo treinta y dos, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo treinta y dos. siguiente artículo, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- En el Artículo 194, el inciso segundo pase a ser tercero, y agréguese en su lugar el siguiente: "si por efecto de la liquidación de negocios, el empleador da por terminadas las relaciones laborales, deberá pagar a los trabajadores cesantes la bonificación o indemnización previstas en los artículos 185 y 189 respectivamente, sin perjuicio de lo que las partes hubieren pactado en negociación colectiva".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén

...

...

por el Artículo treinta y tres, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de quince legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. señor Diputado Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLA.- Planteo la reconsideración esta noche al artículo aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo treinta y tres, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo treinta y tres. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- Derógase el Artículo 197".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo ciento noventa y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 197.- Cuadros estadísticos de desahucio.- Los inspectores del trabajo formarán cuadros estadísticos semestrales de los casos de desahucio conocidos por ellos y los remitirán a la Dirección General o a las subdirecciones del Trabajo. De no hacerlo, serán sancionados con multa de cincuenta sucres".- Hasta aquí el Artículo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo treinta y cuatro, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce de quince legisladores, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. señor Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Señor Presidente; planteo la reconsideración del artículo en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo treinta y cuatro, se

...

pronunciarán levantando el brazo. Un solo legislador de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración del Artículo treinta y cuatro. Artículo treinta y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 35.- Sustitúyase el texto de la regla segunda del Artículo doscientos veintiuno, por el siguiente: "En ningún caso la pensión mensual de jubilación será mayor que el sueldo o salario medio del último año, ni inferior a un sueldo o salario mínimo vital general si solamente tiene derecho a la jubilación a cargo del empleador, o al cincuenta por ciento de dicho sueldo o salario mínimo vital si es beneficiario de doble jubilación".- Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta y cinco, se dignarán levantar el brazo. Catorce de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: planteo la reconsideración de este artículo, para esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, está aprobado el Artículo treinta y cinco, está planteada la reconsideración para esta noche. Señor secretario: tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo treinta y cinco, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores de quince asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo treinta y cinco. Artículo treinta y seis, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 36.- A continuación del Artículo doscientos treinta, añádanse los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- Presentación del Proyecto de Contrato Colectivo.- Las asociaciones de trabajadores facultadas por la Ley, presentarán ante el Inspector del Trabajo respectivo, el proyecto de Contrato Colectivo de

...

...

Trabajo, quien dispondrá se notifique con el mismo al empleador o a su representante, en el término de cuarenta y ocho horas. En las instituciones, entidades y empresas del sector público o en las del sector privado con finalidad social o pública, en las que no exista comité de empresa, los trabajadores sujetos al Código del Trabajo deberán constituir un Comité Central Unico, nacional, regional, provincial o seccional, según sea el caso, conformado por más del cincuenta por ciento de dichos trabajadores. En todo caso sus representantes no podrán exceder de quince principales y sus respectivos suplentes, quienes acreditarán la voluntad mayoritaria referida, con la presentación del documento en el que constarán los nombres y apellidos completos de los trabajadores, sus firmas o huellas digitales, número de cédula de identidad o ciudadanía y lugar de trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo innumerado. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo. Catorce de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo innumerado. Señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Solicito la reconsideración de este artículo para hoy mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo. Cuatro legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al primer Artículo innumerado del Artículo treinta y seis. Siguiendo artículo innumerado. Señora economista Cecilia Calderón, punto de orden.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: yo propongo que como la propuesta de la Comisión es un solo Artículo treinta y seis, se lea todo el Artículo treinta y seis de una sola, entonces votamos todo el Artículo treinta y seis.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Están de acuerdo, señores legisladores, no hay ninguna objeción? Tome votación sobre la propuesta de la economista Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la proposición de la señora Diputada Cecilia Calderón de Castro para que el Artículo treinta y seis, que dice: "A continuación del Artículo doscientos treinta añádanse los siguientes artículos", que se lean todos los artículos innumerados que conforman la proposición de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desde el segundo innumerado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Desde el segundo innumerado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción, se dignarán levantar el brazo. Aprobado por trece legisladores de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. señor secretario: dé lectura. ¿Plantea la reconsideración el Diputado segundo Salinas para hoy mismo?-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Para hoy mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor secretario, sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración de la moción, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Dé lectura como se ha determinado, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo innumerado.- Negociación del Contrato Colectivo.- Transcurrido el plazo de quince días a partir de dicha notificación, las partes deberán iniciar la negociación, que concluirá en el plazo máximo de treinta días, salvo que éstas de común acuerdo comuniquen al Inspector del Trabajo la necesidad de un plazo determinado adicional para concluir la negociación". "Artículo innumerado.- Trámite Obligatorio Ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.- Si transcurridos los

...

...

plazos previstos en el artículo anterior, las partes no se pusieren de acuerdo sobre la totalidad del contrato, el asunto será sometido obligatoriamente a conocimiento y resolución de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, integrado en la forma señalada en el Artículo 468 de este Código. El Tribunal resolverá exclusivamente sobre los puntos en desacuerdo".

siguiente Artículo innumerado.- "Contenido de la Reclamación.- La reclamación contendrá los siguientes puntos: 1.- Designación de la autoridad ante quien se propone la reclamación; 2.- Nombres y apellidos completos de los reclamantes, quienes justificarán su calidad con las respectivas credenciales; 3.- Nombre y designación del requerido, con indicación del lugar en donde será notificado; 4.- Los fundamentos de hecho y de derecho de la reclamación, señalando con precisión los puntos, artículos o cláusulas materia del Contrato en negociación, con determinación de aquellos sobre los que existió acuerdo y los que no han sido convenidos; 5.- La designación y aceptación de los vocales principales y suplentes que integrarán el Tribunal de Conciliación y Arbitraje; y, 6.- Domicilio legal para las notificaciones que correspondan a los comparecientes y a los vocales designados. Con el libelo se acompañarán las pruebas instrumentales de que dispongan".

siguiente Artículo innumerado.- Término para Contestar.- Recibida la reclamación, el Director o Subdirector del Trabajo respectivo, dentro de las siguientes veinte y cuatro horas, dispondrá se notifique el requerido concediéndole tres días para contestar".

siguiente Artículo innumerado.- "Contestación a la Reclamación.- La contestación a la reclamación contendrá lo siguiente: 1.- Designación de la autoridad ante quien comparece; 2.- Un pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del reclamante, con indicación categórica de lo que admite o niega; 3.- Todas las excepciones que se deduzcan contra las pretensiones del reclamante; 4.- Designación y aceptación de los vocales principales y suplentes que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje; y, 5.- El domicilio legal para las notificaciones que correspondan al compareciente y a los vocales designados. Al escrito de contestación se acompañarán las pruebas instrumentales de que disponga el demandado y los documentos que acrediten su representación,

...

si fuere del caso". siguiente Artículo innumerado.- "Contestación Totalmente Favorable.- En caso de que la contestación fuere totalmente favorable a las reclamaciones y propuestas, el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje convocará a las partes para la suscripción del respectivo Contrato Colectivo de Trabajo". siguiente Artículo innumerado.- "Audiencia de Conciliación.- Vencido el término para contestar, si no se lo hubiere hecho o si la contestación fuere negativa o parcialmente favorable a la petición de los reclamantes, el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje convocará a las partes y a los vocales, señalando día y hora para la Audiencia de Conciliación, la que deberá llevarse a cabo dentro del término de las cuarenta y ocho horas subsiguientes. Para la Audiencia de Conciliación se observará lo previsto en los artículos 470, 471 y 472 de este Código". siguiente Artículo innumerado.- "Término de Indagaciones y Resolución.- Si la conciliación no se produjere, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje concederá un término de seis días para las indagaciones, dentro del cual las partes presentarán sus propuestas sobre los puntos en desacuerdo, con las justificaciones documentadas. Concluido dicho término, resolverá el asunto materia de la controversia, dentro del término de tres días. Para el caso de las instituciones del sector público, la resolución deberá observar lo que al respecto disponen las leyes, decretos y reglamentos pertinentes. La resolución causará ejecutoria, pero podrá pedirse aclaración o ampliación dentro de dos días, disponiendo de otros dos días el Tribunal para resolver". siguiente Artículo innumerado.- "Efectos del Contrato Colectivo.- La contestación totalmente afirmativa por parte del requerido, el acuerdo de las partes obtenido en la Audiencia de Conciliación y la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, tendrán los mismos efectos obligatorios del Contrato Colectivo de Trabajo". siguiente Artículo innumerado.- "Prohibición de Despido y Desahucio de Trabajadores.- Presentado el Proyecto de Contrato Colectivo al Inspector del Trabajo, el empleador no podrá desahuciar ni despedir a ninguno de sus trabajadores estables o permanentes, mientras duren los trámites previstos en este Capítulo. Si lo hiciere, indemnizará a

...

...

los trabajadores afectados con una suma equivalente al sueldo o salario de doce meses, sin perjuicio de las demás indemnizaciones previstas en este Código o en otro instrumento. Mientras transcurra el tiempo de la negociación o tramitación obligatoria del Contrato Colectivo, no podrá presentarse pliego de peticiones respecto de los asuntos pendientes materia de la negociación o tramitación". siguiente Artículo innumerado.- "Declaratoria de Huelga.- Los trabajadores en el trámite previsto en el presente capítulo podrán declarar la huelga por las causas previstas en el Artículo 490, en lo que fueren asimilables".- Hasta aquí el texto.-----

Asume la Dirección de la sesión el Honorable Gustavo Espinoza Chimbo, por encargo del titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: He salido varias veces para efectos de que no se siga en un procedimiento que pienso yo va a ser terriblemente perjudicial para decenas de miles de trabajadores y para sus familias. Este proyecto, que cuenta con el aval de algunos partidos, sin duda alguna va a ser aprobado, pero decido regresar, señor Presidente, por el único motivo de que no quiero darles el gusto de que tengan la unanimidad, sólo por esa razón he venido a expresarles mi disconformidad y quisiera que conste en actas mi oposición hasta el final, porque hasta el final voy a permanecer aquí. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará constar, señor diputado. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo treinta y seis, se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor secretario: un momentito. El Diputado Villaquirán tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. A mí me parece muy bien todos los artículos no numerados, pero hay algo que en la primera discusión e inclusive en la observación de la primera lectura lo hice yo personalmente y no lo veo incluido, por lo cual quisiera proponer a los

...

...

señores legisladores. La contratación colectiva tiene una gran importancia porque es a la final lo que han convenido entre empresarios y trabajadores para un cierto plazo, las reglas claras del juego de cómo van a ser las relaciones obrero-patronales en todo lo que respecta a salarios, beneficios y plazos de estabilidad, es muy importante la contratación colectiva; sin embargo, cuando el patrono y los trabajadores han firmado un contrato colectivo, sucede aquí en este país que en un plazo perentorio muy corto, de un mes, dos meses, tres meses, seis meses o el plazo que sea, se presenta un pliego de peticiones; un pliego de peticiones que entre otras cosas ponen muchas veces y la mayoría de veces ciertos aspectos que ya fueron convenidos en el contrato colectivo y que ya fueron tratados y convenidos en un plazo, por decir salarios: cuando entre los trabajadores y los empresarios en el contrato colectivo han definido salarios para dos años plazo, y presentan al cabo de dos, tres o seis meses, el plazo que sea, un pliego de peticiones pidiendo subir el salario y otras cosas. En los plazos que aquí estamos aprobando llegaría el momento en que los trabajadores, si el patrono no les sube de nuevo los salarios que ya fueron convenidos en el contrato colectivo, van a la huelga y esta huelga es declarada legal. Entonces yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que debe incluirse en alguna de las partes innumeradas, que cuando se presente un pliego de peticiones donde incluyan uno de los puntos que ya fue discutido y aprobado en contrato colectivo, ese pliego de peticiones sea archivado; yo creo que es por justicia, porque sino para qué sirven los contratos colectivos cuando después de poco tiempo va a romperse lo que ya se ha pactado entre trabajadores y empresarios. Dónde deber ir, yo creo que la Comisión lo puede poner, creo que no cabe la parte operativa ponerla a discutir, la Comisión tiene suficientes atribuciones, lo de fondo es lo que debemos aprobar. Si estamos de acuerdo, lo propongo como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en segundo debate, señor diputado, de tal manera que si usted presenta como moción, el señor secretario que se sirva recoger en forma expresa la moción presentada por el Diputado Villaquirán para someter-

...

...

la a consideración. Que se sirva redactar, Diputado Villaquirán, por favor. Como esta es una ampliación a los artículos innumerados, señor secretario, si es que no hay alguna otra propuesta, sírvase tomar votación sobre el Artículo treinta y seis a partir del segundo Artículo innumerado, porque el primero ya fue aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta y seis a partir del Artículo innumerado segundo, se dignarán levantar el brazo. Trece de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

Reasume la dirección de la sesión el Honorable Fabián Alarcón Rivera, Presidente Titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. señora Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: hasta que podamos votar la moción presentada por el Diputado Villaquirán, quiero también yo proponer dos mociones para que se voten en ese orden; la primera es una modificación al Artículo doscientos cincuenta y ocho del Código del Trabajo, en el sentido de que se elimine el primer inciso de este artículo. El inciso que pido que sea eliminado dice lo siguiente: "El servicio doméstico comprende las labores de amas de llaves, nodrizas, cocineros, ayas, pajes, de las llamadas criadas de mano y más trabajos semejantes". señores diputados: el hacer esta clasificación del trabajo doméstico realmente es obsoleto, no tiene razón de permanecer en un código que busca estructuras nuevas y la modernización de nuestra democracia; además debo decir que el Tribunal de Garantías Constitucionales eliminó, declaró inconstitucional que se mantenga esta nominación sobre todo de nodrizas. Esa sería la primera moción, que se elimine el primer inciso del Artículo doscientos cincuenta y ocho. La segunda moción, señor Presidente: que se elimine totalmente el Artículo doscientos sesenta y dos del Código del Trabajo; el primer argumento para sostener mi moción es que el Tribunal de Garantías Constitucionales ya se pronunció sobre la inconstitucionalidad del mismo, y en segundo lugar quiero que conozcan de qué se trata, dice este artículo: "La nodriza estará obligada a permanecer en

...

...
el servicio mientras dure la lactancia y no puede ser reemplazada sin perjuicio de la salud del niño". Esta institución de las nodrizas ya no existe; es un derecho del niño, consagrado en la Convención Internacional, el que su madre sea quien le dé de lactar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción en dos partes y vamos a plantear, pero antes de ello, señor Diputado Luis Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CENTENO.- Planteo la reconsideración del artículo anterior, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Del Artículo treinta y seis a partir del segundo innumerado. Tome votación, señor secretario, sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración planteada, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Tome votación, señor secretario, sobre la primera parte de la moción de la economista Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción de la señora economista Cecilia Calderón de Castro, para que se modifique el Artículo doscientos cincuenta y ocho del Código, eliminando el primer inciso, se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la moción de la economista Cecilia Calderón. La segunda moción, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se elimine el Artículo doscientos sesenta y dos del Código del Trabajo. Los señores diputados que estén por esta moción, se dignarán levantar el brazo. Trece de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Señor Diputado Alfredo Jerrano.-----

EL H. JERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración

...

de estas últimas votaciones, para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Plantea la reconsideración de las dos mociones planteadas por la economista Cecilia Calderón señor secretario: tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración de las dos mociones aprobadas, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor secretario. Sobre este punto, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- señor Presidente: quisiera rogar al señor secretario que me diga qué diputados no votaron a favor. Votaron a favor trece de dieciséis; yo rogaría al señor secretario, con todo comedimiento, que dijera quiénes fueron los que no votaron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- señor secretario: certifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- señor Presidente: no votaron los señores diputados: Diego Delgado, Rómulo López Sabando y Eduardo Villaquirán Lebed.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- señor secretario: tome votación sobre la moción de reconsideración planteada por el Diputado Alfredo Carrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración de las dos mociones aprobadas, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negadas las reconsideraciones planteadas. Artículo treinta y siete, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- Derógase el Artículo doscientos ochenta y uno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo doscientos ochenta y uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 281.- Sanciones. Toda infracción a las disposiciones contenidas en este Capítulo será penada con multa de diez a cincuenta sucres en la primera

...

...
vez y hasta de doscientos sucres en caso de reincidencia".-
Hasta aquí el Artículo vigente doscientos ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo treinta y siete, se pronunciarán levantando el brazo. Trece legisladores de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración, señor Presidente, de este artículo para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Planteada la reconsideración del Artículo treinta y siete, tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo treinta y siete se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo treinta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Al final del Artículo trescientos veintiocho, suprimanse las palabras: "llamado también peón"; y el signo anterior de coma, cámbiese por punto final".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo trescientos veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 328.- Relaciones entre empleador y obrero agrícola.- Las disposiciones de este Capítulo regulan las relaciones entre el empleador agricultor y el obrero agrícola, llamado también peón".- Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: acogiendo la sugerencia de la Comisión, propongo como moción que el Artículo trescientos veintiocho diga: "Las disposiciones de este

...

Capítulo regulan las relaciones entre el empleado agricultor y el obrero agrícola". Punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción de la economista Cecilia Calderón. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que están de acuerdo con la proposición de la economista Cecilia Calderón de Castro, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Trece legisladores, señor Presidente, de dieciséis asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo propuesto por la economista Cecilia Calderón, la moción propuesta por la economista Cecilia Calderón. Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Planteo, señor Presidente, la reconsideración del Artículo aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- señor secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Bolívar Lupera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo aprobado, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores de dieciséis asistentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración.- Artículo treinta y nueve, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 39.- En el Artículo trescientos treinta sustitúyase el término "peón" por "obrero agrícola", tanto en el título del artículo como en su texto". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo trescientos treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 330.- Peón es el que ejecuta, para otro, labores agrícolas mediante remuneración en dinero efectivo; puede ser jornalero o destajero".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- En el mismo sentido, recogiendo las observaciones o las sugerencias de la Comisión, propon-

...

...
 go que el Artículo trescientos treinta diga: "Obrero agrícola, jornalero o destajero. Obrero agrícola es el que ejecuta, para otro, labores agrícolas mediante remuneración en dinero efectivo; puede ser jornalero o destajero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta de la Economista Cecilia Calderón. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción de la señora economista Cecilia Calderón de Castro, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Trece legisladores de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración, señor Presidente, de la moción que se acaba de aprobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, ¿para cuándo, señor legislador?. Para el día de hoy. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarenta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito, señor secretario. Está ya redactada la moción del Diputado Eduardo Villaquirán, que sería un nuevo artículo que se agrega. señor secretario: dé lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como otro artículo innumerado del Artículo treinta y seis, la moción del señor Diputado Villaquirán Lebed: "Si en el tiempo de duración del contrato colectivo se presentare uno o varios pliegos de peticiones que contuvieren temas o aspectos contemplados en el contrato colectivo vigente, la autoridad laboral ordenará su inmediato archivo".- Hasta aquí el texto de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, se

...

ñor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción propuesta, se dignarán levantar el brazo. Catorce señores legisladores, señor Presidente, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Eduardo Villaquirán (Vacío de grabación). Señor secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración planteada, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Tres legisladores de dieciséis asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. siguiente artículo, Artículo cuarenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 40.- En el Artículo trescientos treinta y seis sustitúyase el término "peón", por "obrero agrícola", tanto en el título del artículo como en su texto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Eduardo Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Planteo la reconsideración para hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración - para esta misma sesión. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Que quede constancia que el Artículo cuarenta fue aprobado. siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 41.- En el Artículo trescientos treinta y ocho sustitúyanse los términos "peones"

...

...

de los numerales primero y segundo, y "peón" del numeral cuarto, por "obreros agrícolas" y "obrero agrícola" respectivamente. En este mismo artículo, derógase el último inciso.- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a los numerales primero y segundo del Artículo trescientos treinta y ocho, igualmente el último inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 338.- Prohibición a los empleadores agrícolas.- Es prohibido a los empleadores: Uno.- Obligar a los peones a venderles los animales que posean y los productos de éstos. Dos.- Obligar a los peones que abonen con sus animales los terrenos de la heredad". Inciso Final.- "Cuatro.- Servirse gratuitamente de los animales del peón". Inciso Final.- "En caso de contravención de cualquiera de las prescripciones anteriores, las autoridades del trabajo impondrán al empleador multa de cuarenta a doscientos sucres, la que en caso de reincidencia se duplicará por cada vez".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta y uno, se pronunciarán levantando el brazo. Quince legisladores de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Señor Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración de este artículo en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo cuarenta y uno. Dé lectura al Artículo cuarenta y dos, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 42.- A continuación del

...

...
 Artículo trescientos sesenta y tres, añádanse los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- Cálculo de Indemnizaciones para el Trabajador no Afiliado al IESS.- Todas las normas que para el cálculo de indemnizaciones contienen los artículos trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y ocho y trescientos setenta y siete de este Código, sustitúyanse, en lo que fueren aplicables, con las leyes, reglamentos y más disposiciones legales que para el efecto estuvieren vigentes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al momento de producirse el accidente, siempre y cuando el trabajador accidentado no estuviere afiliado y por lo tanto no gozare de las prestaciones de dicho Instituto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor secretario. En consideración este Artículo innumerado. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Señor Diputado Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLA.- Planteo la reconsideración del Artículo aprobado en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor secretario: tome votación sobre el pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo aprobado, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración del Artículo innumerado. siguiente Artículo innumerado dentro del Artículo cuarenta y dos planteado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Presunción del Lugar de Trabajo.- Para efectos de la percepción de las indemnizaciones por accidente de trabajo o muerte de un trabajador no afiliado al IESS, se considerará como ocurridos estos hechos en sus lugares de trabajo, desde el momento en que el trabajador sale de su domicilio con dirección a su lugar de trabajo y viceversa, esta última según reglamentación.
 ...

...

se calcularán dichas indemnizaciones de la misma manera como si se tratara de un trabajador afiliado al IESS".- Hasta aquí el Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo. Catorce de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo, señores legisladores. Señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración de este artículo, para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta y tres del Proyecto, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 43.- En el Artículo 384 introdúzcanse las siguientes modificaciones: a) Suprímase el inciso primero. b) En el inciso segundo sustitúyanse las palabras "de cien a quinientos sucres", por "de conformidad con lo previsto en este Código". c) La parte final del último inciso que dice: "En caso de incumplimiento podrá ser sancionado por el Director General del Trabajo", sustitúyase por: "En caso de incumplimiento, el Director General del Trabajo podrá solicitar al Director General o Regional del IESS, la correspondiente sanción al funcionario responsable".- Hasta aquí el Artículo cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo trescientos ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo trescientos ochenta y cuatro.- Los inspectores de trabajo formarán cuadros estadísticos de los accidentes ocurridos en su jurisdicción y los elevarán mensualmente a la Dirección General o a las respectivas subdirecciones de Trabajo para el registro correspondiente, bajo

...

...

pena de multa de cincuenta sucres por cada omisión o retardo. El Inspector del Trabajo impondrá una multa de cien a quinientos sucres al empleador que no hubiere denunciado el accidente dentro de los treinta días de ocurrido, multa que será entregada en beneficio del trabajador o de sus deudos. En caso de juicio, el juez de oficio impondrá al demandado el máximo de la sanción antes prevista de no aparecer de autos la copia certificada de la denuncia hecha ante el Inspector de Trabajo. El Departamento de Riesgos del seguro social, en los casos que le son pertinentes, bajo responsabilidad personal del jefe respectivo, cuidará del cumplimiento de tal requisito, debiendo además enviar a la Dirección del Trabajo los informes médicos relativos a la calificación del riesgo. En caso de incumplimiento podrá ser sancionado por el Director General del Trabajo".- Hasta aquí el Artículo trescientos ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: Recogiendo la sugerencia de la Comisión, propongo que el Artículo trescientos ochenta y cuatro diga: "El Inspector del Trabajo impondrá una multa de conformidad con lo previsto en este Código".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una reforma a lo que...-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Perdón, es para acoger esto y ponerlo bien, porque aquí como está, si lo aprobamos así, no se entiende; entonces se acoge y propongo. Entonces dice: "El Inspector del Trabajo impondrá una multa de conformidad con lo previsto en este Código al empleador que no hubiere denunciado el accidente de trabajo dentro de los treinta días de ocurrido; multa que será entregada en beneficio del trabajador o de sus deudos. En caso de juicio, el juez de oficio impondrá al demandado el máximo de la sanción antes prevista de no aparecer de autos la copia certificada de la denuncia hecha ante el Inspector del Trabajo. El Departamento de Riesgos del seguro social, en los casos que le son pertinentes, bajo responsabilidad personal del jefe respectivo, cuidará del cumplimiento de tal requisito, debiendo además

...

...

enviar a la Dirección del Trabajo los informes médicos relativos a la calificación de riesgos. En caso de incumplimiento, el Director General del Trabajo podrá solicitar al Director General o Regional del IESS, la correspondiente sanción al funcionario responsable". Punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. señor secretario: tome votación de la moción planteada por la economista Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción propuesta, se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores de dieciséis concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción de la economista Cecilia Calderón de Castro. señor Diputado Eduardo Vayas.--

EL H. VAYAS SALAZAR.- Planteo la reconsideración de esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, señor secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración propuesta, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. siguiente artículo, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 44.- El Artículo trescientos noventa dirá: "Artículo trescientos noventa.- Cuantía de la Indemnización.- Para los efectos de la indemnización a los trabajadores no afiliados al Instituto de Seguridad Social, se tomarán en consideración las mismas cantidades que paga dicho Instituto a sus afiliados".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta y cuatro, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Les rogaría a los señores diputados, por favor. Trece legisladores, señor Presidente, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo cuarenta

...

y cuatro. señor Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración esta misma noche de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores de dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta y cinco del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 45.- El Artículo trescientos noventa y uno dirá: "Artículo trescientos noventa y uno.- Estipulación de Indemnizaciones.- Los trabajadores podrán estipular con sus empleadores indemnizaciones mayores que las establecidas por este Código, para el caso de accidente o enfermedad".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo trescientos noventa y uno original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 391.- Estipulación de Indemnizaciones.- El trabajador que gane anualmente más de la cantidad indicada en el Artículo anterior, podrá estipular con su empleador indemnizaciones mayores que las establecidas por este Código, para el caso de accidente o enfermedad". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo, se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores, señor Presidente, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo, señores legisladores. señor Diputado Alfredo Jerrano.-----

EL H. JERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración, señor Presidente, para esta sesión, del artículo que se acaba de aprobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén

...

...

por la reconsideración, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta y seis del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 46.- En el ordinal quinto del Artículo cuatrocientos siete, sustitúyanse las palabras "Bienestar social", por "Recursos Humanos"; y, "multa de diez a cincuenta sucres", por "multa de conformidad con el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Ordinal quinto del Artículo cuatrocientos siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ordinal cinco del Artículo: "se ejercerá control de la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de la provisión de ficha de salud. Las autoridades antes indicadas, bajo su responsabilidad y vencido el plazo prudencial que el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos concederá para el efecto, impondrán multa de diez a cincuenta sucres al empleador por cada trabajador carente de dicha ficha de salud, sanción que se la repetirá hasta su cumplimiento. La resistencia del trabajador a obtener la ficha de salud facilitada por el empleador o requerida por la Dirección Nacional Médico Social del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo, siempre que hubieren decurrido treinta días desde la fecha en que se notificare al trabajador por medio de la Inspección del Trabajo para la obtención de la ficha".- Hasta aquí el ordinal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta y seis, se dignarán levantar el brazo. Doce legisladores de dieciséis concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuarenta y seis.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Pido la reconsideración del artículo, señor Presidente, en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsidera-
...

...

ción del Artículo aprobado. Artículo cuarenta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cuarenta y seis, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta y siete del Proyecto, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el Artículo cuatrocientos treinta y uno sustitúyanse las palabras "multa hasta de quinientos sucres", por "multas de conformidad con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el Artículo cuarenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta y siete, se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Señor Diputado segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este artículo, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración planteada, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cuarenta y siete, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta y ocho del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 48.- En el primer inciso del Artículo cuatrocientos treinta y nueve, sustitúyase la palabra "quince", por "treinta".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta y ocho, se pronunciarán levantando

...

...

el brazo. Trece legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. señor Diputado Coronel.--

EL H. CORONEL DROUET.- Pido la reconsideración, señor Presidente, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cuarenta y nueve, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 49.- El Artículo 448 dirá: "Artículo 448.- Prohibición de Desahucio y de Despido.- Salvo los casos del Artículo ciento setenta y uno, el empleador no podrá desahuciar ni despedir a ninguno de sus trabajadores, desde el momento en que éstos notifiquen al respectivo Inspector del Trabajo que se han reunido en asamblea general para constituir un sindicato o comité de empresa, o cualquier otra asociación de trabajadores, hasta que se integre la primera directiva. Esta prohibición ampara a todos los trabajadores, hayan o no concurrido a la asamblea constitutiva. De producirse el despido o el desahucio, no se interrumpirá el trámite de registro o aprobación de la organización laboral. Para organizar un comité de empresa, la asamblea deberá estar constituida por más del cincuenta por ciento de los trabajadores, pero en ningún caso podrá constituirse con un número inferior a treinta trabajadores. Las asambleas generales, para la organización de las restantes asociaciones de trabajadores, no están sujetas al requisito del cincuenta por ciento a que se refiere el inciso anterior".- Hasta aquí el Artículo cuarenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cuarenta y nueve, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis legisladores asistentes.-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este Artículo, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Tome la votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cuarenta y nueve, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cincuenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 50.- En el primer inciso del Artículo cuatrocientos cincuenta y cinco, sustitúyase la palabra "quince", por "treinta".- Hasta aquí el Artículo cincuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta, se dignarán levantar el brazo. Trece de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este Artículo aprobado, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores de quince asistentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 51.- Luego del Artículo cuatrocientos sesenta y cinco, agréguese los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- Mediación Obligatoria.-

Si no hubiere contestación o si ésta no fuere enteramente favorable a las peticiones de los trabajadores, el Inspector

...

del Trabajo remitirá todo lo actuado a la Dirección o Subdirección de Mediación Laboral respectiva, para que a través de sus funcionarios convoque a las partes cuantas veces considere necesarias, con veinte y cuatro horas de anticipación por lo menos, a fin de que procuren superar las diferencias existentes, dentro del término de quince días contados desde la fecha de inicio de su intervención. Este término podrá ampliarse a petición conjunta de las partes. Si los empleadores no concurrieren en forma injustificada a dos reuniones consecutivas, terminará la etapa de mediación obligatoria y se remitirá lo actuado al Inspector del Trabajo, para que integre el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. En caso de que sean los trabajadores quienes no asistan injustificadamente a dos reuniones consecutivas, forzosamente se cumplirá el término de quince días señalado en este artículo, transcurrido el cual igualmente se remitirá el expediente al Inspector del Trabajo. Las partes deberán concurrir a estas reuniones conforme a lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos setenta de este Código. Quienes hubieren intervenido como representantes de las partes no podrán posteriormente ser elegidos como vocales ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje respectivo. Si se logra un acuerdo entre las partes, éstas suscribirán un acta y terminará el conflicto. Si el acuerdo fuere parcial, se celebrará el acta correspondiente, en la que constarán los acuerdos logrados y aquellos puntos que no han sido convenidos. Estos últimos serán sometidos a resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Si no hubiere ningún acuerdo, el expediente con todo lo actuado y el respectivo informe se remitirán al Inspector del Trabajo que conoció el pliego de peticiones".- Hasta aquí el Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo innumerado. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Doce legisladores de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. señor Diputado Coronel.-----

...

...

EL H. CORONEL DROUET.- Pido la reconsideración, señor Presidente, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración del Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Uno de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. señor secretario: dé lectura al siguiente Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Prohibición de Declaratoria de Huelga.- Los trabajadores reclamantes no podrán declararse en huelga mientras duren las negociaciones de que trata el artículo anterior, salvo por las causales previstas en los numerales uno, dos y siete del Artículo cuatrocientos noventa".- Hasta aquí el Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Trece señores legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. señor Diputado Coronel.--

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración, señor Presidente, en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cincuenta y dos del proyecto, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Artículo cuatrocientos sesenta y seis dirá: "Artículo cuatrocientos sesenta y seis.- sometimiento del conflicto al Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Recibido el expediente por el Inspector del Trabajo, éste ordenará que las partes nombren dentro de cuarenta y ocho

...

...

horas a los vocales principales y suplentes, quienes se posesionarán ante tal funcionario dentro de las veinte y cuatro horas de haber conocido su designación".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y dos, se pronunciarán levantando el brazo. Doce diputados de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cincuenta y dos señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración de este artículo para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta y dos, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo cincuenta y tres, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 53.- El Artículo cuatrocientos setenta y tres dirá: "Artículo 473.- Término de prueba e indagaciones. Si la conciliación no se produjere, el Tribunal concederá un término de prueba e indagaciones por seis días improrrogables. Una vez concluido, el Tribunal dictará su fallo dentro del plazo de tres días".- Hasta aquí el Artículo cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y tres, se pronunciarán levantando el brazo. Doce diputados de dieciséis asistentes.-----

Asume la Dirección de la sesión el Honorable Eduardo Villaquirán Lebed, por encargo del titular.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El ingeniero Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Pido, señor Presidente, la reconside-
ración del artículo que se acaba de leer, en esta misma noche.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cometa a votación, señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén
por la reconsideración del Artículo cincuenta y tres, se
pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis
asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 54.- Sustitúyase el
texto del Artículo cuatrocientos setenta y cinco por el
siguiente: "Artículo cuatrocientos setenta y cinco.- Recurso
de apelación y nulidad. Notificado el fallo, las partes podrán
pedir aclaración o ampliación en el término de dos días,
de igual término dispondrá el Tribunal para resolver. Tam-
bién será de dos días el término para apelar ante el Tribunal
superior de Conciliación y Arbitraje, pudiendo alegarse la
nulidad al interponer este recurso. Si se lo hubiere interpues-
to oportunamente, no se podrá negar por ningún motivo, no
habrá recurso de hecho ni se aceptará la adhesión al recurso
de apelación que interponga la parte contraria".- Hasta aquí
el Artículo cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Cometa a votación,
señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén
por el Artículo cincuenta y cuatro, se pronunciarán levantando
el brazo. Doce legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración del ar-
tículo para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cometa a votación, señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén
por la reconsideración del Artículo cincuenta y cuatro, se
pronunciarán levantando el brazo. Uno de dieciséis señores
legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, se-

...

...

ñor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 55.- Al final del Artículo cuatrocientos ochenta y uno agréguese el siguiente inciso: "Actuará como secretario del Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje el actuario de la dirección o subdirección respectiva o quien haga sus veces".- Hasta aquí el Artículo cincuenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y cinco, se pronunciarán levantando el brazo. Once de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Presento la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para esta misma noche, señora? Señor secretario: someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta y cinco, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. siguiente artículo, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 56.- El Artículo cuatrocientos ochenta y dos dirá: "Artículo cuatro ochenta y dos.- Trámite del recurso de segunda instancia. Para el trámite del recurso de segunda instancia se observará lo siguiente: a) Recibido el proceso, el Director o el respectivo subdirector, en su caso, mandará que las partes designen dentro de cuarenta y ocho horas a sus vocales, estos se posesionarán dentro de las veinte y cuatro horas siguientes a la notificación del nombramiento. Posesionados los vocales, el Director o el subdirector del Trabajo señalarán día y hora para la audiencia de conciliación, que en todo caso deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la posesión de los vocales; b) Durante el desarrollo de la audiencia

...

...

de conciliación, el Tribunal oirá a las partes, las que podrán presentar los documentos que consideren pertinentes en respaldo a sus derechos, y propondrá las bases de la conciliación, que versará exclusivamente sobre los puntos materia de la apelación; c) Si las partes concilian, se levantará el acta correspondiente y quedará terminado el conflicto; en caso contrario, se pronunciará el fallo dentro del término de tres días. El fallo del Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje no será susceptible de recurso alguno, pero las partes podrán pedir aclaración o ampliación del mismo dentro de los dos días siguientes a la notificación de dicho fallo".- Hasta aquí el Artículo cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Cometa a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y seis, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este artículo aprobado, en esta misma sesión, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cometa a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta y seis, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 57.- En el último inciso del Artículo cuatrocientos ochenta y cinco, en lugar de "cinco a veinte mil sucres", dirá: "concordante con lo previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código".- Hasta aquí el Artículo cincuenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Cometa a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y siete, se dignarán levantar el brazo.. Doce legisladores de dieciséis asistentes.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Luis Ponce. Perdón, el Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración de este Artículo, señor Presidente, para el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta y siete, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 58.- El Artículo cuatrocientos noventa y dirá: "Casos en los que puede declararse la huelga. Los trabajadores podrán declarar la huelga en los siguientes casos: Uno.- Si notificado el empleador con el pliego de peticiones no contestare en el término legal o si la contestación fuere negativa; Dos.- Si después de notificado el empleador despidiere o desahuciare a uno o más trabajadores. Exceptúase el caso de despido del trabajador que haya cometido actos violentos contra los bienes de la empresa o fábrica o contra la persona del empleador o su representante; Tres.- Si no se organizare el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el término fijado en el Artículo cuatrocientos sesenta y seis o si organizado no funcionare por cualquier motivo dentro de los tres días posteriores a su organización, siempre que en uno y otro caso no sea por falta de los vocales designados por los trabajadores; Cuatro.- Si no se produjere la conciliación, salvo que las bases dictadas por unanimidad sean aceptadas en su totalidad por el empleador. La inasistencia del empleador a la audiencia se considerará como negativa para este efecto; Cinco. Si no se pronuncia el fallo en el término previsto en el Artículo cuatrocientos setenta y tres; Seis.- Si dentro de la etapa de conciliación obligatoria prevista en el Artículo innumerado, el empleador o su representante faltare en forma injustificada a dos reuniones consecutivas convocadas por el funcio-

...

...

nario de la Dirección de Mediación Laboral, siempre que se interpongan entre ellas dos días hábiles y que hubieren concurrido los representantes de los trabajadores. Para los efectos de esta causa la declaratoria de huelga deberá acompañarse con la certificación de inasistencia del empleador o su representante y de asistencia de los trabajadores, conferida por el funcionario que convocó a dicha reunión; Siete.- Si el empleador sacare maquinaria con el claro objetivo de desmantelar su industria o negocio. En este caso los trabajadores podrán ejecutar la huelga ipso facto. Inmediatamente notificarán al Inspector del Trabajo de su jurisdicción, quien verificará tal hecho y, si no fuere ese el caso, dicha autoridad ordenará el reinicio inmediato de las actividades productivas. Para los efectos de este artículo se asimilará la reclamación prevista en el Capítulo de la Negociación del Contrato Colectivo a la demanda del pliego de peticiones." Hasta aquí el Artículo cincuenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y ocho, se pronunciarán levantando el brazo. Trece legisladores, señor Presidente, de dieciséis asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Salinas.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este artículo en esta misma sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta y ocho, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 59.- El Artículo cuatrocientos noventa y ocho dirá: "Artículo cuatro noventa y ocho.- Huelga Solidaria.- La ley reconoce también el derecho de huelga cuando tenga por objeto solidarizarse con las huelgas

...

lícitas de los trabajadores de otras empresas. En este caso se observará lo dispuesto en los Artículos cuatro noventa y dos, cuatro noventa y tres y cuatro noventa y cuatro. El empleador no estará obligado al pago de la remuneración por los días de huelga solidaria".- Hasta aquí el texto del cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y nueve, se dignarán levantar el brazo. Once de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Que se reconsidere, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para la noche de hoy, señor diputado?-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Sí, este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo cincuenta y nueve, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de quince asistentes

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 60.- A continuación del Artículo cuatro noventa y ocho agréganse los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- Tramitación de la huelga solidaria. La declaración de huelga solidaria a otras huelgas lícitas deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Artículo cuatro noventa y uno. Esta resolución deberá notificarse al Inspector del Trabajo de la respectiva jurisdicción, quien hará conocer al empleador en las veinte y cuatro horas siguientes, así mismo comunicará tal declaratoria a la autoridad del trabajo que conoce el asunto principal. La suspensión de labores a consecuencia de la huelga solidaria sólo podrá hacerse efectiva tres días después de haberse

...

...

notificado su declaratoria a la autoridad del trabajo. La huelga solidaria no podrá durar más de tres días hábiles consecutivos. Terminada la huelga solidaria, los trabajadores deberán reiniciar las labores. En caso de que no lo hicieren, el empleador podrá solicitar, por esta causa, el visto bueno para la terminación de las relaciones laborales. La autoridad del trabajo que conoció la resolución de declaratoria de huelga solidaria será la competente para resolver los asuntos relacionados con la misma. Los huelguistas solidarios ni su empleador podrán interponer reclamaciones ni recurso alguno respecto de los asuntos que son materia del conflicto principal".- Hasta aquí el Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo innumerado. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Doce legisladores de quince asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CENTENO.- Pido la reconsideración para esta noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta, se dignarán levantar el brazo. Uno de quince asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Calificación de huelga solidaria ilícita.- La huelga solidaria será calificada como ilícita en los casos señalados en el inciso segundo del Artículo quinientos dos".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo.

...

...

Once de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el ingeniero Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Planteo la reconsideración de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado que se aprobó, se dignarán levantar el brazo. Uno de quince legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Declaratoria de Huelga Solidaria.- En las instituciones del sector público y en las empresas que presten servicios públicos, determinadas en el Artículo quinientos tres del Código del Trabajo, la huelga solidaria se declarará conforme a lo previsto en este Capítulo y al Artículo quinientos tres de este Código".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el texto del Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo.. Once legisladores de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Coronel.---

EL H. CORONEL DROUET.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del artículo en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado que se aprobó, se dignarán levantar el brazo.. Un legislador de quince asistentes.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Excepción a la garantía de estabilidad.- Los huelguistas solidarios no gozarán de la garantía de estabilidad prevista en el Artículo cuatro noventa y seis de este Código".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo. Doce de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Falquez tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Planteo la reconsideración del artículo aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado que se aprobó, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 61.- Al final del Artículo quinientos uno añádase un inciso que diga: "El Comité Especial deberá observar, para su constitución, igual número y porcentaje de trabajadores que el Comité de Empresa".- Hasta aquí el Artículo sesenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y uno, se dignarán levantar el brazo.. Trece de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el

...

...

Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Planteo la reconsideración, señor Presidente, en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y uno, se dignarán levantar el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 62.- El segundo inciso del Artículo quinientos dos dirá: "La huelga se considerará ilícita sólo cuando los huelguistas ejecutaren actos violentos contra las personas o causaren perjuicios de consideración a las propiedades".- Hasta aquí el Artículo sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y dos, se pronunciarán levantando el brazo. Doce de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Eduardo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Planteo la reconsideración de este artículo en esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y dos aprobado, se dignarán levantar el brazo. Un diputado de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 63.- EL Artículo quinientos tres dirá: "Declaración de huelga en las instituciones y empresas que prestan servicios de interés social o público.-

...

En las empresas e instituciones del sector público determinadas en el Artículo trescientos ochenta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Banco Central del Ecuador y Banco Nacional de Fomento, sólo podrán suspender las labores veinte días después de declarada la huelga. Igual plazo deberá mediar entre la declaratoria de huelga y la suspensión de labores en las empresas de energía eléctrica, agua potable, distribución de gas y otros combustibles, hotelería, bancos privados, asociaciones de ahorro y crédito para la vivienda y entidades financieras, transportes, provisión de artículos alimenticios, hospitales, clínicas, asilos y, en general, de los servicios de salubridad y de asistencia social, empresas ganaderas, agropecuarias y agrícolas dedicadas a actividades que por su naturaleza demandan cuidados permanentes. El plazo de veintidías empezará a contarse a partir de la fecha de notificación al empleador con la declaratoria de huelga".- Hasta aquí el Artículo sesenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y tres, se pronunciarán levantando el brazo. Trece legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El Diputado Salinas tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este Artículo aprobado, para esta misma sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y tres aprobado, se dignarán levantar el brazo. Uno de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 64.- Después del Artículo quinientos tres añádanse los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- Servicios mínimos. Dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el empleador la notificación a que alude el Artículo anterior, las partes deberán convenir las modalidades de la prestación de servicios mínimos que deberán mantenerse mientras dure la huelga, con la permanencia en el trabajo de un número de trabajadores no inferior al veinte por ciento del plantel, a fin de atender las necesidades imprescindibles de los usuarios y precautelar las instalaciones, activos y bienes de la empresa que demanden mantenimiento y atención. A falta de acuerdo, la modalidad de la prestación de los servicios mínimos será establecida por el Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General del Trabajo o subdirecciones respectivas, las que para el efecto podrán realizar en cada caso las consultas que estimen necesarias a organismos especializados".- Hasta aquí el Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se dignarán levantar el brazo. Trece de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Eduardo Vayas.---

EL H. VAYAS SALAZAR.- Planteo la reconsideración de este artículo para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo.. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente innumerado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Efectos de la inobservancia. En caso de inobservancia de lo dispuesto

...

...

en los dos artículos precedentes, la autoridad del trabajo que conozca de la declaratoria de huelga podrá ordenar la inmediata entrega de los locales de trabajo y el reinicio de las actividades, de ser necesario con personal sustituto. Los trabajadores que se negaren a prestar sus servicios no percibirán sus remuneraciones por los días no laborados, sin perjuicio de incurrir en las causales del Artículo ciento setenta y uno de este Código. Los daños o perjuicios que se produjeran por efecto de la paralización ilegal contra las personas o propiedades harán civilmente responsables a sus autores".- Hasta aquí el Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se pronunciarán levantando el brazo. Doce de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Carlos Falquez Batallas.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Planteo la reconsideración del artículo aprobado en esta noche, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 65.- El Artículo 504 - d i r á: "Artículo quinientos cuatro.- Atribuciones de los Presidentes de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje. Las autoridades a quienes corresponda presidir los Tribunales de Conciliación y Arbitraje dictarán, de oficio o a petición de parte, las providencias pendientes a la sustanciación del proceso así como practicarán, previa notificación a la parte contraria, los actos procesales que se solicitaren dentro de términos respectivos, a excepción de la confesión

...

...

judicial, inspección judicial y exhibición de documentos. Tendrán las facultades necesarias para hacer que las audiencias y reuniones de estos tribunales se lleven a cabo oportunamente sin interrupciones ni interferencias; para el efecto las autoridades y agentes de policía les prestarán toda colaboración".- Hasta aquí el Artículo sesenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y cinco, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Azuero.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Planteo la reconsideración del artículo para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y cinco aprobado, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 66.- En el Artículo quinientos siete, en lugar de "multa de cien a mil sucres", dirá" una multa en el monto previsto en el Artículo seiscientos cinco de este Código para los inspectores del trabajo, si se tratare de Tribunales de primera instancia; y en el monto previsto para el Director o Subdirectores del Trabajo, al tratarse de Tribunales de segunda instancia".- Hasta aquí el Artículo sesenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y seis, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis presentes.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Luis Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CENTENO.- Planteo la reconsideración del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para hoy en la noche? Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y seis aprobado, se pronunciarán levantando el brazo. Uno de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 67.- En el Artículo quinientos nueve introdúzcanse las siguientes modificaciones: a) El segundo inciso dirá: "De estas resoluciones se podrá apelar dentro de dos días ante el Subsecretario de Trabajo de la respectiva jurisdicción, quien fallará dentro del término de dos días de recibido el proceso"; b) El último inciso dirá: "En la misma forma determinada en el inciso primero, los subsecretarios de trabajo, en sus respectivas jurisdicciones, regularán los honorarios de los miembros del Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje así como de los secretarios y de los peritos que hubieren intervenido en ellos".-

Hasta aquí el Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo sesenta y siete, se pronunciarán levantando el brazo.- Trece de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce Gangotena.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Que se reconsidere esta misma noche, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecería, señor Secretario, votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén

...
por la reconsideración del Artículo sesenta y siete aprobado, se pronunciarán levantando el brazo. Uno de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68.- El Artículo quinientos veinticinco dirá: "Artículo quinientos veinticinco.- Autoridades y organismos.- Para el cumplimiento de las normas de este Código funcionarán en la República: Uno.- El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; Dos.- La Dirección y las Subdirecciones del Trabajo; Tres.- La Dirección y las Subdirecciones de Mediación Laboral; Cuatro.- Los Juzgados de Trabajo, los Tribunales de Segunda y Tercera Instancias y los Tribunales de Conciliación y Arbitraje; Cinco.- La Dirección y Subdirecciones de Empleo y Recursos Humanos; y, Seis.- Los demás organismos previstos en este Código y los que posteriormente se establecieren". Artículo sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación el artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y ocho, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Espinoza.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Planteo la reconsideración para esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y ocho aprobado, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 69.- A continuación

...

del párrafo quinto del Capítulo Primero del Título sexto, agréguese el siguiente párrafo: "De la Dirección y Subdirecciones de Mediación Laboral. Artículo innumerado. De sus funciones.- Corresponde a la Dirección y Subdirecciones de Mediación Laboral: a) Elaborar y ejecutar programas de contacto entre empleadores y trabajadores, a través de sus respectivos organismos, encaminados a lograr un mejor entendimiento entre ellos; b) Realizar la mediación obligatoria, conforme a lo previsto en este Código; c) Realizar la mediación prevista a cualquier conflicto colectivo de trabajo; d) Impulsar la negociación colectiva y convertirla en medio eficaz para el establecimiento de mejores condiciones de trabajo y empleo; e) Impulsar y propender al trato extrajudicial de los conflictos colectivos de trabajo, que tienda a aproximar las posiciones de las partes; y, f) Coordinar las funciones y colaborar estrechamente con la Dirección General del Trabajo y sus respectivas subdirecciones".- Hasta aquí el Artículo sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Someta a votación, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo sesenta y nueve, se pronunciarán levantando el brazo. Doce legisladores, de dieciséis asistentes. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración de la votación, señor Presidente, para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; le agradecería la votación de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo sesenta y nueve aprobado, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 70.- El Artículo quinien-

...

...

tos setenta y tres dirá: "Artículo quinientos setenta y tres.- Sanción Judicial.- El juez impondrá una multa del veinticinco por ciento al ciento por ciento de un salario mínimo vital a los que, debiendo conferir copias, presentar documentos o efectuar una exhibición, no lo hicieren dentro del término que se les hubiere señalado". Artículo setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Someta a votación, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta, se pronunciarán levantando el brazo. Doce, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra la señora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: Solicito la reconsideración de este artículo para que sea tratada esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: la votación para la reconsideración, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta aprobado, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 71.- El Artículo quinientos noventa y uno dirá: "Artículo 591.- Fallo Confirmatorio de Tercera Instancia.- Si el fallo de tercera instancia confirmare los condenatorios de primera y segunda, el recurrente, además de las costas de las tres instancias, pagará una multa que se dividirá en iguales partes: una para la administración de justicia, que corresponde recaudar e invertir a la Corte Suprema; y otra para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La multa será de hasta un salario mínimo vital cuando se sancione al trabajador, y hasta de diez salarios mínimos vitales cuando se sancione al empleador".- Hasta

...

...

aquí el Artículo setenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta y uno, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el abogado Rómulo López Sabando.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Pido la reconsideración, en esta noche, del artículo aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La votación de la reconsideración, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta y uno aprobado, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 72.- El inciso primero del artículo innumerado que consta a continuación del Artículo quinientos noventa y uno dirá: "Pago de Intereses.- Las sentencias que condenen el pago del salario mínimo vital, sueldo y salarios, remuneraciones básicas, décimotercera, décimocuarta y décimo quinta remuneraciones, vacaciones, bonificación complementaria y compensación al incremento del costo de la vida, dispondrán además el pago del interés legal que estuviere vigente para préstamo a corto plazo al momento de dictarse la sentencia definitiva, calculados desde la fecha en que debieron cumplirse tales obligaciones, según lo dispuesto en la sentencia, e inclusive hasta el momento en que ésta se ejecute y sean pagados los valores correspondientes". Hasta aquí el Artículo setenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta y dos, se pronunciarán levantando

...

...

el brazo. Trece, de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el
Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Pido la reconsideración de
esta aprobación, en esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación
la reconsideración, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén
por la reconsideración del Artículo setenta y dos aprobado,
se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador, de dieci-
séis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. El siguiente artículo,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 73.- Derógase el Artículo
quinientos noventa y dos".- Hasta aquí el texto, señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Secretario, dé
lectura al Artículo quinientos noventa y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinientos noventa y dos vigente:
"Remisión de fallos de última instancia.- Los secretarios
de las cortes enviarán copias de los fallos de última instan-
cia a la Dirección General del Trabajo apenas se ejecutorfen.
Caso de no hacerlo, incurrirán cada vez en la multa de diez
a cincuenta sucres por cada día de retardo".- Hasta aquí
el Artículo quinientos noventa y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo,
señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén
por el Artículo setenta y tres se pronunciarán levantando
el brazo. Trece, de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el
ingeniero Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: solicito la recon-
sideración del artículo aprobado, esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la reconsidera-

...

...

ción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta y tres ya aprobado, levantarán el brazo, por favor. Un legislador, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 74.- Derógase el segundo inciso del Artículo quinientos noventa y tres", que reza así, señor Presidente: "En ningún caso podrá mandarse a pagar al reclamante una cantidad mayor a la fijada como cuantía del juicio". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta y cuatro, se pronunciarán levantando el brazo. Trece de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Planteo la reconsideración de esta votación para esta misma sesión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta y cuatro ya aprobado, se pronunciarán levantando el brazo. Dos legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 75.- A continuación del Artículo seiscientos tres agréganse los siguientes: "Artículo innumerado.- De la Reclamación por Pago de Sueldos o Salarios Devengados y Bonificaciones de Ley.- Si un trabajador bajo actual relación de dependencia no hubiere sido

...

...

atendido oportunamente en el pago de sus sueldos, salarios devengados o bonificaciones de ley, podrá, conforme a lo que dispone el Artículo quinientos sesenta y dos de este Código, presentar una reclamación ante el Juez del Trabajo de su respectiva jurisdicción, quien procederá a citar al demandado dentro del término de cuarenta y ocho horas, concediéndole igual término para que conteste. Con la contestación o en rebeldía, convocará a las partes a su despacho con el propósito de que éstas concilien. De lograrse el acuerdo, se levantará el acta respectiva, que será aprobada por el juez en el mismo acto. En caso contrario, el juez abrirá la causa a prueba por el término de tres días, dentro del cual las partes podrán presentar las justificaciones del caso en defensa de sus derechos. Vencido dicho término, el juez pronunciará sentencia, la que contendrá la liquidación de los haberes adeudados, si estos se hubieren demostrado en el proceso, con sus respectivos intereses, debiendo además señalarse en la misma el plazo para el pago por parte del empleador, el que no excederá de quince días, su ejecución se realizará de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Civil. La sentencia causará ejecutoria".- Hasta aquí el artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se pronunciarán levantando el brazo. Doce, de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Ruego someter a reconsideración, señor Presidente, en esta misma sesión, este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado aprobado, se dignarán levantar el brazo.. Dos legisladores, de dieciséis asistentes.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- Demandas del trabajador por otros conceptos.- La demanda del trabajador, conforme a lo previsto en el artículo anterior, no le impide deducir demandas individuales por otros conceptos".- Hasta aquí el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo innumerado, se pronunciarán levantando el brazo. Doce legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Planteo la reconsideración de este artículo, esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo innumerado aprobado, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 76.- El Artículo seiscientos cinco dirá: "Artículo seiscientos cinco.- Caso de violación de las normas del Código del Trabajo.- Las violaciones de las normas de este Código serán sancionadas en la forma prescrita en los artículos pertinentes y, cuando no se haya fijado sanción especial, el Director o los Subdirectores del Trabajo podrán imponer multas de hasta cinco salarios mínimos vitales. Los jueces y los inspectores del trabajo podrán imponer multas de hasta dos salarios mínimos vitales. Para la aplicación de las multas se tomarán en cuenta las circunstancias y la gravedad de la infracción, así como la capacidad económica del transgresor".- Hasta aquí el Artículo setenta y seis.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo setenta y seis, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra la Diputada Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: solicito que se reconsidere este artículo en esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación la reconsideración, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta y seis ya aprobado, levantarán el brazo, por favor. Dos legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 77.- En el Artículo seiscientos siete añádase un inciso que dirá: "Para el efecto, se concede al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos la jurisdicción coactiva, que la ejercerá conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil".- Hasta aquí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta y siete, se pronunciarán levantando el brazo. Quince, de dieciséis asistentes, señor Presidente.--

Reasume la Dirección de la sesión el Honorable Fabián Alarcón Rivera, Presidente Titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Eduardo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Solicito la reconsideración de este artículo, en esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo. Un legislador, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señor Secretario, negada la reconsideración del Artículo setenta y siete. Artículo setenta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 78.- En el Artículo seiscientos diez, sustitúyase el término "trabajadores", por "servicios que ellas presten". Hasta aquí el setenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta y ocho, se pronunciarán levantando el brazo. Catorce legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: que se reconsidere este artículo inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta y ocho aprobado, se dignarán levantar el brazo.. Dos legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración planteada al Artículo setenta y ocho. Artículo setenta y nueve. Antes del Artículo setenta y nueve, Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: antes de entrar al Artículo setenta y nueve, que ya es una disposición transitoria, quiero proponer a la sala que, puesto que se hizo la observación pertinente en la primera discusión, la sala resuelva reformar el Artículo ciento treinta y cuatro del Código en la forma siguiente: "El salario mínimo vital general para todo trabajador será el que fije semestralmente, mediante resolución, el Consejo Nacional de Salarios. Igualmente y

...

...

con la misma periodicidad, el CONADES determinará los aumentos generales de remuneraciones. El Presidente de la República, mediante decreto, fijará el sueldo básico del Magisterio Fiscal, con sujeción a las normas de la Ley pertinente y al salario mínimo establecido por el Consejo Nacional de Salarios. En todo caso se respetarán las disposiciones contenidas en los capítulos referentes a la regulación del trabajo de mujeres menores y aprendices". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, como nuevo artículo, la reforma que plantea el Diputado Camilo Ponce. Señora Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: yo le pido al proponente de la moción una modificación: que no se mantenga aquello de "la regulación del trabajo de mujeres" porque se ha establecido la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres y que a igual trabajo, igual remuneración; entonces que se suprima simplemente la palabra "mujeres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo, señor diputado? Está de acuerdo. Tome votación, señor Secretario, sobre la propuesta del Diputado Camilo Ponce con la modificatoria aceptada y propuesta por la Diputada Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción con la enmienda planteada por la Diputada Cecilia Calderón, se dignarán levantar el brazo. Doce legisladores, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Señora economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: quiero proponer la reforma al Artículo ciento cincuenta y seis, antes de entrar a la Disposición Transitoria. El Artículo ciento cincuenta y seis habla sobre las guarderías infantiles y la lactancia, señor Presidente. Propongo como moción, que se suprima del artículo la solicitud que deben hacer las empresas al Director del Trabajo para ser autorizadas a prestar el servicio de guarderías mediante contratación de este

...

...

servicio con terceros o la asociación de varias empresas para contratar servicios de guardería con terceros. Yo propongo que se elimine esa traba burocrática y que el inciso segundo del Artículo ciento cincuenta y seis diga simplemente: "Las empresas que no puedan cumplir esta obligación directamente, podrán unirse con otra empresa, o contratar con terceros para prestar ese servicio". Señor Presidente: esa es la moción; además, que al final de este mismo artículo se establezca: "Corresponde a la Dirección del Trabajo vigilar el cumplimiento de estas obligaciones y sancionar a las empresas que las incumplan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción planteada por la Diputada Cecilia Calderón de Castro. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción propuesta, se dignarán levantar el brazo. Catorce legisladores, de dieciséis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CENTENO.- Pido la reconsideración de la votación de la moción del Diputado Ponce y de la economista Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración de las mociones aprobadas, del Diputado Camilo Ponce y de la Diputada Cecilia Calderón. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración de las mociones que acaban de aprobarse, se dignarán levantar el brazo, las dos mociones. Dos legisladores, de dieciséis concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negadas las reconsideraciones planteadas. Señor Diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera pedirles, con su venia, a los señores diputados, que se incluya un artículo en lo que tiene que ver con las utilidades, porque yo hice una propuesta y además un proyecto presentado aquí en el Congreso Nacional, en el Artículo noventa y seis. el Artículo noventa y seis tiene que ver con las

...

...

utilidades, a los trabajadores se les da el quince por ciento de las utilidades, diez por ciento de manera general y cinco por ciento que dice así: "El cinco por ciento restante será entregado a los trabajadores de la empresa en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas el cónyuge y los hijos menores de dieciocho años". Es el caso, señor Presidente y señores legisladores, que mi proyecto presentaba que muchos trabajadores ecuatorianos, muchísimos, una gran cantidad, tienen hijos impedidos o minusválidos y, cuando pasan los dieciocho años, estos trabajadores no pueden seguir recibiendo ese cinco por ciento de las utilidades; entonces, mi propuesta era una modificación en el sentido de que cuando el trabajador justifique tener uno o varios hijos impedidos o minusválidos, recibirán el cinco por ciento de las utilidades sin límite de edad, porque creo que es una cosa muy justa. Esa es mi propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción del Diputado Eduardo Villaquirán. Tome votación, señor Secretario. Antes de la votación, señor Diputado Rómulo López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Simplemente quisiera pedir al Diputado Villaquirán y a los diputados, que cuando hace alusión a la cónyuge del trabajador, seamos más precisos porque hay muchos trabajadores que no han contraído matrimonio y tienen una unión de hecho que debería mencionarse en este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Villaquirán.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- "O conviviente", con quien tenga los hijos correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la moción del Diputado Villaquirán con el aditamento dado por el Diputado Rómulo López.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén por la moción planteada por el Diputado Villaquirán con la enmienda o ampliación....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Tengo una objeción a la propuesta hecha por el Diputado Rómulo López; es decir, cómo

...

...

el trabajador justifica tener una conviviente para recibir ese beneficio por parte de la empresa; cómo puede justificar, porque puede tener no solamente una conviviente, puede tener dos, tres convivientes. Entonces, cuando hablamos de cónyuge, eso sí es fácil de comprobar; por eso más bien creo que no se debería recibir esa observación sino más bien plantearla como la dejó inicialmente el Diputado Villaquirán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden que me han solicitado la palabra sobre esta inquietud, Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Entiendo que la Constitución Política y el Código Civil establecen los procedimientos y las circunstancias en las cuales tiene que absolverse estas cosas. Simplemente como un punto de información, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor diputado. Señor Diputado Rómulo López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Es correcto, señor Presidente, lo que dice el Diputado Delgado, pero yo creo que el término "cónyuge" se presta a confusión; además, los hijos minusválidos aquí aludidos tienen que estar relacionados con su madre, y el documento probatorio podría ser la partida de nacimiento. Yo creo que es importante destacar el derecho que tiene, además de la cónyuge, en el caso de los trabajadores que no han contraído matrimonio, la conviviente. No podemos caer en detalles que podrían marginar y que de hecho están marginando a muchas convivientes de trabajadores que se ven impedidas de gozar de este beneficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Diputada Cecilia Calderón.--

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: el Código Civil al referirse a las convivientes, obliga a que se diga "la unión estable y monogámica", entonces habría que utilizar esos términos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, no podemos irnos tampoco contra la Constitución Política, que establece la unión libre, estable y monogámica, así que está dentro de ese contexto.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ... pero no sólo conviviente, sino así: "unión estable y monogámica", que se haya probado

...

...

o que sea reconocida ante un juez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rómulo López, con lo cual doy por terminado el debate sobre esta materia.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- En esos términos creo que debería redactarse la moción del Diputado Villaquirán, aludiendo a los términos expresados por la economista Cecilia Calderón.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, Señor Secretario; tome votación, en ese contexto, sobre la moción del Diputado Villaquirán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción propuesta por el Diputado Villaquirán, se dignarán levantar el brazo. Quince legisladores, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Señor Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del artículo aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración de la moción aprobada, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Artículo setenta y nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo setenta y nueve. Disposición Transitoria.- Las organizaciones laborales constituidas antes de la vigencia de la presente Ley con un número de trabajadores inferior al mínimo exigido para el efecto en esta reforma, mantendrán su personería jurídica y todos los derechos que les correspondan". Hasta aquí el Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado Rómulo López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Yo creo que es adecuado que se mantenga la calidad de la organización constituida, pero

...

...

debería imponerse que se incorporen el mínimo de trabajadores que establece la ley que se está reformando, sin que ello interrumpa el derecho ya constituido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, está en consideración la moción del Diputado Rómulo López. Señor Diputado Espinoza Chimbo.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Yo considero que no es procedente la petición del Diputado Rómulo López porque, además de que se establecería un principio de retroactividad de la ley, estaríamos conculcando derechos adquiridos ya por los trabajadores. De tal manera que considero que no es prudente que se dé paso a esta moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rómulo López; ¿la mantiene?-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Yo creo que, en homenaje al tiempo y a los argumentos planteados, retiro la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la Disposición Transitoria del Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo setenta y nueve, se dignarán levantar el brazo.- Trece legisladores de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo setenta y nueve. Señor Diputado Bolívar Lupera. Señor Diputado Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Pido la reconsideración de este artículo en esta misma noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo setenta y nueve aprobado, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de dieciséis asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración al Artículo setenta y nueve. Artículo ochenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Artículo

...

...

ochenta.- Las presentes reformas entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: yo quisiera hacer una reflexión final una vez que se ha abordado ya el proyecto, prácticamente se ha concluido; espero que estas reflexiones se las tome como parte del debate sobre este punto y sobre lo que significa la ley en general, en los términos que han sido hoy en esta noche aprobados casi por unanimidad diría, a excepción de la oposición que ha habido por parte de algunos señores legisladores. Yo quisiera, señor Presidente, antes de que se apruebe este último artículo, no sé si haya quórum cuando se apruebe oficialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un minutito, señor legislador, si es tan amable. Falta simplemente el último artículo y los considerandos, encarezco a los señores legisladores permanecer en la sala. Señor Diputado Delgado; continúe.-----

EL H. DELGADO JARA.- Este Proyecto de Ley, señor Presidente, sobre todo golpea dos conquistas de los trabajadores: la de la estabilidad y, además de la estabilidad, la posibilidad de que eficazmente puedan reclamar a través de la huelga, que es un derecho constitucional y que es además una conquista de los trabajadores desde el siglo anterior; alguna gente se escandaliza de eso, pero evidentemente es un derecho consagrado por los trabajadores y que la Constitución de este país lo garantiza. Yo quisiera, además de ello, recordar a los señores legisladores que este proyecto de reformas, que no es único en el país, porque no es iniciativa del señor Presidente de la República siquiera, sino que es parte de un proyecto continental que se inscribe junto con otros proyectos que se los viene aprobando en América Latina, como el de la Ley del Trabajo Compartido, la Ley de la Maquila, proyectos como el de las Zonas Francas, etcétera; y este proyecto tiene también una finalidad, que es desproteger a los sectores laborales con el argumento de que supuestamente va a venir la inversión extranjera, y ya vamos a ver lo que

...

...

va a pasar en el país con el paso de los años, no hace falta ser hombre dotado de espíritu premonitorio ni de dones clarividentes pero vamos a mirar cómo realmente las empresas transnacionales más poderosas van a romper muchas de las empresas medianas y pequeñas de este país. Sin duda, señor Presidente, esta noche han habido criterios que obedecen a concepciones políticas y económicas y es lógico que así suceda, hay discrepancias entre los diversos diputados. Yo quisiera parafrasear algunas ideas que se han dado en la historia reciente de nuestro país fundamentalmente; pienso que esta noche es una noche que podríamos llamar triste para el movimiento sindical y para los trabajadores organizados del Ecuador. En América Latina siempre se habló de una noche triste, que fue cuando los colonizadores a través de Hernán Cortez quisieron tomar Tenochtitlan y los aztecas, los nativos eliminaron a muchos de ellos. Yo pienso que los sectores populares de este país van a considerar la noche de hoy como una noche triste por lo que significa enormes retrocesos a décadas de inquietudes que ellos han tenido. Los seres humanos normalmente piensan desde la función en la cual ellos están, yo entiendo que los señores legisladores que hoy han aprobado este proyecto, o no han sido trabajadores o no aspiran a serlo jamás o no son hijos de trabajadores; pero el destino y la suerte de los hombres hace que muchas veces esa posibilidad se vire con el paso del tiempo. En "Cien años de Soledad" hay un personaje que se llama "Aureliano Segundo" y que, siendo un hombre muy rico, después acaba como un hombre pobre, vendiendo e inventándose loterías para poder sobrevivir. Yo espero que los señores legisladores que hoy han aprobado esta ley, en esta noche triste para el movimiento sindical, si un día son trabajadores, no se olviden de que justamente la estabilidad y los derechos a la reclamación hoy en gran medida fueron conculcados. Y me venía esta noche a la memoria una frase que se la señaló, que la había indicado alguna vez Carlos Alberto Arroyo del Río, antes de ser Presidente, justamente el quince de noviembre del mil novecientos veintidós, dicen que él señaló: "La chusma se levantó riendo, se acabará llorando" o "se acostará llorando", hay las dos versiones. Yo creo que, sin duda alguna, esta es una noche en la

...

...

que los trabajadores, muchos de ellos no saben lo que está pasando aquí, pueden estar tristes y estarán tristes cuando se enteren; pero tengo la seguridad también, que un día ellos tendrán el derecho a la alegría y creo, señores legisladores, que algún momento se repararán todos los efectos que con esta ley hoy justamente se han aprobado en desmedro de los intereses de los trabajadores. Valdría la pena, además, recordar que es posible que sea una noche triste y es una noche triste, sin duda, para los trabajadores ecuatorianos y es lamentable que así haya sucedido; los humildes hoy están, en esta noche triste, muy apenados y esperamos que un día dejen de estarlo. Pero quisiera, señor Presidente, en esta observación final, hacer dos pequeñas reflexiones: la primera de carácter legal: Hoy más que nunca se puede comprobar una vieja frase de Carlos Marx, alguna gente se escandaliza, pero valdría la pena recordar lo que dice ahí José Mejía Lequerica en este mismo muro, frente al Congreso Nacional, que dice: "Las opiniones no se borran con fuego", él decía que la ley es la voluntad de una clase hecha norma. Hoy hemos visto cómo quienes han defendido de la mejor manera determinadas posiciones de los sectores económicamente poderosos del país, han dado una norma que va a someter a los trabajadores. Y quisiera que recordemos lo que esta noche ha pasado: hemos estado solos para toda la mayoría, existen dos personajes en la historia que un poco replican el hecho de la soledad aparente, que no es soledad porque en el fondo puede multiplicarse, hay una novela que se llama "Espartaco" de Joarfast, cuando le crucifican a él finalmente, él dice: "seré millones"; una frase parecida tiene Tupac Amaru cuando le están descuartizando como hoy, pienso, lo han fraccionado al movimiento sindical ecuatoriano y lo están tratando de inmovilizar; y tengo la seguridad que va, sin duda alguna, el movimiento sindical un día a reconstituirse. Me parece que es sin duda algo penoso lo que ha pasado esta noche para los sectores organizados del país, y quisiera repetir lo que decía Miguel de Unamuno cuando ya finalmente lo rodearon a él los tanques de Francisco Franco y él estuvo en la Universidad de Salamanca, y que alguna vez lo dije aquí en este mismo recinto, cuando pensábamos que íbamos a perder la can-

...

...

didatura a la Vicepresidencia del compañero Manuel Salgado: "Venceréis pero no convenceréis". Hoy han ganado ustedes con el voto, pero tengo la seguridad de que ese no es un éxito que en definitiva en perspectiva ni siquiera el partido de Gobierno va a obtener, porque la famosa concertación después de esta artera puñalada en la espalda de los trabajadores ecuatorianos, sin duda alguna, va a romper este proyecto de concertación dizque; qué tipo de concertación, si primero desmantelan la organización popular en este país, que además es dar las mejores posibilidades para el propio diálogo. En este sentido, creo que debemos nosotros simplemente hacer una observación final en base de ideas sobre lo que ha sido esta sesión, que es histórica; unos están alegres, pero yo pienso que la mayoría va a estar triste. Dice un viejo pensamiento que: "Los hombres cuando se va la luz del día, no deben llorar porque se va la luz del día, -como hoy se han ido algunas conquistas de los trabajadores- porque cuando se llora, las lágrimas impiden ver las estrellas de la noche"; yo pienso que hay muchas esperanzas como estrellas, que hoy las vemos titilar quizás porque el Congreso ha tenido, pienso yo, una de sus sesiones más equivocadas y nefastas, y esto lo digo porque yo estoy en la otra orilla, de otras posiciones que son obviamente respetables y que tienen ideas para ser también defendidas y que las respetamos; pero en el campo de las ideas pues, alguna vez también lo decíamos aquí, las ideas son como las espadas de la esgrima, al final siempre se impondrán los mejores estoques, las razones más poderosas. Para concluir, señor Presidente, ahora que tanto se despotrica contra los trabajadores y las causas de los trabajadores, un famoso revolucionario como Nicolai Bujarin decía que: "La lucha social se parece a la lucha de los boxeadores"; también, como nunca hoy, en esta noche, vamos aprendiendo que es así; no vamos nosotros a lamentar que los partidos que tienen un objetivo político común, más allá de sus diferencias formales, haya golpeado con fuerza, creo que el pueblo del Ecuador, en vez de lamentar, como un boxeador, debe aprender a asimilar los golpes y prepararse a responder; y tengan la seguridad que un día, el pueblo del Ecuador tendrá todo el derecho a responder, porque si se le trata en condiciones

...

...
 inadecuadas, pienso que todo ser humano tiene derecho a responder de otra manera; en el mismo Cristianismo, que aquí hay partidos que se llaman socialcristianos, no siempre nosotros encontramos esa inadecuada enseñanza de mostrar la otra mejilla; cuando a Jesucristo, y vale la pena decirlo porque aquí hay militantes de partidos que se dicen cristianos, le golpea el de Caifás, él no le dice: "pégame en la otra mejilla", él le dice: "cuál es el mal que he hecho", o si no: "por qué me pegas"; y cuando le cortan la oreja a Malco, el empleado o el siervo de Poncio Pilatos, le dice a Pedro: "guarda la espada", no le dice que se deshaga la espada. Tengan la seguridad que la espada del pueblo, que se guarda en el corazón por un tiempo, un día será desenvainada porque se cumplirá lo que dice el Cristianismo, sin duda alguna, que un día lo que está guardado saldrá a luz, porque es evidente de que ningún pueblo va a mostrar la otra mejilla por siempre; y Cristo mismo, pienso yo, nunca debe haber pensado que su doctrina debería servir a veces como una expresión formal de cosas que en los hechos no justamente son certeras y que no son justas. Yo quisiera en este sentido lamentar lo que ha pasado en el Congreso Nacional y tengo la seguridad que los trabajadores de este país reclamarán y reclamarán con todo el furor de los hombres que son despojados de los pocos derechos que consiguieron con años de lucha, con mucha gente muerta y que significó, además, una hazaña hacerlo en condiciones tan duras como las de la República del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre el Artículo ochenta, Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo ochenta, se dignarán levantar el brazo. Catorce legisladores, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo ochenta. Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Solicito la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén

...

por la reconsideración del Artículo ochenta aprobado, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que el Código del Trabajo requiere de indispensables reformas que establezcan un adecuado marco jurídico a las relaciones obrero-patronales, que permita un equilibrado desarrollo económico y social; Que para los ecuatorianos constituye un reto histórico la actual coyuntura del país frente a su ingreso a la zona de libre comercio y mercado común andino, así como su inserción en la comunidad comercial internacional contemporánea; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformatoria al Código del Trabajo". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación sobre los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por los considerandos, se dignarán levantar el brazo. Catorce legisladores, de dieciséis concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado los considerandos. Señor Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: creo que esta noche el Parlamento Nacional ha dado un primer paso a las reformas estructurales que necesita el país, ha abierto la puerta para que se robustezca el movimiento sindical, se amplíe y no se quede frenado ante la imposibilidad de que aumente el número de trabajadores. Creo que es necesario felicitar a todos y cada uno de los concurrentes, a usted, señor Presidente, también, por el éxito que ha tenido esta sesión. Hago notar, señor Presidente, que el Partido Social Cristiano ha estado presente con todos los miembros que tiene en el Plenario de las Comisiones Permanentes; espero pues, que de igual manera seguiremos trabajando el día de mañana para terminar con este asunto, y antes de terminar, solicito, señor Presidente, que se reconsidere la aprobación de los considerandos, esta misma noche.-----

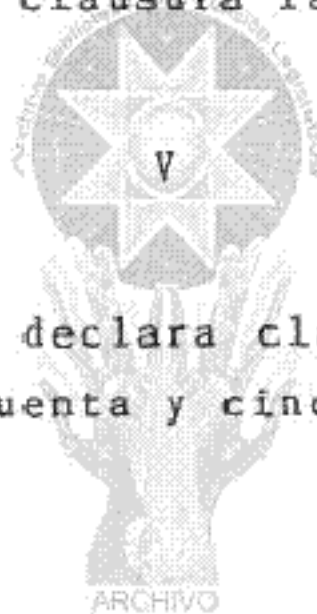
...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la reconsideración planteada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración de los considerandos aprobados, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores, de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. El día de mañana, señor Secretario, como primer punto del Orden del Día se tomará en cuenta las reconsideraciones planteadas a algunos artículos para ser tratadas en forma inmediata. Convoco para el día de mañana a las cuatro en punto de la tarde, señores legisladores, encareciéndoles la más puntual asistencia para continuar con el Orden del Día. Gracias, por vuestra presencia. Se clausura la sesión.-----



El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/eds.